

Ayunt. de
Mantarrayes

PROVINCIA DE *Ciudad Real*

Partido judicial de *Mantarrayes*

Año de *1.940*

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento





Septiembre 21 Diciembre 1939

Este libro, compuesto de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que se celebre el Ayuntamiento de Mayagüez ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de Pagos al Estado, clase 1.ª y 2.ª número 106263 A y 106939 A importante ciento cuarenta pesos.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

a de mil novecientos treinta y nueve - año de la Victoria

El Alcalde de Puerto

Luis de la Cruz



por igual concepto en la Prisión Auxiliar del Caballero en igual tiempo, pesetas ciento treinta y cuatro con cuarenta y cinco centésimas.

Se leyó informe sobre la sentencia dictada por el Tribunal Supremo sobre la destitución del que fué Secretario de este Ayuntamiento D. Julio Villa cañas López, en la que se condena a este Ayuntamiento al pago de los sueldos devengados por el Sr. Villacañas desde su destitución hasta su salida sueldo. Así mismo el Ayuntamiento acordó eximir la responsabilidad que pudiera haber lugar a los Concejales que votaron por la admisión del comite del Sr. Villacañas en sesión de veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

También se aprobó informe de la Comisión de Hacienda sobre las humillas presentadas por D. Diego Pacheco Pizarro que ha representado al Ayuntamiento en el juicio seguido contra el Sr. Villacañas que ascienden a tres mil trescientos cuarenta pesetas con cuarenta y ocho centésimas.

Subasta. Se acuerda que el próximo día siete tendrá lugar la subasta para arriendo de Arbitrios de Puercas Publicas para todo el año mil novecientos cuarenta y se acordó que la presida el Sr. Alcalde o persona en quien delegue.

Informe de la Comisión de Fomento. El Sr. Loraano da cuenta del arbolado que falta en los distintos puntos de la población acordándose que el mismo como Presidente de la Comisión de Fomento haga las gestiones para su replantación.

Se leyó instancia de los vecinos de la calle Ceca de Septiembre pidiendo la implantación de aceras en la calle citada.

Se acordó el arreglo de los puentes situados en el Molino Grande y el puente último de las Puercas del Sr.

Se autorizó a la Comisión de Fomento para

que compare de treinta a cuarenta, con
la carne para el arreglo de la parroquia
de las calles.

Tambien se autorizó a Manuel Olvera
de para que pueda hacer traslado de los
restos de su esposa a propiedad particu-
lar.

Ruegos y preguntas. - Abierta la sección
de proposiciones, ruegos y preguntas, hizo uso
de la palabra el Sr. Escobedo, el que ma-
nifestó que la cobranza de guardería Rural
al viene haciendo a dos pesetas por familia
de una, y una peseta la familia de tierra
dedicada a cereales, y la del cultivo a diez
centimos; importando la cobranza de estos
recibos la cantidad de cien mil pesetas y
que la cantidad fijada en el presupuesto
para este servicio es de sesenta mil pe-
setas. El Alcalde dice que el proximo lunes
en el Secretario, Interventor y el Delgado de
la Guardia hablarán del asunto y lo acor-
daran.

Si no habiendo ningún gestor que quisiera
hacer uso de la palabra ni más asuntos que
hatar se dió por terminada la sesión, levan-
tándose la presente acta que firman todas
asistentes y de la que yo el Secretario certifico.



Juan Lozano

Manuel Olvera
Escobedo

Manuel Olvera

Sesión extraordinaria celebrada el día 4
de Diciembre de 1939.



En la ciudad de Manzanera a cuatro de
Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo
las diecisiete horas, se reunieron en el Salón de Se-
siones de esta Casa Consistorial, los Concejales de Al-
calde D. Luciano Sulanti Quintana, D. Alfonso Ruiz
Caballero, D. Juan Lozano Muñoz, D. Roque Muñoz
Díaz-Pardo y los Sres. señores D. Rafael González
Ramos, D. Matías Ruiz Escobedo, D. César López
López y D. Antonio Hernández Pacheco, Embarcador, bajo
la Presidencia de D. Juan Mascareño Jimeno, Cole-
go que componen la totalidad de los que componen
la Comisión Gestora, con asistencia de mi el Se-
cretario y del Sr. Interventor de fondos Municipa-
les, citados oportunamente, al efecto sesión extraor-
dinaria, para la discusión y aprobación, en su
caso, del Presupuesto Municipal Ordinario de fis-
cos e Ingresos para el año mil novecientos cua-
renta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y por
orden de mismo, di lectura al acta de la sesión
anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

A continuación y por orden del Sr. Presidente,
el Sr. Interventor Municipal, a la Memoria re-
glamentaria formada por la Comisión Especial, y que
acompaña al Proyecto de Presupuesto confeccionado
por la misma. Se acuerda proceder a discutir y apro-
bar el Presupuesto por capítulos y artículos, dentro
de cada capítulo, y dada lectura al artículo segun-
do del capítulo primero de gastos se acuerda por
unanimidad aumentar en cuatro mil pesetas la
concepción para nuevas pensiones y jubilacio-
nes quedando aprobado la totalidad de este ar-
tículo en cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y
nueve pesetas y cuarenta y seis centimos. El
Artículo primero queda aprobado en las actas

y cinco mil pesetas que figuran en el Proyecto.
Dada lectura al artículo cuarto, se acuerda
aumentar para pago a cuenta del Crédito re-
conocido a la Sociedad "Pucelli" en cuatro mil
trescientas ochenta y tres pesetas treinta y
cuatro céntimos. Igualmente se acuerda con-
signar treinta y tres mil pesetas para el
pago previa liquidación de los haberes corres-
pondientes del Secretario que fue de este Ayun-
tamiento, D. Julio Villacanas Lopez, desde la
fecha de su destitución hasta la de su falle-
cimiento, que habían de abouarse a los He-
rederos del mismo según la Sentencia dicta-
da por el Tribunal Supremo. Se acuerda tam-
bién consignar mil setecientas cincuenta y
siete pesetas y setenta y siete céntimos para
pago de más importe de la cuota del Ins-
tituto Provincial de Fisiene en el Segundo
Trimestre del año actual, quedando por tanto
aprobado por unanimidad el total de este
artículo en ciento cuarenta y seis mil quin-
cientas diecisiete pesetas y ochenta y un cén-
timos. Dada lectura al artículo quinto se
acuerda consignar dos mil trescientas cuaranta
pesetas y cuarenta y ocho céntimos para
pago del Resto de la cuenta del Procura-
dor D. Diego Pacheco Picard, de Madrid, en
el pleito contencioso-administrativo contra D.
Julio Villacanas y ciento sesenta pesetas para
pago de un informe emitido a petición del
Ayuntamiento por el Abogado D. José Celso
Rabadán, quedando aprobado por unanimidad
este artículo en la cantidad de cinco mil quin-
cientas diez pesetas y cuarenta y ocho cénti-
mos. Los artículos sexto, séptimo, octavo y dé-
cimo son aprobados por unanimidad tal y con-
forme figuran en el Proyecto de la Comisión.

Dada lectura a los conceptos del artículo
se acuerda consignar cinco mil pesetas para
gastos de postage y material en la confección
del Padrón de habitantes y Padrón de viviendas,
quedando por tanto aprobado por unanimidad este ar-
tículo en trece mil seiscientos pesetas y el
total del Capítulo Primero de gastos es la can-
tidad de trescientas ochenta y cuatro mil ochoci-
entas ochenta y tres pesetas y sesenta y siete céntimos.

Dada lectura al artículo primero del ar-
tículo segundo; se acuerda incluir una nueva
consignación de ocho mil pesetas para adquisi-
ción de un coche-automóvil para servicios ofi-
ciales del Ayuntamiento quedando fijado el
total de este artículo en dieciocho mil seis-
cientas cincuenta pesetas. El artículo segundo
es aprobado como figura en el Proyecto, y que-
da por tanto aprobado por unanimidad el to-
tal del Capítulo segundo en veintiseis mil seis-
cientas cincuenta pesetas.

En el artículo primero del capítulo ter-
cero se introducen las modificaciones siguientes:
Se amortizan dos plazas de Jueces de Guardias
Municipales que importan cinco mil pesetas, y
se amortizan también seis plazas de Jueces
Municipales y dos Servicios que importan
en junto dieciocho mil novecientas ochenta pe-
setas, quedando por tanto aprobado este ar-
tículo en cuarenta y cuatro mil ochenta y cinco pe-
setas. El artículo segundo se aprueba confor-
me figura en el Proyecto y queda por tanto
aprobado por unanimidad el total del capítu-
lo tercero en cuarenta y ocho mil novecien-
tas ochenta y cinco pesetas.

El artículo número del capítulo cuar-
to es aprobado como figura en el Proyecto, y
en el artículo quinto se acuerda incluir una



plaza de Encargado de mesas del Mercado que
importe mil ochocientas pesetas, quedando
fijado el total de este artículo en cuatro mil
pesetas. Los artículos cuarto, quinto, séptimo
y octavo de este Capítulo son aprobados como
figuran en el Proyecto, y queda por tanto apro-
bado por unanimidad el total del capítulo cuar-
to en ciento dieciséis mil seiscientos noventa
y siete pesetas y noventa céntimos.

En el artículo primero del capítulo quin-
to se introducen las modificaciones siguientes:
Se bajan doscientas noventa pesetas consig-
nadas por quinquenio al Interventor de Ban-
cas Municipales, que será jubilado y se amor-
tizan tres plazas de Diputantes de la Admi-
nistración que importan siete mil ciento die-
cisiete pesetas y cincuenta céntimos. Se amuan-
tan cinco mil pesetas en la consignación
para jornales a Diputantes temporales de
queda por tanto fijado el total de este ar-
tículo en cincuenta y cuatro mil doscientas
setenta y dos pesetas. El artículo segundo
es aprobado como figura en el Proyecto que-
dando por tanto aprobado por unanimidad
el total del capítulo quinto en cincuenta
y nueve mil cuatrocientas y cuatro pe-
setas y cincuenta céntimos.

Se da lectura a los conceptos del artí-
culo primero del capítulo sexto en el que se in-
troducen las modificaciones siguientes: Se amorta-
za una plaza de Jefe de Negocios de 2.ª de la
Secretaría Municipal con sueldo de tres mil
quinientas pesetas; se aumenta una consignación
para pago de escribientes temporales de la Se-
cretaría por cuatro mil pesetas; se aumenta
en quinientas una pesetas el sueldo del Oficial
Mayor de Secretaría; en mil doscientas cincuenta

ta pesetas el sueldo del Depositario Municipal, y
en ciento setenta y cinco pesetas por su sueldo
parte del quinquenio de este funcionario, quedando
por tanto fijado el total de este artículo en ochenta
y una mil cuatrocientas ochenta pesetas. El artícu-
lo segundo es aprobado sin modificación y que-
da por tanto aprobado por unanimidad el total
del capítulo sexto en ochenta y cuatro mil
cuatrocientas ochenta pesetas.

El artículo primero del capítulo séptimo se
modifica, aumentando dos plazas de Encarga-
dos de Examinación públicas que importan dos
mil novecientas cuarenta y ocho pesetas, que-
dando aprobado este artículo en catorce mil pe-
setas. Los artículos segundo y tercero del capítu-
lo séptimo quedan aprobados por unanimidad
conforme figuran en el Proyecto y el artículo
cuarto se modifica aumentando doscientas
setenta y cinco pesetas por un quinientos al Qui-
nicio farmacéutico del Laboratorio Municipal, con
lo que el importe de este artículo queda aprobado
en diez mil ochocientos y tres pesetas y cincuenta cén-
timos. Los artículos quinto, sexto y octavo de es-
te capítulo se aprueban por unanimidad, como figu-
ran en el Proyecto, y en el artículo noveno se acuer-
da aumentar mil ciento cincuenta y siete pesetas
y ochenta céntimos por dos quinquenios más, y di-
ferencia al Veterinario Titular D. Jesús Fer-
nando y pesetas cincuenta por más importe del quin-
quenio reclamatorio al Veterinario D. Jesús O-
pita Peláez, quedando aprobado este artículo
en quince mil ochocientos y dos pesetas y ochenta
céntimos y aprobado por unanimidad el total del
capítulo séptimo en ochenta y cuatro mil quin-
cientas sesenta y ocho pesetas y ochenta céntimos.

El artículo primero del capítulo octavo se
modifica aumentando mil doscientas pesetas



por tres quinquenios más al Médico Titular
D. Pedro Juan González; cuatrocientas pesetas
más al Médico D. Matías Curacho Ruiz;
cuatrocientas pesetas por un quinquenio más
al médico D. Claudio Cabanas; cuatro-
cientas pesetas por un quinquenio más al
Médico D. Jaime Muñoz de la Sepada; cien-
to cincuenta pesetas por un quinquenio más
al Practicante Miguel Sanchez; Mirigallán; y
cientas pesetas por dos quinquenios más
a la Comadrona D^a Lucía Ochoa y ciento
ochenta pesetas y treinta y ocho céntimos
por cinco quinquenios al farmacéutico Ti-
tular D. Antonio Múlpica, quedando fija-
do el importe de este artículo en ochenta
y cuatro mil quinientas ochenta y siete
pesetas con ochenta y un céntimo. El
artículo segundo es aprobado como figura
en el Proyecto y el artículo tercero se modi-
fica con la afectación de una plaza de
Mesa de la Casa de Recorro con sueldo de
mil ochocientas veintinueve pesetas, quedan-
do reducido este artículo en un total de
mil pesetas. Los artículos cuarto y quinto
son aprobados conforme figuran en el Pro-
yecto y queda por tanto aprobado por una-
nimitad el total del capítulo octavo en
ochenta y cuatro mil novecientos cinco pesetas
con ochenta y un céntimo.

Los artículos primero y tercero del capi-
tulo noveno quedan aprobados como figu-
ran en el Proyecto y el artículo séptimo
se acuerda las modificaciones siguientes: Se
anulan la consignación de veinte mil pesetas
para gastos de juzgados y Tribunales Militares
que figura en el presupuesto con
claro y se reduce en cinco mil pesetas

la consignación para gastos extraordinarios por
la guerra; se anulan diez mil pesetas con-
destino a la obra Social de Comités Sociales;
diez mil pesetas para el costo de construcción
de un Monumento de conmemoración de los Mártires
de esta Ciudad; veinte mil pesetas para
el costo de construcción de una Orquesta donde
depositar los restos de los mártires de Man-
zanera; quince mil pesetas para ayudas al
coste de templos destruidos en la Ciudad; dos mil
pesetas para ayudar al coste de adquisición
de una imagen del Peñón de la Ciudad puesta
Padre Jesús del Perdón; y dos mil pesetas para el
coste de ejecución de ferretería en los sitios y
caídas. Queda por tanto aprobado este artículo
en ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos
y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos.
El artículo segundo del capítulo décimo es
aprobado por unanimidad el total del capítulo
novenos en ochocientos veintinueve mil cuatro-
cientas cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos.

El artículo segundo del capítulo décimo se
modifica aumentando una nueva consignación pa-
ra haber al coste de adquisición de material
para las Escuelas Nacionales por diez mil pesetas
y queda aprobado este artículo en treinta y un
mil cincuenta pesetas. El artículo tercero que apa-
rece sin consignación se acuerda consignar dos
mil cuatrocientas pesetas como subvención al Ce-
lepio-Asociación Athenas de esta ciudad en
compensación de los gastos de estudio de los
estudiantes becarios pobres que designe el Ayun-
tamiento. El artículo séptimo es aprobado
como figura en el Proyecto y queda apro-
bado por unanimidad el total del capítulo
décimo en treinta y seis mil cuatrocientas
cincuenta pesetas.

El capítulo undécimo es aprobado en-



tegramente como figura en el Proyecto, que-
dando por tanto aprobado por unanimidad
el total de este capítulo en sesenta y nue-
ve mil trescientas pesetas.

El artículo segundo del capítulo
décimo tercero es aprobado como figura en el
Proyecto y el artículo tercero de este capítulo
se modifica en la siguiente forma: Se anula
la consignación de nueve mil setecientos veinte
pesetas que figura en el Proyecto como asig-
nación a la Banda Municipal y se aumentan
las siguientes cantidades en concepto de grati-
ficación a los músicos de la Banda Municipa-
l como pago de su actuación y asistencia
a los actos oficiales: Trece mil setecientos ochenta
pesetas como gratificación a siete músicos
solistas a razón de quinientas cuarenta pese-
tas anuales; dos mil setecientos pesetas, gra-
tificación a seis músicos de primera a razón
de cuatrocientas cincuenta pesetas; cuatro mil
trescientas veinte pesetas, gratificación a doce
músicos de segunda a razón de trescientas
sesenta y dos mil cuatrocientas treinta pesetas,
gratificación a nueve músicos de tercera a ra-
zón de doscientas setenta pesetas y doscien-
tas cuarenta pesetas como gratificación a un
Papaesero músico de la Banda Municipal.
Queda por tanto fijado y aprobado por unani-
midad el total de este artículo en un vein-
ticuatros mil cuatrocientas setenta pesetas y
el total del capítulo décimo tercero en veinti-
seis mil ciento veinte pesetas.

El capítulo décimo séptimo se modi-
fica aumentando la consignación para contin-
gente carcelario en diecinueve mil pesetas
y queda aprobado por unanimidad el total
de este capítulo en veintiocho mil quinientos

pesetas.

El capítulo décimo octavo se modifica, aumen-
tando setecientos cuarenta y una pesetas veintitres
céntimos a la consignación de gastos imprevistos
quedando aprobado el total de este capítulo por
unanimidad en cuatros mil novecientos nueve pesetas
y cuarenta y siete céntimos.

Queda por tanto aprobado por unanimi-
dad el total del Presupuesto de gastos en la
cantidad de un millón doscientos ochenta y
un mil pesetas.

Se da comienzo a la lectura del Proyecto
del Presupuesto de Ingresos, quedando aprobados
los artículos primero y tercero del capítulo pri-
mero en la forma que aparece en el Proyecto.
El artículo cuarto de este capítulo se modifi-
ca aumentando cincuenta mil pesetas en la con-
signación de préstamos a obtener del Banco
de Crédito Local y sesenta y seis mil pesetas en
los préstamos a obtener de otras Entidades ban-
carias, quedando por tanto fijado el importe
de este artículo en trescientas ochenta y cinco
mil pesetas y aprobado por unanimidad el ca-
pítulo primero en pesetas trescientas noventa y
nueve mil trescientas cincuenta y cuatro y cinco
céntimos.

El artículo segundo del capítulo quinto
se modifica anulando la partida de diez mil
pesetas por reintegro de gastos del Juzgado y Tri-
bunales militares y queda aprobado este artícu-
lo en cuarenta y un mil trescientas treinta y
una pesetas y sesenta y cinco céntimos. Los ar-
tículos tercero y cuarto se aprueban como figu-
ran en el Proyecto y queda aprobado por unani-
midad el total de este capítulo en sesenta
y seis mil trescientas treinta y una pesetas y
sesenta y cinco céntimos.

Los capítulos sexto, séptimo, octavo, no-
veno, décimo, undécimo y décimo cuarto se apre-
san por unanimidad en la misma forma
en que figuran en el Proyecto y queda por
tanto aprobado por unanimidad el total del
Presupuesto de Gastos en la cantidad de
un millón doscientas ochenta y un mil pe-
setas igual al del Presupuesto de Gastos.

Seguidamente se dio lectura a las
Ordenanzas de exacciones municipales que
rigen para los arbitrios, impuestos en el
año actual y se acuerda por unanimidad
proteger su vigencia sin modificación al-
guna para el año actual, digo, nul no
cientos cuarenta.

Y no habiendo más asuntos que tra-
tar, se dio por terminada la sesión a las
veinte horas, levantándose la presente ac-
ta que ligan conmigo todos los Sres. asis-
tentes y de que yo el Secretario interino cer-
tifico.



[Signature]

Juan J. Locano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la ciudad de Manzanares a nueve de
Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, sien-
do las diecinueve horas, se reunió en el sa-
lón de Sesiones de esta Real Consistorial, los fe-
nientes de Alcalde D. Luciano Substrata Jimeno,
D. Alfonso Ruiz Caballero, D. Juan Toranzo Muñoz,
D. Roque Muñoz Díaz, D. José y los Sres. Gestores
D. Matías Ruiz-Ascribano, D. César López Co-
pe y D. Antonio J. del Páez Cuadrado, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Masca-
raque González-Cabrero, asistido de mi el Secre-
tario del objeto de celebrar sesión ordinaria la que
no pudo celebrarse en primera convocatoria por no
asistir número suficiente de Sres. Gestores para
tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presi-
dente de su orden se dio lectura al acta correspondien-
te a la Sesión extraordinaria celebrada el día cua-
tro del actual, la que fue aprobada por unanimidad.
Se leyeron los Boletines Oficiales del Estado
y la Provincia, recibidos durante la semana, acordan-
dose cumplimentar cuantas disposiciones concier-
nen a este Ayuntamiento.

Se leyeron cuentas de gastos e ingresos por
servicios municipales, favorablemente informados
por la Comisión de Hacienda que fueron aprobados
por unanimidad y que coprados es como sigue.
Al Antonio Oblajas por un metro de crepón ne-
gro para los actos de conmemoración del aniversario
de José Antonio, pesetas doce. A Luis Alcazar y Pablo
por una foto del Cuadrilla para el Palacio Municipal
pesetas veinticinco. A Francisco Muñoz por gasto de
viaje a Ciudad Real a la entrega de documentos en
oficinas provinciales, pesetas veintidós con ochenta
y cinco centavos. A Antonio Caba por seis herras
dehierro para los caballos de la Guardia Rural
pesetas dieciocho. A Josefina Ruiz por dos sacos de

moqueles para pieles de dichos caballos, pesetas cuarenta y nueve con cincuenta centavos.
A Antonio Gada por seis herraduras para las caballerías al servicio de la Limpieza de la vía pública, pesetas tres con cincuenta cts. A Manuel López y Antonio Faramilla por limpiar y reparo de los máquinas de escribir de la Secretaría municipal, pesetas veintisiete.
A Angel Moon por dos teatras para un Laboratorio Municipal, pesetas doce con cincuenta cts.
A Industrias Químicas por treinta y dos litros de agua bidestilada para dicho laboratorio, pesetas veintidós con veinte cts.
A Juan Meléndez por un entierro de beneficencia, pesetas cuarenta.
A Vicente J^o Pozuelo por apuntes de puros invertidos en el Cementerio Municipal, pesetas dieciséis y cincuenta cts.
A Vicente Díaz Socorro como pobre transeunte, pesetas dos.
A Antonio Fernandez por maderas invertidas en obras de conservación de edificios municipales, pesetas cuarenta y seis.
A Esteban Díaz Alba por cemento para las obras de pavimentación en la calle del Río, pesetas ciento veinticuatro.
A José Arroyo y Francisco Entreras por ochenta y siete sacos de yeso para las obras de la calle Menéndez Pelayo, pesetas cuatrocientas treinta y cuatro.
A Vicente García Pozuelo por reparación de herramientas invertidas en las obras de pavimentación, pesetas treinta y nueve.
A Eduardo García por trabajos de fontanería en las instalaciones de los Pasos del Río, pesetas ochenta y cinco con veinticinco cts.
A Miguel Muñoz, Jeronimo Pedro y Antonio Fernandez, por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación: en obras de pavimentación en varias calles, pesetas setecientas setenta y cuatro. En la Limpieza de

la vía pública, pesetas cuatrocientos seis. En la custodia y entretenimiento del arbolado y Pasos públicos, pesetas doscientos diez. En la apertura de sepulturas y Limpieza del Cementerio municipal, doscientas cincuenta y cuatro pesetas. Alcautería en el Cuartel de la Guardia Civil, pesetas trescientas cuarenta y una con cincuenta cts. Carpintería en el Gran Teatro. Cuartel de la Guardia Civil y en las escuelas del Corral de Curajo, pesetas ciento setenta y dos.
A Antonio Méndez por medicinas suministradas en enfermos de la Beneficencia Municipal en el pasado mes de Octubre, pesetas mil trescientas veintidós con cincuenta cts. Con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra.
A la Diposición Rodríguez por material de escritorio para la oficina local del Subsidio al Combatiente, pesetas dieciocho.
A Manuel Lozano por materiales invertidos en la obra de adaptación de un cuartel Militar en el Castillo, pesetas setenta y dos con diez cts.
A Eduardo García por trabajos de fontanería en el mismo Cuartel, pesetas ochenta y dos con cincuenta cts.
A Esteban Díaz Alba por los sacos de cemento para las mismas obras, pesetas veintiocho.
A Vicente García Pozuelo por trabajo de borrar en la Piedad del Calvario, pesetas doce.
A Juan Maublauc por Limpieza de alcantarillas en la Piedad del Partido, pesetas once.
A Gregoria Cía de por jornales de limpieza en las Oficinas del Juzgado Militar, pesetas cincuenta y cinco.
Todas las precedentes forman las cuantías de gastos y las siguientes las de ingresos efectuados por la Administración de Rentas Municipales e intervenidas por la Intervención Municipal. Por derechos de enterramiento, pesetas ciento ochenta y dos con cincuenta cts. Pesos y Medidas, pesetas noventa mil novecientas veintidós con veintidós cts.

Matabero, pesetas dos mil dnozentas do con
cuatro etc. Guarderia rural, pesetas dos mil
prescientas dieciocho con treinta etc. Puertos
Publicos, pesetas mil quinientas seis con vein-
ticinco etc. Consumo de carnes, pesetas dnoze
mil seiscientas ochenta y ocho con sesenta y
cuatro etc. Consumo de bebidas, pesetas trece
mil seiscientas cinco con ochenta etc. Recorri-
miento de pescados y cervezas, dos mil sesen-
ta y una y ochenta etc. Casas insalubres del
año 1938, pesetas seiscientas treinta, pesetas y
noventa y nueve etc. Recogida en la vía pú-
blica de 1938, pesetas mil setenta y cinco con
sesenta y cuatro etc. Voladizos de la vía pública
de 1938, pesetas seiscientas tres con cincuenta
etc.

Se dió cuenta de que la subasta sobre
el acuerdo de Puertos Públicos que no se ha-
bían presentado postores quedando desierto aco-
dando el Ayuntamiento salpa nuevamente a
subasta bajo el tipo de dieciocho mil dnozen-
tas pesetas.

Y no habiendo ningún factor que pudiese
hacer uso de la palabra ni más cuenta que
tratar se dió por terminada la sesión, levantán-
dose la presente acta, que firman conmigo to-
dos los asistentes y de la que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
Manuel Toranzo
Antonio Escalante
Alfonso Ruiz
Eduardo
Eduardo López

[Handwritten signature]



En la ciudad de Matanzas a dieciocho
de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, hora
de las dieciocho horas de misma, se reunió en
el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los
señores Alcaldes D. Luciano Suárez Fariña, D.
Alfonso Ruiz Gálvez, D. Roque Muñoz Lirio, D.
nido, D. Juan Toranzo Muñoz y los señores Jueces D. Ma-
tías Rius Escibano, D. César López López, D. Rafael
Francisco Ruiz y D. Antonio José Pacheco Cerna-
cho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Mascarague Jurado Calero, asistido de un el Cen-
tenario de objeto de celebrar sesión ordinaria la que
no pudo celebrarse en primera convocatoria por
no existir número suficiente de Sr. Jueces para
tomar acuerdos.

Declarado abierto el acta en el Sr. Presiden-
te de su orden de lectura al acta correspondien-
te a la Sesión ordinaria celebrada el día nueve
del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

Nombramiento

Se leyó instancia de D. Vicente Muñoz solici-
tando se le conceda interinamente el cargo de Auxi-
liar de Secretario de este Ayuntamiento. La Corpo-
ración acordó por unanimidad nombrarlo Escri-
biente Auxiliar de Rentas Municipales, con el habi-
er que firma en el Presupuesto.

Nombramiento

En misma acordó designar para el cargo de
Auxiliar de Secretario a Jerónimo Balbastero el ja-
uado y que vive en el Sr. Escribiente Auxiliar
de Rentas Municipales. Siendo estos nombramien-
to son con efectos administrativos a partir día
dieciocho del actual.

Se leyó una moción de la Alcaldía, que
pasa a acuerdo definitivo y que copiado es como
sigue: El que suscribe, Juan Mascarague Jurado
Calero, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,
tiene el honor de exponer a la Corporación lo si-
guiente: En fecha cuatro de Mayo de mil novecientos

treinta y tres fue nombrado por el Ayuntamiento Depositario de estos cuantos municipales D. José Díaz González Calero, con la obligación de prestar veinte mil pesetas como fianza, que impuso oportunamente en papel del Estado, habiendo venido prestando los servicios propios del cargo de Depositario, sin interrupción hasta la fecha.

En el Boletín Oficial de la Provincia número ochenta de fecha catorce del pasado Agosto y efecto sin duda de un error sufrido, apareció anunciada la vacante del cargo de Depositario de este Ayuntamiento, en virtud de lo cual esta Alcaldía dirigió al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el día 16 de Agosto un oficio pidiendo se rectificara el error cometido, ya que de el cargo de Depositario de este Ayuntamiento estaba y está cubierto en propiedad. A pesar de esto, el Excmo. Sr. Gobernador Civil resolvió en oficio cinco octubre declarar vacante la Depositaria de este Ayuntamiento, fundándose en el hecho de no pertenecer el que la desempeña al Cuerpo de Depositarios creado por Real Decreto de 10 de junio de 1930, resolución que no encuentra sustento a la Ley por los siguientes fundamentos legales. El Replanteamiento de 10 de junio de 1930 que creaba el cuerpo de Depositarios de Poblaciones Municipales, quedó reducido al rango de simple movimiento reclamatorio, válido si se conformaba con el texto de Ley votada por la Cortes, según el art. 3º del Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 16 de junio de 1931 elevado a la categoría de Ley por la promulgada con fecha 17 de Septiembre del mismo año. El Decreto aludido declara en su art. 4º subsistente entre otras disposiciones, el art. 2º del Estatuto Municipal al cual pertenece

10
vece. El artículo 556 de mismo que prescribe textualmente: "El Depositario podrá estar a cargo de un Concejal o delegarse en un Cajero que prestará fianza suficiente". A esta Ley se opone indudablemente el Reglamento del Cuerpo de Depositarios Municipales ya que este señala reglas contrarias para ciertos cargos vacantes de Depositarios, perdiendo por ello su validez como precepto reclamatorio. Si este criterio viene a afirmarse por el Decreto de 27 de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, que suprime de hecho el Reglamento del Cuerpo de Depositarios, al recurrirse a estos como Aspirantes al Cuerpo de Intervenores de Gastos y resuelve que todos los Ayuntamientos y procuraban la facultad de designar libremente sus Depositarios, apreciados en el Replanteamiento de 10 de junio de 1930 estaba en oposición al art. 556 del Estatuto Municipal, que fue precisamente el que sirvió de base para el nombramiento de Depositarios de este Ayuntamiento a favor de D. José Díaz González Calero.

Puede además que el actual Depositario D. José Díaz González Calero, es persona de absoluta confianza, de probada adhesión al glorioso Movimiento Nacional y funcionario muy inteligente y capacitado, que lleva su oficina y contabilidad de un modo impecable por lo que ha accedido a la confianza y estimación de esta Corporación Municipal.

Por todo lo cual esta Alcaldía se permite proponer a la Corporación se sirva acordar su conformidad con el nombramiento de Depositario hecho a favor del mencionado D. José Díaz González Calero y su deseo de que continúe con el carácter de propietario en el desempeño del mismo. La Corporación no obstante acordará lo que estime mejor.
Manzanarre 13 de Diciembre del 1937. Año de la Victoria. Juan Mascaque. Rubricado.

Se dio cuenta de una propuesta de la Comisión Municipal de Hacienda, que fue aprobada por unanimidad y que copiada literalmente a raíz del Boletín Oficial del Estado del día 7 de actual publica la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 6, en que establece la obligación de estos Ayuntamiento de incluir en sus presupuestos para el año 1940 una consignación igual al medio por ciento del total de presupuesto a disposición del Patronato Nacional Antituberculoso. Y ocurre también que ha dejado de incluirse en el presupuesto aprobado la cantidad correspondiente a las cuotas del retiro obrero obligatorio para empleados y obreros municipales, de carácter obligatorio.

Aprobado ya por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año 1940 en fecha anterior a la publicación de la orden ministerial aprobada como mencionada, no cabe incluir en él las relaciones correspondientes a estos gastos obligatorios, por lo cual esta Comisión se permite proponer a la Corporación Municipal, que como modificación al presupuesto aprobado para el año 1940 se adopten los siguientes acuerdos. En el artículo 4º del capítulo 9º de gastos, se aumentan: "Para pagar las cuotas del retiro obrero obligatorio correspondientes a los empleados y obreros municipales" pesetas abonadas. En el artículo 7º del capítulo 9º de gastos, se aumentan: "Como cuota a disposición del Patronato Nacional Antituberculoso, establecida por la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 6 del actual" pesetas mil cuatrocientas cinco = Total aumentos, ocho mil cuatrocientas cinco pesetas. En el artículo 7º del capítulo 9º se deducen de la consignación para gastos los paréntesis siguientes

11. 2
de la suma pesetas ocho mil cuatrocientas cinco quedando esta consignación reducida a cuarenta y una mil quinientas noventa y cinco pesetas. Total bajas pesetas ocho mil cuatrocientas cinco.
Con estas modificaciones queda el total del Capítulo 9º de presupuesto en las mismas pesetas doscientas veintinueve mil cuatrocientas cuatro y ochenta y cinco céntimos, porque figura en el presupuesto de gastos aprobado, el importe total no sufre variación alguna. La Corporación no obstante acordará lo que crea más conveniente. - Amanuense, tres de diciembre de 1939. Año de la Victoria: R. Gamero y M. R. Borbu no. Rubricados.

Se leyeron cuentas de gastos por servicios municipales, favorablemente burocratizadas por la Comisión de Hacienda que fueron aprobadas por unanimidad y que copiadas son las siguientes: A la Sociedad "Agua Potable", Alcantarillado de Manzanar por suministro de aguas y saneamiento en edificios municipales en el mes de noviembre, pesetas sesenta y cuatro y dos con setenta cts. A la misma por igual concepto y tiempo en evacuación pública, pesetas noventa y seis con veintinueve cts. A Juan Monblanc por limpieza de alcantarillas del Laboratorio Municipal, pesetas diez. A B. Ruiz Lebrera por un cristal para el Cementerio Municipal, pesetas dos con cincuenta cts. A Juan Lara Jansa por gastos de viaje a Navarilla La Solana y S. Carlos del Valle a la presentación de documentos de retiro municipal, pesetas nueve con cinco céntimos. A Juan López de la Manzanera por gastos de viaje a Herrera y Valdegras a gestionar la recaudación de recargos de puertos públicos y recargos de una pesetas setenta y una con sesenta y cinco cts. A José Díaz Morales por gastos de viaje a Chelal para gestionar asunto de retiro

a efecto las reformas del gran Teatro y en el
impresito que se pidiera para esto podria
ser tambien el arrendo de la Plaza de Toros, pa-
ra lo cual veia la conveniencia de que se so-
metiese a estudio y con un impresito a largo
plazo, el Ayuntamiento nada expenderia po-
que con el rendimiento de ello daba sobrada-
mente para amortizar el prestavuo; el Sr.
Infante no le parece lo propuesto por el
Sr. Lopez pero que debe sancionarse a un es-
tudio más juicioso.

El Sr. Alcalde que mientras no se
empiecen las obras de las Iglesias no crea
oportuno emprender estas. El Sr. Infante
que el como Presidente de la Comision
de Gobernacion debe advertir a la Corpora-
cion que se han hecho nombramientos de
empleados que no han pasado por la Comi-
sion de Gobernacion. El Sr. Alcalde que todos
ellos han sido nombrados en Sevilla.

El Sr. Infante pregunta si la Comi-
sion de Reintegracion es autonoma del Ayun-
tamiento a lo que el Sr. Alcalde contesta
que si.

Y no habiendo ningún efecto que quise-
ra hacer uso de la palabra, ni más asuntos que
tratar se dio por terminada la sesion, levan-
tandose la presente acta que firman los Sres. asis-
tentes y el Sr. Secretario.



[Signatures]
Juan Lorenzo
Cesar Lopez
Alonso...
Branca...

[Signature]

[Signature]

En la ciudad de Manzanares a veintitres de
Diciembre de mil novecientos treinta y cinco a las
veinte y tres horas del mismo, se reunieron en el
Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los
Señores de Alcaldes D. Luciano Infante, D. Juan
Alfonso Ruiz Caballero, D. Juan Muñoz Delgado,
y D. Juan Lorenzo Muñoz, los Sres. Señores D. Mateo Ruiz
Escobedo, D. Cesar Lopez Lopez, D. Rafael Zambrano,
Ruano y D. Antonio Aranda, Pacheco (Emiliano) ha-
yendo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Infante
que presales. Quedo asistido de un Sr. Secretario el
objeto de celebrar en segunda convocatoria sesion or-
dinaria la que no pudo celebrarse en primera por
no acudir número suficiente de Sres. Señores para
tener acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presiden-
te de su orden se dio lectura al acta correspondien-
te a la sesion ordinaria celebrada el día diecinueve
del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a los Boletines
Oficiales del Estado y la Provincia, acordandose con-
sultar en cuanto a disposiciones concernientes a este
Ayuntamiento.

Se leyó oficio del Gobierno Civil de esta Pro-
vincia, en el que manifiesta que para la desapa-
ricion del edificio de la capilla de la Sra. Sra. se
debe elevar instancia para que en vista de
dicho organismo a la Superioridad.

El Sr. oficio del Ayuntamiento de Madrid
Real en el que remite que en la copia de un
Expediente del Generalísimo le habia correspondido a este.

Depuración

Simultáneamente desistió de sus funciones la Corporación de la Guardia Municipal de la Piedad. Se leyó informe de la Comisión de Depuración, sobre el Médico Titular D. Pedro Muñoz González Nicolás, y de Rosario Cabrera, Alfonso Camacho Domínguez y Miguel Sánchez Miñigallán, que fueron leídos por la Corporación, acordándose pasar a estudio el informe de la Comisión de Hacienda y que copiado sea como sigue: Informe de la Comisión de Gobernación y la Comisión de Gobernación que suscribe, ha examinado la precedente instancia de D. Miguel Sánchez Miñigallán Herrera, la que en su virtud de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 21 de Julio del presente año propuso a la Corporación se admita y pase a la Comisión de Hacienda para su liquidación. No obstante la Corporación acordó lo que sigue más convenientemente: Mensura de la Piedad de 1939: Oficio de la Victoria: La Comisión de Gobernación y la Comisión de Gobernación que suscribe, ha examinado la precedente instancia de D. Pedro Muñoz González Nicolás, D. Carlos y Rosario Ruiz Cabrera y D. Alfonso Camacho Domínguez.

Se leyó instancia de D. Pedro López López, acordándose para su estudio de la Comisión Municipal de Hacienda.

Simultáneamente se examinaron los expedientes de depuración instruidos por la Comisión de Gobernación a las Guardias siguientes: Mariano Sánchez de la Blanca, Marcos Alfonso Muñoz Marcos, Alfonso Díaz Botales López, a los Vigilantes de Rentas, León Maeso Ramos, Manuel Ramos Camacho, Juan Criado Valle, al moro de la Casa de Socorro Francisco Bermúdez Cacho, al Administrador de Rentas, D. Matías López de la Manzana y al Taxista Juan Antonio Ferrer Durán. La Corporación de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Gobernación, acordó la reposición sin sanción al-

guno, reconociéndose todos derechos adquiridos a los Guardias Municipales Antonio Sánchez de la Piedad, Marcos, Alfonso Muñoz Marcos, Alfonso Díaz Botales López y a los Vigilantes de Rentas Municipales Manuel Ramos Camacho, y León Maeso Ramos, acordándose la reposición en sus cargos sin sanción alguna, y en cuanto al Vigilante León Maeso Ramos se acordó su ascenso al puesto de Cabo de Vigilantes. Acordóse la separación de sus cargos con pérdida de todos sus derechos por su actuación franquicista en su cargo de Cabo de Rentas Juan Criado Valle, el moro de la Casa de Socorro, Francisco Bermúdez Carrion y al Taxista Juan Antonio Ferrer Durán y al Administrador de Rentas Municipales, Matías López de la Manzana, al que también se acordó separarlo de su cargo con pérdida de todos sus derechos ya que se encuentra actualmente en la cárcel por su actuación en contra del Gobierno Nacional y procesado.

Se dio lectura al Informe de la Comisión de Gobernación sobre la jubilación del Titular de Rentas Municipales D. León Ramos Camacho que se aprobó por unanimidad y pasó a estudio de la Comisión de Hacienda, y que copiado es como sigue: Informe de la Comisión de Gobernación. La Comisión de Gobernación que suscribe, ha examinado la precedente instancia, certificada médica y partida de nacimiento del Interventor de Rentas Municipales D. León Ramos Camacho, como asimismo la hoja de servicios de la que se desprende que el referido funcionario ingresó al día primero de Enero de 1911 (en el momento catóico) prestando servicios sin interrupción hasta 20 de Septiembre de 1936, en que fue destituido por los rojos siendo reemplazado por la misma en el cargo ilegítimamente separado) el día 30 de Enero de 1939. Al ser libera-

da esta ciudad por los Primeros Tropas del Can-
dillo franco, fue repuesto en 1.^o de Abril en su
 cargo y posteriormente con fecha once de Noviembre
 del año actual, fue depuesto por este Ayunta-
 miento y repuesto en su cargo sin sanción al-
 guna y conociéndole todo los derechos, que con-
 staba el tiempo desde su nombramiento inclu-
 do a que estuvo separado por los rojos, hacen
 un total de veintinueve años, once meses y vein-
 te días de servicio activo, estando comprendido
 en los artículos veintinueve y veintidos del Replama-
 nto de Empleados Municipales aprobado por este
 Ayuntamiento con fecha 3 de Diciembre de 1924 en
 conformidad con el artículo cuarenta y cinco del
 Reglamento General de Empleados Municipales,
 que por lo que se dispense del tiempo de ser-
 vicio se le puede conceder la jubilación ya que
 lleva prestado más de veintinueve años de ser-
 vicio y procede para a informe de la Comisión
 de Hacienda para que esta a su vez fijé la
 cuantía de la pensión. - No obstante la Corpo-
 ración acordara lo que estime mas conveniente
 con su superior criterio. - Acusados 23 de Di-
ciembre de 1937. - Cmo de la Victoria. - La Comisión.

Se leyó y fue aprobada por unanimidad la
 siguiente plantilla del personal técnico Adminis-
 trativo, Administrativo, Facultativo, de servicios es-
 peciales, subalternos de distintos servicios y guardia
 municipal conforme a lo prevenido en la Ley Mun-
 cipal y artículo 1.^o de la Orden del Ministerio de
 la Gobernación de 30 de octubre de 1937, por lo tanto
 por la Comisión de Gobernación:

Cargos	haber Anual Pts.	Observaciones
<u>Técnico-administrativos</u>		
Secretario, D. Francisco José Calvo Carrascosa	7.501	Interino
Intendente, D. Angel Ferrero León	7.500	Propiedad



Cargos

Cargos	haber Anual Pts.	Observaciones
Depositarario, D. José María González Calero	4.675	Propiedad
<u>Facultativos</u>		
Químico farmacéutico, D. Dolores Juguera Juguera	2.750	Propiedad
Telemario Titular, D. Gregorio Laicón Calero	5.592	idem
idem, D. Jesús López Peláez Martínez	4.561	idem
idem, D. Benito Masgari Idoia San	3.692	Interino
Médico Cirujano, D. Francisco Alonso Alonso	5.650	Propiedad
Médico Titular, D. Pedro Muñoz González Nicolás	4.400	idem
Idem, D. Matías Cimaño R. Escobedo	4.400	idem
Idem, D. Claudio Cabanas Otero	4.400	idem
Idem, D. Jaime Muñoz de la Espada, Panca	4.400	idem
Al menos por asistencia de Prof. Anal y Parafarmacol	180	idem
Practicante Titular, D. Miguel S. Mirallón Ferrer	1.500	idem
Idem, D. Benito Frigillo Figueroa	1.500	idem
Idem, D. Antonio L. de la Manzana Rodríguez	1.500	Interino
Idem, D. Antonio José Arroyo Pérez de Suro	1.500	idem
Químico Titular, D. Gloria Colina Castillo	1.500	Propiedad
Idem, D. Doña Ana Muñoz Carrasco	1.500	Interina
Médico cociente, D. Pedro López Peláez Blanco	2.665	Propiedad
farmacéutico Titular, D. Antonio Malgouyres	3.677	idem
<u>Técnicos</u>		
Aparajador, D. Angel Peláez Cantalejo 2. ^o Hobbler	3.300	Propiedad
Director de la Fianza Municipal, D. Juan Pérez Aguado	5.125	idem
<u>Administrativos</u>		
Agente en la Capital, D. Antonio Calahorra Benumb	650	Propiedad
Administrador de Rentas Municipales	4.000	Vacante
Interventor id., D. Agustín Serrano Sánchez	2.600	Propiedad
Cooperante id., D. Antonio Sánchez Mirallon D. Peralta	2.500	Interino
Id. Auxiliar, D. Vicente Mulas	2.200	idem
Cobrador de Anuncios, D. Juan Albad Carrera	2.000	idem
Agente ejecutivo	2.200	Vacante
Jefes Mayor, D. Pablo López González Calero	4.400	Propiedad
Jefe de Negociado 2. ^o , D. Francisco Muñoz Pérez Nicolás	4.000	idem
Auxiliar 1. ^o Bta., D. ^{na} Luisa María Hobbler	2.750	idem

Cargos

Cargos	Plaber Anual Pis.	Observaciones
Auxiliar, D. Alfonso Jela Vargas Ubea	2,500	
Idem, D. Jeronimo Ballesteros	2,500	Interimario
Mecanografo D. Jesus Lopez Marate Espina	1,800	Propiedad
Juicial 1º D. Roubalfo Camacho Lopez Gil	3,250	Idem
<u>Subalternos</u>		
Jefe de guardias, D. Jose Maso Zuniga	2,750	Interimario
Subjefe id., D. Francisco Ubeda Pineda	2,000	Idem
Cabo id., D. Juan Manuel Cota J. Paredes	1,975	Idem
Guardia Municipal, D. Alfonso Munoz Maso	1,873	Propiedad
id. id., D. Francisco de la Cruz Sobrino	1,873	Idem a expensas
id. id., D. Angel de la Blanca Moreno	1,873	Propiedad
id. id., D. Simon Jara Arroyo Munoz	1,873	Idem a expensas
id. id., D. Alfonso Diaz Lopez	1,873	Propiedad
id. id., D. Diego Sujanero Garcia	1,800	Interimario
id. id., D. Jose Lopez Enrique	1,800	Idem
id. id., D. Abel Camacho Criado	1,800	Idem
id. id., D. Pablo Rodriguez Marquez	1,800	Idem
id. id., D. Jose Mepha Garcia	1,800	Idem
id. id., D. Román Lozano P. Blanca	1,800	Idem
id. id., D. Bartolomé Diaz Merino Vazquez	1,800	Idem
Causante de Matadero, D. Felip Francisco M. Romo	1,946	Propiedad
Idem Limpieza id., Francisco Herrera Carrera	1,800	Interimario
Idem, D. Juan Exente Madrid	1,800	Idem
Causante de Muladar, D. Blas Cuadrado	600	Propiedad
Cabo de Vigilantes, D. Leon Maso Ramal	2,500	Idem
Vigilante, D. Marino Bermejo Leubastala	1,946	Idem
Idem D. Ramon Camacho Nieto	1,800	Idem
Idem D. Jose Jela Borrego	1,946	Idem
Idem, id. Antonio Don Asori	1,100	Idem
Idem, D. Manuel Ramos Camacho	1,800	Idem
Idem D. Miguel Iglesias Alhambra	1,800	Idem
Idem D. Rullerino Velasco Brown	1,800	Interimario
Idem, D. Jose Jela Ramos	1,800	Idem
Alguacil, D. Francisco Diaz Benito Marquez	1,946	Propiedad

Cargos

Cargos	Plaber Anual Pis.	Observaciones
Alguacil, D. Antonio Cano Oy. Can.	1,800	Interimario
Arcelesana, D. Alfonso Canacho Dominguez	1,946	Propiedad
Portero, D. Manuel Cano Rodriguez	1,946	Idem
Batanes, D. Angel Carriz, Navarro	1,000	Interimario
Peon publico D. Antonio Jela Arroyo Munoz	1,800	Idem
Causante cementerio, D. Royo, J. Arroyo Alcaniz	1,800	Idem
Sepulturero	1,800	Vacante
Moso laboratorio, D. Fran ^{co} Posa Carrion	2,025	Propiedad

Conforme a lo previsto en el artículo 2º de la expresada Orden de Gobernación, se consideran vacantes las siguientes plazas:

Técnicos-Administrativos: Secretario Ayuntamiento	1
Administrativos: Administrador Rentas, Escribiente id., id. Auxiliar, Cobrador Arbitrios, Asistente Ejecutivo y Auxiliar de Secretarías	6
Facultativos: Inspector Veterinario, dos Practicantes y Matróna.	4
Subalternos: Jefe de Guardias, Subjefe, Sepulturero, Cabo de Guardias, siete Guardias Municipales, dos Mosos Limpieza de Mataderos dos Vigilantes de Rentas, Alguacil Batanes e Hijosmas, Peon Publico y Causante Cementerio	19
Total vacantes	30

Yo no habiendo impreso Sr. Jefe de los que quisiera hacer uso de la palabra, ni más asuntos que tratar se dio por terminada esta, levantándose la presente acta que firman conmigo todos los Srs. Asistentes y de la que yo el Secretario certifico



Manzanara, a 10 de Mayo de 1946

Manzanara, a 10 de Mayo de 1946

Manzanara, a 10 de Mayo de 1946

Criso López
Antonia Robles

En la ciudad de Mascañares de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diecinueve horas del mismo, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Corporación los señores de Alcalde D. Luciano Quinte, Jueces D. Alfonso Ruiz Caballero, D. Roque Muñoz Albar-Pines, D. Juan Lozano Muñoz y los Sres. Jueces D. Asar Lopez Lopez, D. Rafael Jangas Ramos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mascañares Jueces Caleros asistido de un l. l. Sr. clarito al objeto de celebrar sesión ordinaria la que se debe celebrarse en primera convocatoria, sin no asistió número suficiente de Sres. Jueces para tomar acuerdo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden de lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de octubre la que fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron los Dictámenes de Excmos. la Provincia acordándose cumplimentar cuantas disposiciones concernieren a este Ayuntamiento.

Se dio lectura a la Plantilla de la Banda de Música propuesta por el Concejal Alejandro de la misma H. Pacheco la que pasó a estudio de la Comisión de Observación.

Se dio lectura del arancel que ha de cobrar la Banda Municipal cuando asista a los actos públicos el que pasó a estudio de la Comisión de Observación.

Se dio lectura y fueron aprobadas por unanimidad.

17
unidad dos mociones de la Alcaldía Presidencia una con objeto de obsequiar a las tropas de suarmen con esta plaza en el día primero de año con una comida extraordinaria haciéndola extensiva a los presos, y la otra que copiada dice así: Moción del Alcalde que suscribe ha acordado a la Corporación que habiéndose agudizado el paro obrero en esta localidad y como quiera que de los distintos fondos de esta ciudad se han recibido donativos de ayuda caritativa cuya cantidad se dedicaron íntegramente a la solución del Paro Obrero pero en un camino en el que este dinero se dedique a obras de beneficio y embellecimiento para la población y que donde mejor se pueden emplear es en la reforma del Parque para lo cual es preciso desviar el río a fin de que suscribe esta desviación se debe hacer desde la Puerta de D. Miguel Pacheco pasando por las huertas colindantes a los Pasos actuales y que tenga el término en el río donde profusamente va el brazo de río que se trata de desviar. No obstante la Corporación acordará lo que estime mas conveniente. Mascañares veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. El Alcalde Presidente Juan Mascañares. Publicados, pasó a la Comisión de Observación.

Se leyeron cuentas de gastos por servicios municipales las cualmente informadas por la Comisión de Hacienda que fueron aprobadas por unanimidad y que copiadas son las siguientes:

A la casa Enrique Potos de Ciudad Real por material de Escritorio suministrado a la Secretaría Municipal pesetas veinte veinticinco con ochenta cts. A la misma por igual concepto para la Intervención Municipal pesetas cuarenta y seis y ochenta y cinco cts. A la misma por igual concepto a la Depositaria, pesetas veinte y cinco y seis con ochenta cts. A la misma por material de imprenta para servicios de

Quintas, pesetas cuarenta y ocho con veinticinco cts
A la Administración de Boletín Oficial del Estado
por suscripción en el cuarto trimestre, pesetas vein-
tidós con cincuenta. Al Hogar Provincial por in-
serción de Anuncios en el Boletín Oficial, pesetas
once. A la Compañía Telefónica por abono a los
Oficinos oficiales, pesetas cuatrocientas treinta con se-
ntenta cts. A Aurelio Lozano por timbres móviles
para reintegro de los expedientes de quintas por
las docecientas setenta y cinco. A la Imprenta
Pacheco por suscripción impresa para servicio de
Quintas, pesetas ciento quince. Al Antonio Sal-
ahorra por reintegro del Padrón de Contribución ur-
bana, pesetas ciento sesenta y nueve con cuarenta
y cinco cts. A Aurelio Lozano por el timbre para
reintegro de Patronos y listas cobradoras de con-
tribuciones generales, pesetas noventa y siete con
cincuenta. Al Paris según cuenta justificada por
este de la vía suministrada a buxas del epíro-
to destacadas en la ciudad, pesetas mil trescientas
veinte y cuatro con setenta y cinco cts. A Antonio
Calahorra por gastos de corko, timbre y reintegro
suplido en el cuarto trimestre, pesetas ciento no-
venta. A José Diaz por gastos de viaje a Madrid
diez días de catorce del actual, para gestionar asun-
to de interés municipal, pesetas doscientas quince. A
Lorenzo Ruiz y otro por gastos de viaje a Elca-
zar de S. Juan a efectuar servicios de inscri-
pción ordenado por esta Alcaldía, pesetas cua-
renta y seis con setenta y cinco cts. A Fernan-
do Pósal por suscripción a la revista "Portia" pe-
setas cincuenta y dos, de por un servicio de auto-
vel con la Guardia Civil ordenado por el Sr. Alcalde
pesetas cincuenta. A Antonio Ferrández por un
cualtro para la fotografía del Camión, pesetas
veintidós. A Francisco Diaz, por gastos de viaje
a Valdepenas a resolver asuntos en las oficinas mu-

18
nicipales, pesetas veinticuatro con veinticinco cts.
A Francisco Muñoz por gastos de dos viajes a Bu-
dad Real a gestionar asuntos en las oficinas pro-
vinciales, pesetas cincuenta y siete con noventa y cin-
co cts. A la Compañía Telefónica por suscripciones
telefónicas de la Alcaldía en el mes de Noviembre,
pesetas ciento treinta y seis con cuarenta cts. A la Ofi-
cina de Telegrafía por telegrama expedido por la
Alcaldía, pesetas siete y ochenta cts. A la Imprenta Pa-
checo por cuatro impresos de la Alcaldía, pesetas
sesenta y dos. A Juan Luis Bello por material y ma-
no de obra en el entretornamiento de las líneas
de alumbrado público extraordinario, pesetas trein-
ta y ocho con noventa y cinco cts. A Juan Antonio
Pascia por ciento veinticinco licencias para alum-
brados públicos extraordinarios, pesetas cuatrocientas
veinte y siete con cincuenta cts. A Antonio Ca-
ba por quince herraduras para los caballos de la
Guardia, pesetas cuarenta y cinco. A José L. Pe-
lles por quince para los mismos caballos, pesetas
treinta y siete con cincuenta cts. A Albano Os-
mondo por dos mantas para los mismos cabal-
los, pesetas docecientas diez. A Josefa Ruiz por
tres sacos de moyuelo para los mismos caballos,
pesetas setenta y cuatro con veinticinco centimos.
A Juan Fernández por doscientos diez kg. de rama
hoyas para pizarra de los mismos caballos, pesetas
cincuenta y dos con cincuenta cts. A Juan Vicente
Mazaredo por quince arrobas de alfalfa para pimen-
so de los caballos de la Guardia, pesetas veintidós con
cincuenta cts. A la Imprenta Pacheco por mate-
rial de escritorio para el servicio de Guardia
Rural, pesetas ciento cuarenta y siete pesetas y
cinco centimos. A Juan Quintanilla por plumas
y pluma precinta para la Admón. de Guardia
Rural, pesetas catorce. A la Imprenta Pacheco por material
de escritorio para dicha Admón. pesetas doscientas

documentos con cincuenta duros. A Aurelio
Orano por efecto timbrado para la Secretaría
documentos catorce. A Imprenta Pucheco por ma-
terial de escritorio para dicha Secretaría, pes-
etas doscientas ochenta y dos con noventa etc.
A la misma por igual concepto para la
Intendencia municipal, pesetas noventa y tres con
cincuenta etc. A Aurelio Orano por efecto tim-
brado para la misma oficina, pesetas cuarenta
A la Imprenta Pucheco por material de escri-
to para la Secretaria, pesetas treinta y seis. A
Eduardina Gallego, Isabel Láz, y Manuel Cano
por jornales y gastos de Limpieza del Pabellón
municipal, pesetas noventa y seis con veintio-
cinco etc. A Dña de Francisco Orano por ciento
noventa y nueve kilos de tubo de plomo pa-
ra instalaciones de suministro de agua, pe-
setas doscientas setenta y ocho con sesenta etc. A
Juan Pombalac por Limpieza de alcantarillas
en el grupo vecinal de la calle de las Olivas, pe-
setas once. A Joséfa Ruiz por un saco de moque-
lo para puros de las caballerías, del servicio de la
Limpieza pública, pesetas veintidós con setenta y
cinco etc. A Domingo Novis por regular dicha, caba-
llerías, pesetas cuatro. A D. Francisco Manueta por
gastos de escritura en el terreno comprado para
Cementerio civil, pesetas veintiseis con quince etc. A
Eduardo García por lanas de cine sin atar para
el tráfalo de cadáveres, pesetas setenta. A Villama-
ra y Cantero por material suministrado al Casato-
rio Municipal, pesetas ciento cuarenta y seis con
diez etc. A Jobra Esteban S. la por igual concepto
pesetas quinientas treinta con sesenta y cinco etc.
Al farmacéutico D. Ricardo Gil por medicinas sumi-
nistradas a enfermos pobres en el mes de Noviem-
bre pesetas mil seiscientas cincuenta con treinta etc.
A la Superior del Hospital civil como autógrafo

reintegrable para atender el sostenimiento del mismo
pesetas dos mil. A Angel Fernandez por ~~documentos~~
y cinco kgs de herraje para la oficina de Sanidad
pesetas veinte con noventa etc. A la Imprenta Pa-
checo por material de escritorio para la misma ofi-
cina, pesetas ciento veintiocho con cincuenta etc.
A Patrocinio Gomez y Francisco Francis sororro como
pobres transcurridos pesetas seis. A Francisco Cau-
treras y José Arroyo por ciento cincuenta y tres
sacos de yeso para las obras de la casa de la ca-
lle Mercedes Pelayo, pesetas trescientas seis. A
Mina de Hullu "La Extranjera" por diez toneladas
de carbon para calefaccion de las Escuelas Na-
cionales, pesetas seiscientas. Al Concejal D. Rafael
Rafael Fernandez para gastos de sostenimiento
de la Biblioteca Popular, pesetas ochocientas ochenta
y ocho con setenta y cinco etc. A Carlos Ferrn
por efectos de ferreteria para obras de sostenimiento
y conservacion de edificios municipales, pesetas cien-
to veintisiete con ochenta etc. A Jesús Sanchez
por ciento noventa y cuatro sacos de yeso para
las mismas obras, pesetas doscientos noventa y una
A Fernando Gallego por siete fanegas de cal para
las mismas obras, pesetas veintidós con noventa
etc. A Vicente Garcia Paredo por trabajos de
herrería en el finis municipal, pesetas diez. A
Pedro Jde. Pae se por trabajos y pinturas para edifi-
cios municipales, pesetas cuarenta y seis con veintiocho
etc. A Vicente Garcia Paredo por trabajos de her-
rería en el mismo destino, pesetas diez. A la Impren-
ta Pucheco por material de escritorio para la
oficina del Ayuntamiento Municipal, pesetas sesenta
A Carlos Ferrn por efectos de ferreteria para obras
de pavimentacion, pesetas cuarenta. A José Paredo
por veintidos metros cúbicos de media de grava
para las mismas obras, pesetas ciento treinta y cinco
Al mismo por 3550 m³ de grava para las mis-

mas obras pesetas doscientos trece. A Juan Anto-
fancia por un nivel para la misma clase de obras
pesetas ocho y cincuenta cts. A Vicente ^{fr} Paez
por trabajos de herrero para las mismas obras
pesetas diecinueve. A Joaquin Osorio por limpieza
de la Academia de Musica pesetas seis. A Juan
Pedro Pacheco por trabajo de carpintero para la
Banda Municipal, pesetas ciento nueve. A Andres
Dpto. Gravatto por material para atriles para la
misma, pesetas ciento treinta y cinco con cinco
cincos cts. A Miguel Munoz, Joaquin Pedrero y
Antonio Munoz por jornales invertidos en las tres
ultimas semanas del mes actual en las obras
y servicios anotados a continuacion: En limpieza
de la via publica, pesetas tres mil seiscientos ve-
tenta y dos con cincuenta cts. En la limpieza de
Cementerio y apertura de sepulturas, pesetas tres
cientos sesenta. En la custodia y entretenimien-
to del arbolado y parques publicos, pesetas sesenta
y cinco. En obras de reparacion de edi-
ficio municipales, pesetas mil doscientas sesenta
y cinco con cincuenta y cinco cts. En la reparacion del
puente de la Madre Vieja, pesetas ciento veinte
y cinco con cincuenta y cinco cts. Con cargo a la con-
signacion de gastos extraordinarios ocasionados
por la guerra. Al farmacitico D. Ricardo
de por material sanitario y medicinas suministradas
al Hospital Civil en el mes de noviembre pesetas
novecientas cuarenta y cuatro con cincuenta y cinco
cts. A Carlos Ferraz por efectos de ferreteria para
las obras de habitacion de un Cuartel en el Ca-
stillo, pesetas ciento ochenta con veinte cts. A Fl-
sio Sanchez por veinte sacos de yeso para las obras
de reparacion de la Iglesia de la Virgen de la Paz
pesetas noventa. A Juan Mambled por limpie-
za de alcantarillas del Cuartel Militar del Ca-
stillo pesetas once. A Manuel Orano por material

20
los ladrillos para el mismo cuartel pesetas con
cuenta y seis. A Eduardo Garcia por trabajos de
fontanero en instalaciones militares, pesetas se-
senta con cincuenta cts. A Tda de Francisco La-
rama por mil kgs de carbon para el Juzgado Mi-
litar, pesetas ciento sesenta y cinco. Al Oficial
de Prisiones Jose Diaz como gratificacion de sus
servicios en las Prisiones auxiliares y formaliza-
cion en este concepto de las cantidades que se
le tenian entregadas como anticipo reintegro in-
de pesetas ochocientas. A Supplemento Puchas
por material de escritorio para las oficinas
del Juzgado Militar, pesetas setenta y nueve
con cincuenta cts. A la Compania Telefonos por
servicio de telefonos para las mismas oficinas
pesetas setenta y ocho con treinta. A Tda de Francisco
Orano por 39.550 kgs de hierro para la
construccion de las grutas para la guar-
dia de las Prisiones de la ciudad, pesetas trescientas
y cinco con cincuenta cts. A Joaquin Pe-
drero por jornales invertidos en las obras de re-
paracion de la Iglesia de la Virgen de la Paz,
pesetas trescientas siete con veinticinco cts. A
Tda de Pedro Juan Sanchez por ciento noventa
y dos sacos de yeso para las obras del Cuartel
en el Castillo, pta. doscientas ochenta y ocho
A la misma por veinte sacos de yeso para las
obras de reparacion en la Iglesia de la Virgen de
la Paz, pta. treinta. A Manuel Orano por tres-
cientas baldosas para las mismas obras, pta. se-
senta y cuatro con cincuenta cts. A Antonio La-
ravello por arreglo y limpieza de maquinarias
de escribir en las oficinas del Juzgado Militar
pesetas cincuenta y cinco. A Jose Perez por gas-
tos de hojalateros en las mismas oficinas, pesetas
siete con cincuenta cts. Con cargo a las consi-
gnaciones ordinarias. A la Oficina de telegrafos

208
por un telegrama expedido por la Alcaldía, pta
dos y ochenta y cinco ct. A José Sánchez por
gasto de viaje a Ciudad Real a recoger vacuna
antibrucica, pesetas treinta y ocho con sesenta ct.
A Fermín Lozano por trabajos de carretero para ser-
vicio de la limpieza pública, pesetas dieciséis con
cincuenta ct. Al Platerista D. Juan J. Jimas,
por servicios a enfermos de la Beneficencia mun-
cipal, pesetas treinta. A Pilar Costina, sordo-
mudo como pobre transeunte, pta. seis. A Tdo. de Selva-
tián Sánchez por cuarenta fanegas de yeso para
las obras de la arca de la calle Anselmo Pelayo
pesetas sesenta. A Vicente Pa. Pozuelo por traba-
jo de herrero en edificios municipales, pta. veinte
con cincuenta ct. A Esteban Díaz Albo por ma-
teriales de construcción para las mismas obras
pta. cuarenta con cincuenta y cinco ct. A Tdo.
de Selva tián Sánchez por 20 sacos de yeso para
las mismas obras, pta. treinta. A Fermín Lozano
por trabajos de carretero para las obras de edifi-
cios municipales, p. pta. once, setenta y cinco ct. Al
José Heredia por trabajo de cerrajero en las mismas
obras, pta. cuarenta y dos. A Francisco Muñoz por
servicio mo. de carrizo para obras de saneamiento
de la vía pública, pesetas noventa. A Este-
ban Díaz Albo por cincuenta sacos de cemento pa-
ra obras de pavimentación de la calle de Ríos, pta.
cuatrocientas. A Fermín Lozano por obras de repara-
ción de hornos de la obra de pavimentación
pta. tres, setenta y cinco ct. Al Platerista Pa. Pozuelo por igual
concepto dieciséis pta. y cincuenta ct. Al Esteban D.
Albo por veintiocho sacos de cemento para obras
de reparación del Puente de Melano, pta. dos
cientos. A Fermín Lozano por trabajo de carretero en Puente
y arbolado pta. cinco. Al Heredia J. Pozuelo por arcebo de
treinta y dos sillas de hierro de la Policía Pública,
pta. sesenta y cuatro. Observación: Esta Co-

21
misión se permite hacer observar a los Presidentes de
Comisiones y demás Sres. Jueces encargados de los ser-
vicios municipales, la conveniencia y necesidad de in-
formarse previamente en Intervención de la comisio-
naciones disponibles, ante de ordenar ningún gasto,
con el fin de evitar el que se hagan gastos que
sucedan de las consignaciones presupuestarias, como
siempre ocurriendo.

Se leyó cuenta-liquidación presentada por
el agente en la capital, como así mismo infor-
me sobre la misma del Sr. Interventor y la Co-
misión de Hacienda, la que fue aprobada por
unanimidad.

Se leyó instancia de Gabriel Cano Sandoval
solicitando el cargo de jefe de la Guardia Mu-
nicipal, testimoniando el Ayuntamiento que este
cargo está cubierto definitivamente y que como
no se sabe a concurso que lo solicite.

Se leyó informe de la Comisión de Hacienda
sobre la jubilación del Sr. Interventor de Rentas
Municipales D. León Ramos Camacho; quedando
aprobada por unanimidad la jubilación de es-
te funcionario a partir del día primero del pró-
ximo año con un sueldo por ciento del sueldo ba-
se, que asciende a la pensión anual de mil seis-
cientos noventa y cinco pesetas. X

Se leyó instancia de D. Apuesta Fermín Sánchez
en la que deja a beneficio de este Ayuntamiento
cinco mil ciento ochenta y una peseta con noventa
y ocho ct. cobrando solamente dos mil quinientas
pta. que sumadas con los proventos forman el
importe de lo que le corresponde cobrar como denun-
ciante de la multa de voluntarios mil seiscientos y
cinco pesetas noventa y cuatro ct. por la defran-
dación cometida por la Cooperativa de Campesinos
y Agricultores, la que fue aprobada por unani-
midad.

I no habiendo ninguno Sr. Fiscal que quisiera hacer uso de la palabra, ni más asunto que tratar se dio por terminada la sesión. levantándose la presente acta que firman conmigo Pedro el asistente y de la que yo Secretario con-
fido.



[Handwritten signatures]
Juan Toranzo
Alfonso Ruiz
Francisco Granado
Cesar Lopez
Antonio Pacheco

En la ciudad de Manzanares a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco las doce horas del mismo se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores de Alcaldía D. Juan Toranzo Muñoz, D. Roque Muñoz Diaz Jimés y los Sres. Doctores D. Cesar Lopez Lopez y Antonio Pacheco Pacheco Camacho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mascaraque Gonzalez. Calificando asistido de sí el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Declarado abierto por el Sr. Presidente de su orden de lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Se leyeron los Boletines Oficiales del Estado y la

Provincia recibidos durante la semana, acordándose cumplimentar cuanta Disposiciones concuerdan a este Ayuntamiento.

Se leyó instancia de D. Angel Masarro la que se acordó pase a estudio de la Comisión Municipal de Fomento.

Se leyó instancia de D. Cristina Berenguer Oliver que igualmente se acordó pasase a informe del Sr. Secretario de la Corporación.

Se leyó otra instancia de D. Esteban Prieta sobre apertura de dos puertas de la casa n.º 11 a la calle Toledo, una a la citada Calle y otra a la de Lopez; acordándose pase a informe de Sr. Pedro Aparciz de este Ayuntamiento.

Se leyó oficio de los Organismos Juveniles y Consejo Social de esta ciudad solicitando un opusculo para la fiesta de Reyes; acordándose dar la cantidad de mil quinientas pesetas, abonando a D. Cesar Lopez y a D. Antonio Pacheco para la adquisición de prefijos y juguetes.

Abierta la sección de proposiciones, ruegos y preguntas, el Sr. Muñoz expone que ha observado que en los Pasos de la carretera de Andalucía y el del Calicanto al Puente de la Reina faltan árboles y que por la Comisión de Fomento se proceda a su plantación.

El Sr. Pacheco dice que la plantilla de la Banda de Música sería muy conveniente se aprobara cuanto antes.

El Sr. Granado expone que sería muy conveniente se cursara un oficio a Falange Española Regionalista y de la J. O. U. para que esto no dista entorpecer el favor que los precisas.

Se acordó pagar el billete de ferrocarril a la esposa de este Sr. María Pascueta Llorca y a una hija para que se trasladan a Ciudad para sus operas.

Y no habiendo más asunto que tratar ni lo
 Peto que quisiera hacer uso de la palabra
 se dio por terminada la sesión a las veinte ho-
 ras, levantándose la presente acta que firman
 conmigo todos los Pres. Asistentes de la que yo el
 Secretario interino certifico.



[Handwritten signatures]
 Juan Moreno
 Antonio G. Barbero
 Cesar Lopez

[Handwritten signature]

En la ciudad de Manzanares a once de Enero
 de mil novecientos cuarenta siendo las diecinueve
 horas del mismo se reunieron en el salón de Sesiones
 de esta Casa Consistorial, los Señores de Alcalde
 D. Luciano Infante Linares, D. Alfonso Ruiz Caba-
 llero, D. Roque Muñoz Díaz-Luís y los Pres. Ge-
 neros D. Rafael Garrido Ramos y D. Antonio Fernan-
 Pacheco Camacho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Juan Macaragua Ponzales-Calero, asistido de un
 el Secretario al objeto de celebrar en primera con-
 vocatoria sesión ordinaria.

Heclarada abierta el acto por el Sr. Presi-
 dente de su orden de lectura al acta correspon-
 diente a la sesión ordinaria celebrada el día cuatro
 del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

Segundamente de lectura a los Señores
 Oficiales del Estado y la Provincia recibida durante
 la semana, acordándose cumplimentar cuantas dis-
 posiciones de interés concierne a este Ayuntamiento

Le aprobo y arancel de la Banda de Música
 y Plantilla de la misma, acordándose que a los actos
 oficiales de fatiga asistirá la Banda gratis, siendo los
 músicos que componen la Banda Municipal los si-
 guientes:

- D. José José Pacheco Camacho; flauta; Solista
- D. Juan " " " Clarinete, " "
- D. Romualdo Camacho Soler, fl.; " " "
- D. Alvaro Ponceo Riquelme, saxofón alto, " "
- D. Feliciano Mepal Salvan, fliscorno, " "
- D. Alfonso Ponzales Mellado Antequera, Trompeta, " "
- D. Alfonso Vázquez Llana, Bombardino, " "
- D. Leopoldo J. Sánchez, quinte; primera
- D. Domingo Iglesias Caravaca, tambor, " "
- D. Andrés López Camarero, clarinete, " "
- D. Leona Caba Jor. Eche, saxofón tenor, " "
- D. Juan M. C. Canabillas, clarinete, " "
- D. Miguel Rey Gusanán, bajo, " "
- D. Reyes José Arroyo Alcaraz, saxofón barítono, segunda
- D. Alfonso José Pacheco Camacho, clarinete, " "
- D. Cristóbal Ferrero Sánchez, " " "
- D. Antonio Palomares Garrido, saxofón alto, " "
- D. Antonio Sánchez Mipallán José, fliscorno, " "
- D. Bernardo José Pacheco Camacho, trompa, " "
- D. Jerónimo José Arroyo Alcaraz, tambor, " "
- D. Francisco José Mellado Antequera, bajo, " "
- D. Marino Benítez Serrano, batería, " "
- D. Valeriano Mepal Salvan, Trompeta, " "
- D. Manuel Bustaraz, timbales, tercera
- D. Pedro Capilla, clarinete, " "
- D. Juan Hervás, saxofón tenor, " "
- D. Antonio Flores, trompa, " "
- D. Juan José Arroyo Alcaraz, tambor, " "
- D. Cristóbal Manzanera, caja, " "
- D. Candido Hervás Ponzales, flautilla, " "
- D. José Garrido López, papelero avisador.

Quedando cubiertas todas las plazas del presupuesto

en la clasificación de "Solistas" y "Licitos de Prima-
ra" y quita variantes de plazas de "Segunda" y de
del "Tercera" para cubrirlos en el momento que se
ocra oportuno porque lo interesado están en las con-
diciones necesarias para ello.

Se leyó instancia de D. Antonio Callejas pidiendo autorización para abrir un bar en la calle López, siendo aprobada por unanimidad.

Se leyeron y fueron aprobadas por unanimidad, las cuentas de gasto siguientes con un informe favorable de la Comisión de Hacienda sobre las mismas:

A los Srs. Sres. D. Alfonso Ruiz, D. Antonio P. Pardo y D. César López por gastos de viaje a Madrid para resolver asuntos de interés Municipal, pts. doscientas sesenta y dos cincuenta cts. A D. Pedro Ariza por ochenta y un kps de varanjas para la sanidad dada a los trapos de la ciudad, pts. ochenta y una. A Antonio Callejas, por cuarenta diábolos de punto para los niños pobres en la jurisdicción de Reyes, pesetas trescientas veinte. A D. Ángel Morán por ropas en el mismo destino que el anterior, pesetas novecientas noventa y dos con cincuenta cts. al mismo por cuarenta y seis ms. de tela de banda ra nacional para las Escuelas, pesetas doscientas noventa y nueve. A A. Sanchez por diez calentadores para las oficinas, municipal, pts. cuarenta y cinco. pt. A D. José Félix Pacheco por coste y recadero de los boletines del Estado traído de Madrid, pts. tres. A Manuel López por limpieza y reparo de una maquina de escribir de la secretaría Municipal, pts. veintidós. A Joaquín Abella por suscripción al periódico el "Consejero de Ayuntamiento", pts. diecisiete. A Alfonso Rodríguez por ochenta y seis kps. de pisco para los caballos de la Guardia, pts. veintidós con cincuenta cts. A César del Chus y gratificación por la limpieza del Alcantarillado del Matadero Municipal.

21
cipal, pts. cien. Al farmacéutico Mercedes Carbajal por medicamentos suministrados a enfermos, pts. en el pasado mes de diciembre, pts. mil seiscientos cuarenta con diez cts. A la misma por material sanitario suministrado al Hospital Civil en dicho mes, pts. ciento noventa y siete con cuarenta cts. A Manuel Muñoz, Jeronimo Pedrero y Antonio Fernandez por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación: En el empiezo y aciado de la fachada de Rio, pts. trescientas treinta y cuatro. En la limpieza de la vía pública, pts. trescientas veintidós. En la custodia y embellecimiento del arbolado y Paseo Público, pesetas doscientas noventa y cuatro. En la limpieza del Cementerio municipal, pts. setenta y siete. En pintura en obras de reparación del frontón y escuelas del Corral de Concejo, pts. ciento treinta y cinco y cincuenta cts. En la reparación de Puente del Molino grande, pts. ciento cincuenta y cinco. A la Compañía Telefónica por servicios de teléfono para la Comandancia Militar en diciembre del año anterior, pts. veintidós con setenta y cinco cts. A la Compañía Telefónica por abono de teléfono en el mes de octubre del año anterior por la Comandancia Militar, pts. veintidós con cincuenta cts. A Ramón Criado por limpieza de las oficinas del Juzgado Militar en el mes de diciembre de 1939, pts. cuarenta y seis con cincuenta cts. A la Sociedad de Aguas Pífables por suministro de aguas y saneamiento en dicho de mil novecientos treinta y nueve en edificios municipales, pts. quinientas sesenta y ocho con veinte cts. A la misma por igual concepto y tiempo en Evacuación Pública, pts. ciento treinta con diez cts. A la misma por igual concepto y tiempo en edificio ocupado por servicio militar, pts. cuatrocientas cincuenta y seis con cuarenta cts. A Gregorio Villegas por fletes de conserva para la comida

dada a las tropas destacadas en la ciudad
en la festividad de año Nuevo. ptas ochenta y
cinco por ochenta etc. A Jesús Sanchez por tres
cientos setenta y cinco Rs. de peduro para
los caballos de la Guardia Rural, ptas noventa y tres
con cincuenta. A María Bascomiana y Rosa Botje
socorro cony pobres transeuntes. Ocho quince. A
la Señora Francisca Noblijas por ochocientos noventa
y uno plantones de ministerio para la repobla-
ción del arbolado de los Paseos Públicos, pes
noventa y cinco, ochenta y dos.

Se leyó informe de la Comisión Municipal
de Hacienda para que se le pague a los Ins-
titutos Nacionales, puycho a depuración, la gratificación
por casa-habitación después de consultar a la In-
spección de Primera Enseñanza de Ciudad Real que
fue aprobada por unanimidad.

Se aprobó concederle trescientos pesetas anuales
al Sr. Sr. Pastoral de la calle Empedrada a
Sebastián López Gallego para que tenga cuidada
del alumbrado central de la referida calle.

También se aprobaron los informes de la Comi-
sión de Hacienda sobre los gastos efectuados por
el Juzgado Militar en la parte que le corresponde
en Manzanares y pueblo de su partido, que copiado
es como sigue: A Vicente Garcia Pozuelo por trabajo
de herrero en la construcción de garitas en la vige-
lancia de la cárcel, pesetas ochenta y dos. A la Com-
pañía Telefónica por conferencias telefónicas del ju-
gado Militar, ptas. cincuenta con cinco etc. A
José Bardenas por dulces y vino para obsequiar a los
Jes. del Tribunal Militar, ptas. sesenta y seis. A Sr.
Rosendo Jorda por un servicio de auto con el Sr. Juez
Militar a La Solana, ptas. veinticinco. A la Im-
prensita Rodríguez por material de oficina para el Ju-
gado Militar, ptas. tres. A Hornos de Greda por
veinte sacos de yeso para obras en la prisión auxi-

liar. ptas. cuarenta y dos. A Carlos Lerrano por
una lámpara de gasolina para las mismas, Ofi-
cina, ptas. ochenta y cinco. Al mismo por efectos
de ferreteria para la guardia de guardia de la
prisión, ptas. sesenta y cinco. A Juan^{no} Navea por
cuarenta sacos de yeso para obra en las Prisiones
Auxiliares, ptas. ochenta. A Elias del Omo por lim-
pieza de Alcantarilla de dichas prisiones, ptas. ven-
tiseis. A Angel Pierrero por doscientas ladrillas para
obras en la Prisión Auxiliar, ptas. veinticuatro. A Fernan-
do Gallego por mil setecientos cincuenta ladrillas para las mis-
mas obras, pesetas doscientos diez. A Vicente Garcia Pozuelo
por trabajos de herrero en la Prisión Auxiliar, pesetas
treinta y cuatro. A Antonio fernandes por serras ma-
dera para la construcción de garitas, pesetas veintinueve.
A Francisco Diaz por un paquete de vidrio para el
Juzgado Militar, ptas. tres. A Juan Ant^o Garcia por ma-
terial electrico para las mismas oficinas, ptas. veinte y
treinta etc. A Gregorio Criado por jornales de limpieza
de las Oficinas del Juzgado Militar, ptas. cuarenta y
cinco etc. A Manuel Gonzalez por gasolina para
las Oficinas de Juzgado Militar, ptas. una y cincuenta
etc. A Jesús Sanchez por veintinueve sacos de yeso pa-
ra obras en Prisiones Auxiliares, ptas. veintinueve. A
Eduardo Garcia por trabajo de tejatelería en la construc-
ción de garitas, ptas. ochenta y siete. A Manuel Diaz por
trabajo de funista en el Juzgado Militar, ptas. trein-
ta y dos ochenta etc. A Francisco Cortera por doce fun-
gas de yeso para las obras en la Prisión Auxiliar,
ptas. veinticuatro. A Imprensita Rodríguez por mate-
rial de escritorio para el Juzgado Militar, ptas. ochenta
y dos con cincuenta etc. A Fernando Gallego por setecientos
ladrillos para la Prisión Auxiliar, ptas. setenta y dos.
A la Compañía Telefónica por conferencias y servicio
de telégrafo en la Prisión Auxiliar, ptas. ochenta y sesenta
y seis con noventa etc. A la misma por jornal con-
cepto en el Juzgado Militar, ptas. ochenta y cuatro.

con una cuenta y cinco cts. A Gregorio Criado por jornales de limpieza en el Juzgado Militar ptes. cuarenta y cinco. A Juan Manuella por limpieza de alcantarillas en la cárcel del partido ptes. once. A Vicente Garcia Pareda por trabajo de herrero en la Prisión Auxiliana ptes. doce. A Antonio Martinez por jornales como vigilante Auxiliar de Prisiones, pose. ptes. trescientas ochenta. A Felix Alios por jornal corrupto ptes. trescientas cinco. A Ramon Martinez por jornal concepto ptes. doscientas noventa y cinco. A Jose Diaz Lopez por jornal concepto ptes. ochocientas. A Vda de Juan Lozano por mil kgs de carbón para el Juzgado Militar ptes. ciento setenta y cinco. A la misma por hierro para la construcción de garitas de guardias de cárceles ptes. trescientas cincuenta con cincuenta. A la Imprenta Pablos por material de escritorio para el Juzgado Militar ptes. veinticuatro con cincuenta cts. A la misma por material multiples para servicio de Prisiones ptes. cincuenta y cinco. A la Compañia Telefónica por servicio de telefonía en la cárcel Auxiliana ptes. dieciocho. A la misma por igual concepto en el Juzgado Militar ptes. sesenta con treinta. A Antonio Baravilla por reparacion y limpieza de maquinas de escribir del Juzgado Militar ptes. cuarenta y cinco. A Jose Perla por trabajos de hojalatero en el Juzgado Militar ptes. siete con cincuenta cts. A los empleados de la oficina del Juzgado Militar por su haber en el mes de octubre ptes. mil doscientas cincuenta. A los mismos por su haber en el mes de Noviembre ptes. mil cuatrocientas cincuenta ptes. A los mismos por igual concepto en diciembre ptes. mil doscientas cincuenta. Total ptes. siete mil novecientos ochenta y seis con ochenta centimos.

Repartimiento

Mauranares	51'60 %	4.121'30 pts
La Salana	25'00 %	1.996'70 id.

Membrilla	10'55 %	842'60 ptes
Tillarta de San Juan	5'65 %	451'25 id
L. Carlos del Valle	3'50 %	279'45 id.
Las Labores	3'70 %	295'50 id.
Sumas 100'00 %		7.986'80 ptes.

De lectura a los informes de la Comisión de Hacienda sobre el pago de los haberes de los funcionarios que dejaron de percibir por haber sido despedidos por los rojos así como a la liquidación practicada a los empleados D. Pablo Lopez Sosalet Calero, D. Francisco Muna Sosalet Nicolás, D. Alfonso Camacho Domínguez, D. Manuel Cano, D. Pedro Muna Sosalet Nicolás, D. Diego Perla Cabrera, D. Matias Camacho Ruiz, Escribano, D. Fidel Garcia Arroyo, D. Jose Sanchez Miguel Herrero, D. Miguel Sanchez Vizcaino Herrera, D. Angel Rodriguez Diaz Turi, los que fueron aprobados por la Corporación y que repitados son como sigue: La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe visó las instancias que se acompañan suscritas por empleados municipales destituidos por los Comunistas los rojos, en solicitud de que se les abone los haberes correspondientes al tiempo que estuvieron separados de sus cargos, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto de 21 de Octubre de 1939 y vistos los informes favorables emitidos en dichas instancias por la Comisión de Gobernación y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, y después de examinados los documentos y antecedentes correspondientes a cada uno de estos empleados ha practicado la liquidación que se relaciona a continuación:

Don Pablo Lopez Sosalet Calero: Oficial Mayor de Secretaría. Pesetas 4.400'00

Sueldo anual
Ceso en 18 de Julio de 1936
Tiempo separado de su cargo - 2 años 8 meses y 13 días
Haberes correspondientes a dicho tiempo 11.891'90
Credito a reconocer a su favor 11.891'90

D. Francisco Muñoz Flores, Nicolás, Jefe de H. Pesetas
gozado de 2ª de esta Secretaría.

Sueldo anual 4.000'00
Cesó el 18 de Julio de 1936. Tiempo separado del cargo: 2 años 8 meses y 13 días.
Haberes correspondientes a este tiempo 10.811'05
Haberes percibidos de particulares 5.310'00
Crédito a reconocer a su favor 5.501'05

D. Manuel Cano Rodríguez - Postero del Ayuntamiento.

Sueldo anual 1.946'00
Cesó el 18 de Julio de 1936. Tiempo separado del cargo: 2 años 8 meses y 13 días
Haberes correspondientes a este tiempo 5.259'50
Crédito a su favor 5.259'50

D. Alfonso Canacho Domínguez - Ordenanza de Oficinas.

Sueldo anual 1.946'50
Cesó en 18 de Julio de 1936. Tiempo separado del cargo: 2 años 8 meses y 13 días.
Haberes correspondientes a este tiempo 5.259'50
Haberes percibidos de particulares 1.525'00
Crédito a reconocer a su favor 3.734'50

D. Diego Ruiz Cabrera Ruiz del Valle, Vigilante de la Administración de Rentas Municipales

Sueldo anual 1.946'50
Cesó en 18 de Julio de 1936. Falleció en 9 de Marzo de 1937. Tiempo separado del cargo 2 años 7 meses y 22 días
Haberes correspondientes a este tiempo 5.145'90
Crédito a su favor 5.145'90

D. Pedro Muñoz González - Nicolás, Médico Titular

Sueldo anual 4.400'00
Cesó en 18 de Julio de 1936. Tiempo separado del cargo: 2 años 8 meses y 13 días.
Haberes correspondientes a este tiempo 11.892'15
Crédito a reconocer a su favor 11.892'15

D. Matías Canacho Ruiz Escribano, Médico Titular.



Sueldo anual 4.400'00
Cesó en 18 de Julio de 1936. Tiempo separado del cargo: 2 años 8 meses y 13 días
Haberes correspondientes a este tiempo 11.892'15
Crédito a reconocer a su favor 11.892'15

D. Fidel Cascón Arroyo, Médico Excedente

Sueldo anual 2.666'66
Cesó en 18 de Julio de 1936. Fue asesinado por los rojos en 18 de Octubre de 1936.
Tiempo separado del cargo: 3 meses
Haberes correspondientes a este tiempo 666'66
Crédito a reconocer a su favor 666'66

D. José Pañches Migallón Herrera, Practicante Titular 1ª

Sueldo anual 2.500'00
Cesó en 18 de Julio de 1936. Fue asesinado por los rojos en 21 de Octubre de 1936.
Tiempo separado del cargo: 3 meses y 3 días
Haberes correspondientes a este tiempo 645'80
Crédito a reconocer a su favor 645'80

D. Miguel Pañches Migallón Herrera, Practicante Titular

Sueldo anual 1.500'00
Cesó en 18 de Julio de 1936. Tiempo separado del cargo: 2 años 8 meses y 13 días
Haberes correspondientes a este tiempo 4.054'10
Haberes percibidos en dicho tiempo 600'00
Diferencia a reconocer a su favor 3.454'10

D. Ángel Rodríguez Díaz-Piñes, Veterinario Titular

Sueldo anual 5.692'00
Cesó en 18 Julio 1936. fue asesinado en 30 de Sept. de 1936. Tiempo separado del cargo 2 meses y 12 días
Haberes correspondientes a este tiempo 1.138'40
Crédito a su favor 1.138'40

En su virtud, esta Comisión se permite proponer

al Excmo Ayuntamiento se sirva aprobar liquidaciones que preceden y reconocer los créditos correspondientes a los respectivos empleados, cuyo pago deberá disponer el Sr. Alcalde en la forma que lo rayan permitiendo las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento.

Así mismo, se propone al Ayuntamiento se sirva acordar que los créditos conceptuados a los empleados D. Diego Ruiz-Cabeza, D. Fidel Cascoín Arroyo, D. José Salas Migallón y D. Ángel Rodríguez, fallecido el primero y abscuado por las heridas sufridas, lo demás, se paguen en la forma siguiente:

El de D. Diego Ruiz-Cabeza, a su viuda D.ª Ana Masana
El de D. Fidel Cascoín y Arroyo, a su viuda D.ª Ana Masana
El de D. José Salas Migallón, a su viuda D.ª Ana Masana
El de D. Ángel Rodríguez, a su viuda D.ª Ana Masana.

Segundamente de la Acta de impreso de la Comisión de Gobernación sobre las instancias reclamadas de los sectores que se le fueron abonados, lo habiendo despendido por los rajes, D. Alfonso Carrón Toga Camacho Villanueva y D.ª Dolores Junquera Junquera, acordando la Corporación pase a estudio de la Comisión de Hacienda y que copiados son como sigue: Informe de la Comisión de Gobernación: Los que se encuentran en los de la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento, manifiestan que han examinado la presente instancia y encontrándola conforme con la Orden de 21 de Octubre de 1939, proponen a la Corporación se sirva admitirla, ya que se encuadra comprendida en el artículo primero. No obstante la Corporación acordará lo que estime más conveniente. Por razones de D.ª Inés de mil novecientos cincuenta y cinco y D.ª Inés de mil novecientos cincuenta y cinco.

Cambia se acordó pagar billete de ferrocarril a Ciudad Real a Miguel Carrón Cullera para que llve a operar a una hija suya al Hospital de dicha Capital y tres billetes para su familia para uno.

Reclamaciones

una para uno sus famos que residen en esta Ciudad.

Se acordó nombrar Escriviente Temporal de la Secretaría Municipal con jornal diario de seis pesetas y cincuenta centimos a María Estalvia Juvedo Morales, D.º Legitimado. M.ª Juvedo Juvedo Nicolás y D.ª Juvedo Salcedo (su hijo) y así como autorizar al Sr. Alcalde para que, caso que sea preciso más personal lo nombre libremente.

Se leyeron cuantos de mortuo vendidos por la Administración de Rentas Municipales y recibidos por la Intervención Municipal, favorablemente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda correspondientes al mes de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, que copiadas son como sigue: Casas insalubres, pta. trececientas ochenta y cuatro cts. Derechos de enterramiento, pta. ciento sesenta y siete con cincuenta cts. id. por colocación de las pta. pta. noventa y tres y medidada pta. veinte mil setecientos veinte con ochenta y siete cts. Almacenes, pta. sesenta y cuatro mil ochocientos y cuatro cts. Almacenes, pta. tres mil ochocientos ochenta y seis con treinta y ocho cts. Guardia Rural, pta. siete mil setecientos noventa y dos cts. Cuálquiere de laboratorios, pta. veintinueve con cincuenta cts. Calle Municipal, pta. doscientas veintidós con cincuenta cts. Perinarias, pta. cuatorce pta. dieciséis con treinta cts. Matemática, pta. mil ochocientos y ochenta y ocho con ochenta y cinco cts. Alguacil de sillar, pta. doscientas nueve Puertas y ventanas, pta. quinientos die con cincuenta cts. Rodaje y acarreo, pta. quinientos ochenta y cuatro cts. Carro de lujo, pta. cuarenta y ocho. Carro de carnes, pta. catón mil novecientos veintinueve con cincuenta y cuatro cts. idem de bebidas, pta. dos mil quinientas treinta y cuatro con nueve cts. Recreacion, pta. de pescado y cerveza, pta. dos ochocientos treinta y cuatro con nueve cts.



y do con veinte ct. Multas de la Alcaldia ptao do mil
 docientas cuarenta y nueve. Casas Envalubres de 1938
 ptao ciento treinta con treinta y tres ct. Idem id
 de primer trimestre del año 1939 ptao ciento cincuenta
 y cuatro con diecisiete ct. Idem id del segundo id
 de 1939, pesetas ciento cincuenta y cuatro con diecisiete
 Resarcios en la vía pública del año 1938 ptao do-
 cientos cincuenta y siete con cincuenta y dos. Talabi-
 es en la vía pública del año mil novecientos treinta
 y ocho ptao tres mil setenta y cuatro. Producción
 y venta de una de año 1938 ptao once mil quin-
 cienta, setenta y dos con ochenta ctos. Pesos y Me-
 didas del año 1938, ptao seis mil seiscientos dieciséis con
 noventa y dos ctos. Consumo de bebidas del año 1938
 ptao ocho mil docientas veintidós con noventa y nueve
 y que fueron aprobadas por unanimidad.

Se acordó nombrar para sustitutos del Ayuntamiento
 en lo expediente de quintas a los siguientes padres
 de la moros: Para el reemplazo del Giro de 1936
 a Francisco Curas Cabrera y a Manuel Romero Lopez,
 para el de 1937, a Bartolomé León Abad y Francisco
 Criado García Trujillo; para el de 1938, a Alfonso Lu-
 ches Arala y Félix Arroyo y a José Luciano López para el
 1939 a Francisco García Robledo y Bernardino Espinosa
 Comacho, para el de 1940 a Francisco Fernández María
 Palaveria; a Pedro Comarcua Sanchez, Higallén, para el 1941
 a Joaquín García Trujillo, Comacho y a Apolonio Fernández
 Pacheco Villacanas.

Si no habiendo ninguno Sr. Estor que quise-
 ra hacer uso de la palabra ni más asuntos que tra-
 erse se dio por terminada la sesión levantándose la pre-
 sente acta que firman todos los asistentes y de la que
 yo el Secretario inferior certifico.

M. Escobar
 Alfonso Ruiz
 M. Escobar



Luciano Infante

[Handwritten signature]

En la ciudad de Mausamonte a dieciocho de Bre-
 no de mil novecientos cuarenta, siendo las diecinueve
 horas del mismo, se reunió en el Salón de Sesiones
 de esta Casa Consistorial, los señores fientes de Alcal-
 de Sr. Luciano Infante Trujillo, Sr. Alfonso Ruiz Caba-
 llero, Sr. Juan Bruno Munda, Sr. Roque Muñoz Días Pi-
 ña y los Sr. señores Sr. Rafael Granada Ramos, Sr.
 Pedro López López bajo la Presidencia del Sr. Abad
 Sr. Juan Mascaraque González, asistido de mí el
 Secretario, al objeto de celebrar en primera convocato-
 ria sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de
 su orden de lectura al acta correspondiente a la se-
 sión ordinaria celebrada el día once del mes actual,
 la que fue aprobada por unanimidad.

Se leyó instancia de Manuel Lora de la
 que se acordó pasar a estudio a informe del Se-
 cretario de la Corporación.

Se leyó instancia de D. Salvador Trujillo, soli-
 citando que la sepultura que adquirió en propie-
 dad, pase a propiedad de la veñina de esta ciu-
 dad, Luis de la Osa, por ser persona que desistió
 de su familia, el Ayuntamiento acuerda desepar-
 lo ya que dicha propiedad había sido utilizada.
 Otra instancia de Juan Gallego González, Ca-
 lero solicitando un puesto de vigilante de la Admi-
 nistración de Rentas Municipales, el Ayuntamiento
 acordó no permitir, en consideración ya que no

constaba en la plantilla de Vigilante de la
Administración de Rentas Municipales y así se
comunique al interesado.

Se leyo instancia de Julián Sánchez de
rota solicitando un anticipo de un mes. El ayun-
tamiento acordó denegar dicha petición dada
la situación económica actual de este Mu-
nicipio.

Se leyeron instancias de D. Remedio Ca-
macho, D. Pedro López Peláez y D. León Ramos, so-
licitando se le abonen los sueldos que no han po-
dido por estar despididos por los rojos. El ayun-
tamiento acordó pasar a estudio de la Comisión
de Observación e informe de la Secretaría de la
Corporación.

Se leyo oficio de la Diputación Provincial
en el que solicita para la tramitación en impre-
so de la venida de esta D^a Aurelia Gómez en
el Hogar Provincial, se envíe a la Diputación
partida de nacimiento de ella y de difunción
del marido de la misma, como así mismo
comprometese la Alcalde a pagar cero cinco
cuenta pts diarios. El Ayuntamiento aprobó acor-
dar dichos sueldos certificados de oficio y que
se oficie a la Diputación Provincial comprometi-
éndose este Ayuntamiento a sufragar únicamente
la cuenta corriente que exige la Diputación.

El Ayuntamiento aprobó las bases del concurso pa-
ra proveer en propiedad las plazas vacantes
actualmente. 1^o Grupo - Cuchilleros Nublado.
Aguste Espinosa, dotada con el haber anual de
pts dos mil quinientas. Jefe de la Guardia Muni-
cipal con el haber anual de tres mil pts.
Jefes Guardia Municipal con el haber anual
de dos mil quinientas setenta y dos, con cincuenta,
Vigilante de Rentas con el haber anual de dos mil

huesos con cincuenta pts. Primer mes de
limpieza del Matacero con el haber anual de
dos mil quinientas setenta y dos, con cincuenta pts. Primer
Sepulturero con el haber de pts mil ochocientos.

Segundo Grupo

Oficiales Subalternos o de Complemento, que ha-
yan alcanzado por lo menos la medalla de campaña.
Jefe de la Guardia, con el haber anual de pts dos
mil quinientas cincuenta. Distribuidor de Rentas con el
haber anual pts tres mil. Segunda Guardia
Municipal pts dos mil quinienta setenta y dos
con cincuenta. Primer Vigilante de Rentas con el
haber anual pts dos mil quinientas setenta y
dos, con cincuenta.

Tercer Grupo

Combatientes - Cochinos de armería, con el ha-
ber anual de pts dos mil quinientas setenta y dos
con cincuenta. Cabo de la Guardia Municipal con el
haber anual de pts dos mil quinientas. ~~Del~~
Guardias Municipales con el haber anual de
pts dos mil quinientas setenta y dos, con cincuenta.
Un mes de Limpieza del Matacero con el
haber anual de pts dos mil quinientas setenta y
dos, con cincuenta. Un aguacil con el sueldo anual
de pts dos mil quinientas setenta y dos con cincuenta.

Cuarto Grupo

En Carreteras: Escribiente Auxiliar de Rentas, con el haber
anual de pts mil quinientas. Un Guardia Muni-
cipal con el haber de pts anual de pts dos mil
quinientas setenta y dos con cincuenta. Mue Pion Publico de
con el haber anual de pts mil ochocientos.

Quinto Grupo

Huafaut y otras partidas únicamente del recudido de
las fichas marionales de la guerra y de los asociados por
los rojos. Mue auxiliar de recudado con el haber anual
de pts dos mil quinientas cincuenta. Mue botines con
el haber anual de pts mil doscientas. Mue guardia

Municipal con el haber anual de pts. dos mil tres-
cientas setenta y dos con cincuenta.

Grupo.

Libro de disposición: Mr. conserje Bermeutero, dotado
con el haber anual de pts. dos trescientas setenta y
dos con cincuenta.

Las plazas oficiales administrativas, serán cubier-
tas mediante oposición. Los ejercicios serán dos, uno
teórico con sujeción al programa que se inserta en
la disposición adicional segunda Orden del Ministerio
de la Gobernación de treinta de octubre de mil no-
vecientos treinta y nueve. Otro práctico, que consistirá en
escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritmé-
ticas, redacción de documentos oficiales y mecanogra-
fía. Las oposiciones se celebrarán el siguiente día de
transcurrido los cuatro meses de la publicación de este
anuncio en el Boletín Oficial del Estado. A las ins-
tancias se acompañarán los documentos que consten en
los siguientes extremos: Haber cumplido diez y ocho años
sin exceder de treinta y cinco. Haber ingresado en la
Caja Municipal (veinticinco pts.) acreditada se posee un
título académico expedido en Centro Oficial o haber
obtenido el Grado Oficial provisional o de complemento,
haber ingresado en la Caja Municipal la canti-
dad de treinta pts. Las plazas de Auxiliares ad-
ministrativos serán provistas por oposición. Los ejercicios
serán dos. Otro teórico con sujeción al programa
que se inserta en la disposición adicional primera
Orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de
octubre último pasado. Otro práctico que consistirá en
escritura al dictado, análisis gramatical operaciones aritmé-
ticas, redacción de documentos oficiales y mecanogra-
fía. Las oposiciones se celebrarán el siguiente día de haber
transcurrido el plazo de tres meses, desde la publicación de
este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. A las ins-
tancias se acompañarán los documentos que consten en
los siguientes extremos: Haber cumplido diez y ocho años

sin exceder de treinta y cinco. Haber ingresado
en la Caja Municipal veinticinco pts.

El resto de las plazas, serán provistas para con-
curso, previo examen de aptitud, relativo a las
funciones o trabajo que han de desempeñar ome-
diante el que se acrediten los conocimientos indis-
pensables para el ejercicio de los mismos. Haber diez y
ocho; las cuatro reglas aritméticas y redacción una
denuncia o parte. Los exámenes tendrán lugar al
siguiente día de cumplirse el mes de la publi-
cación de este anuncio en el Boletín Oficial del Esta-
do. A la instancia se acompañará el documento
que acredite tener veintiocho años sin exceder de
cuarenta y cinco. Las solicitudes para todas las
plazas se presentarán en la Secretaría de este Ayun-
tamiento, dentro del plazo de un mes, conta-
do desde el siguiente día de la inserción del anun-
cio en el Boletín Oficial del Estado. A las instancias
se acompañarán además de los documentos que
se expresan para cada grupo de plazas, los que acre-
diten los siguientes extremos: Ser español, haber
obtenido buena conducta y carecer de antecedentes pe-
nales, no padecer defecto físico que le imposibilite
para el ejercicio del cargo y ser persona de indis-
cutible adhesión al Movimiento Nacional, y las
demás representadas por este.
Los tribunales constituidos con sujeción a los precep-
tos de la Orden del Ministerio de la Gobernación au-
torizada por la Orden del Ministerio de la Gobernación de
veintinueve expresada, observarán las siguientes normas
en la resolución de las oposiciones o concursos: Los ejercicios
serán eliminativos. El aspirante que no obtenga dos pun-
tos en cada ejercicio, será eliminado, a cuyo efecto los
miembros del Tribunal calificarán con uno a cinco
puntos, disminuyendo el total de puntos por el de
miembros del Tribunal que actúe. Para resolver los
empates en las calificaciones de finalistas de los ejerci-
cios, se determinará el orden de preferencias entre
ellos, y determinará el orden de preferencias entre

Las aspirantes, se tendrá presente la escala que determina la misma de la disposición número de la orden del Ministerio de la Instrucción Pública la disposición número de la susodicha Orden, en la relación con las pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Caballeros Militares.

Las aspirantes femeninas acreditarán en su caso, hallarse dentro de las condiciones que exigen las disposiciones dictadas sobre el Servicio Social de la Mujer.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de haber adjudicado el remate del arbitrio de Puertos Públicos y Ocupación de la vía pública para todo el año mil novecientos cuarenta a Juan José Collado, al que se le adjudicó provisoriamente en el acto de la subasta celebrado el día diez y siete de los corrientes en el Salón de esta Alcaldía; el Ayuntamiento aprobó el remate definitivo a Don Juan José Collado en catorce mil quinientas ochenta y una pts. Seguidamente se aprobaron los cuantios que pasará el Depositario del cuarto trimestre del año pasado de damente informados por la Comisión de Hacienda.

El Sr. Secretario, Comisario gestor, componentes de la Comisión Municipal de Hacienda, tienen el honor de exponer: Que han examinado las Cuentas justificadas rendidas por el Sr. Depositario municipal y correspondientes al cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y nueve, en un total de con conformidad con lo que es tal en las disposiciones siguientes, en cuanto a la forma, han justificadas las operaciones que comprende que resulta de conformidad con los libros de la contabilidad municipal y que se presentan favorablemente informadas por el Sr. Interventor municipal.

De las cuentas resultan los resultados siguientes:



Existencia del trimestre anterior pts. mil novecientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y tres.

Ingresos durante el cuarto trimestre de mil novecientos treinta y nueve, doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinte con dos. Suma un millón quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y dos con sesenta y uno. Pagos durante el mismo trimestre ochenta y dos mil seiscientos noventa y una con sesenta y tres. Existencia que pasa al año mil novecientos cuarenta un millón doscientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y una con dos.

De cuya existencia consiste: Documentos sin formalizar anteriores a mil novecientos diez y ochenta y seis mil cuatrocientos veinte con ochenta y nueve. Pagos corrientes pendientes de formalización (moneda roja) pts. mil ochocientos cuarenta y seis con noventa y dos. Pagos corrientes pendientes de formalización (moneda legal) pts. mil ochocientos cuarenta y seis con sesenta y tres. Suma pts. sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis con una.

Ingresos sin formalizar anteriores a mil novecientos diez y ochenta y tres mil trescientos noventa y una con sesenta y siete. Ingresos corrientes, pendientes de formalización (moneda roja) quinientos mil seiscientos treinta y nueve con ochenta y cuatro. Ingresos corrientes, pendientes de formalización (moneda legal) pts. cinco mil doscientos sesenta y dos con dos. Suma total treinta y dos mil ochocientos noventa y tres con ochenta y cuatro. Diferencia cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos con sesenta y tres. Existencia en efectivo (moneda roja) un millón ciento treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y una con cuarenta y seis existencia en efectivo (moneda legal) pts. cuarenta y cinco mil novecientos noventa y tres con sesenta y seis con total

00
4
0
70
00
70
el
ta
dita
u
de
e

igual, pte un millon doscientos veinticinco mil seis
 cientos treinta y una con dos.
 En su virtud, esta Comision se permite prome-
 ter a la Corporacion municipal de sierva acordada
 la aprobacion de las cuentas justificadas de
 Depositaria correspondientes al cuarto trimestre
 del año mil novecientos treinta y nueve, con
 resultados que anteriormente se indicaron. - La
 Corporacion no obstante, acordara lo que estime
 mas conveniente. = Manzanera a diez y ocho de
 Enero de 1940. R. Juarez y A. Ruiz. Rubri-
 cado.


Di lectura a la liquidacion practicada a Don
 Alfonso Carrion Vega Camacho Villamueva y Dolores
 Junquera Junquera e informo sobre las ultimas
 las que fueron aprobadas por este Ayuntamiento.
 La Comision municipal de Hacienda que
 suscite, vistas las instancias que se acompa-
 ñan con ellas por D. Alfonso Carrion Vega, Jefe de
 Negociado de Seguridad de la Secretaria munici-
 pal, jubilado, y D. Dolores Junquera y Junquera
 Quimico Farmaceutico del Laboratorio munici-
 pal en solicitud de que se les abonen los haberes corres-
 pondientes al tiempo que estuvieron separados de sus
 cargos, al amparo de lo dispuesto por el Decreto de seis
 de mayo de Octubre de mil novecientos treinta y nueve
 y los informes favorables emitidos por la Comi-
 sion de Gobernacion, y en cumplimiento de lo acordado
 por la Corporacion municipal y despues de examinados
 los documentos y antecedentes correspondientes a cada
 uno de estos empleados, ha practicado las liquidaciones
 que se detallan a continuacion:

D. Alfonso Carrion Vega. Jefe de Negociado de S.
 Sueldo anual pte 3.450'00
 Cesó en 18 de Julio de 1936. Tiempo sepa-
 rado de su cargo 3 años, 2 meses y 16 dias
 Haberes correspondientes a este tiempo pte 9.334'55



Credito a reconocos a su favor pte 9.334'55
 D. Dolores Junquera Junquera Quimico
 Farmaceutico del Laboratorio
 Sueldo anual pte 2.750'00
 Cesó el 18 de Julio de 1936. Tiempo se-
 parado de su cargo 3 años, 2 meses y 12 dias
 Haberes correspondientes a este tiempo 7.432'50
 Credito a reconocos a su favor pte 7.432'50
 En su virtud, esta Comision, se permite propo-
 ner al Excmo. Ayuntamiento se le abra el pago de las liqui-
 daciones que preceden y reconocos los creditos correspon-
 dientes a estos empleados cuyo pago deberá disponer
 el Sr. Alcalde en el tiempo y forma que lo per-
 mitan las disponibilidades economicas del Munici-
 pio, de igual modo a los demas empleados a
 quienes se ha reconocido este derecho. - La Corporacion
 no obstante acordara lo que estime mas conveniente
 Manzanera a diez y ocho de Enero de 1940. R.
 Juarez y A. Ruiz. Rubricado.
 Se leyeron cuentas de gastos por servicios munici-
 pales e informo de la Comision "Relacion de
 cuentas de gastos por servicios municipales que se
 presentan a la Comision de Hacienda para su
 examen e informe"
 A la Compañia "El Norte" por prima de Peleas 41'75
 incendio de la casa n.º 1 de la calle Empedrada
 A la Compañia "La Previsora" por prima de
 seguros de accidentes del trabajo 619'95
 Al Banco de Credito local por intereses del
 prestamo concedido por el mismo y corres-
 pondientes al 4.º trimestre de 1937. 168'23
 A D. Antonio Malpica por medicamen-
 tos para los caballos de la Guardia rural 339'40
 A Manuel Camarasa por 215 kg de
 carne para la comida dada a las tropas
 y preso en la festividad de San Nudo pte 1505'00
 A Angel Mascaro por 51 latas de

memoranda para la misma comita	190'30
A Casimiro Lillo por 48 latas de maiz melada para la misma comita	91'30
A Gabriel Mascareque por 12 latas de mielada para dicha comita	198'30
A Gabriel Diaz por 80 Kls de uva para la misma comita	33'40
A Manuel Bravo por gastos mueros y limpieza de oficinas	2'00
A Jose Gregorio Sarco por gastos de viaje en el traslado de su familia y mobiliario a Villanueva de la Tuerca como Cabo de la Guardia civil	1.13'50
A Fernando Gallego por 105 Kls de carbón para el Cuartel de la Guardia civil	10'50
Al mismo por mil Kls de carbón para las obras de reparación del puente del molino grande	100'00
A Antonio Ruiz Orribazo por 35 Kls de pienso para las caballerías del servicio de limpieza pública	13'75
A Josefa Alonso por limpieza de la Academia de la Banda Municipal	16'00
A Francisco Colado por reparación de edificios del Matadero Municipal	108'00
A Antonio Coradilla por arreglo y limpieza de una maquina de escribir de la Secretaria Municipal	11'55
A Juan Luis Lillo por material y mano de obra en el entretenimiento de instalaciones de alumbrado	32'00
A la Imprenta Rodriguez por una caja de plumas para el Juzgado Municipal	15'00
A Eduardo Garcia por trabajos de pintura en el Hotel - Asilo	20'75
Al mismo por igual concepto en	



edificios municipales	5'50
A. Jesús Sando, por 30 sacos de yeso para obras de reparación de la muralla de los Pasos del Rio	15'00
A. José Pérez por colocación de una estufa en el despacho de la Escuela Mupl	6'75
Al mismo por un fidejo para las cañerías de la calle de la Olivas	4'25
A la Imprenta Pacheco por material impreso para la oficina de la ciudad	12'50
A la misma por material de escritorio para la oficina de Subdele. de Combate	30'00
A la misma por igual concepto para la Secretaria Municipal	389'50
A Vicente Garcia por arreglo de un caballo de la limpieza del Palacio Municipal	16'00
Al mismo por trabajos de herrero en la muralla de los Pasos públicos	11'00
A Trinidad Mascara, Romualdo Bauacho y Encarnación Diaz, por gastos de viaje a C. Real a la entrega de documentos en las oficinas provinciales	114'95
A la Imprenta Rodriguez, Imprenta Pacheco y Tipografía Minerva por material de escritorio para la oficina de colocación obrera	345'35
A Manuel Villa y otros como secretarios por gastos transcurtos	23'01
A José Ferrado por 40 m. cubicos de grava para obras de pavimentación en las calles de Toledo	540'50
A Julian Munoz por 67 m. cubicos de grava para obras de pavimentación en las calles Carulejos - Aucha y Rio	345'00
A Eusebio Alonso por astiles para	

Instrumental inventadas en vertidas
 en días de pavimentación 58' 00
 A. Manuel Ruiz por siete sacos
 de salbado para los caballos de la Gu-
 ardia 154' 00

A. Miguel Muñoz, Jeronimo
 Pedero y Antonio Remondez por
 fumada inventada en la escuela
 de niños en las obras de servicio nocturno o
 continuacion:

En el empotrado de la calle fachada
 del Rio y estuco material de hoy 1:194' 50
 En la limpieza de la via publica - 491' 10
 En la custodia y mantenimiento del
 arbolado de Pocos Publicos 630' 10
 En la reparacion de la uoria de los
 Pocos del Rio 53' 50
 En la reparacion del puente del ano-
 limo grande 308' 50
 En la limpieza del cementerio Municipal 163' 10
 Carpinteros en los edificios del
 Ayuntamiento Matutino y G. Beato 161' 50

"Con cargo a la consignacion de gastos
 extraordinarios ocasionados por la guerra"
 A Jesus Sanchez por 160 sacos de yeso para obras
 de rehabilitacion de un Cuartel militar en el cas-
 tillo pts. 340' 00

A Vicente Garcia por trabajos de
 herrero en obras de reparacion del
 Comisariato pts - 36' 00

A Fernando Gallego por 60 Kts. de cable
 para obras de reparacion de la trinita de
 la Virgen de la Paz 6' 10

La Comision municipal de Hacienda que sus-
 cribe todas las cuentas de gastos que preceden y
 encuentranlas bien justificadas y conformes, se permite
 proponer a dicho Ayuntamiento se sirva prestarles

su aprobacion. - Esta Comision se permite nuevamente
 llamar la atencion del Ayuntamiento y de sus
 Gestores encargados de los diferentes servicios munici-
 pales, con el fin de que se limite a disponer
 y realizar unicamente los gastos estrictamente neces-
 rios y en armonia con las disponibilidades econo-
 micas del Municipio y de los consiguientes pre-
 supuestos, que no pueden soportar el gasto de pre-
 uales y demora que se viene realizando segun demue-
 tra la presente relacion de gastos. = La Comision
 no obstante acordara lo que estime mas conve-
 niente. = Caucahuacos diez y ocho de Mayo de 1942

R. Graudor. Alvaro Ruiz = Rubricado.
 Seguidamente de lectura a las cuentas de ingresos
 y gastos efectuados en la explotacion del Gran Gra-
 to por la Comision nombrada al efecto, la que
 se copia de verbal a verbal y que fue aprobada por
 unanimidad. Cuenta reducida por los Cabeceros
 D. Alfonso Ruiz, Caballero, D. Cesar Lopez de la Horda, D.
 Rafael Graudor Ramon, y D. Antonio H. Pedeco
 Caucahuacos, encargados de la administracion del
 Gran Grato correspondiente a los Ingresos y Gastos
 obtenidos en dicha administracion en el tiempo
 comprendido desde el quince de junio al treinta y uno
 de Diciembre del año mil novecientos treinta y nueve.

— Ingresos —

Ingreso bruto de 10 finqueros de cinco en el mes de junio - 3764' 00
 50' 19
 1° de Reposteria del mismo mes - 7000' 35
 1° bruto de 17 finqueros de cinco del mes de Julio - 135' 00
 " de Reposteria del mismo dia - 5180' 55
 " bruto de 17 finqueros de cinco de Agosto - 180' 00
 " de Reposteria del mismo mes - 7507' 15
 " bruto de 18 finqueros de septiembre - 180' 00
 " Reposteria del mismo mes - 7967' 25
 " bruto de 21 finqueros de Octubre - 135' 00
 " reposteria del mismo mes - 5937' 00
 " bruto de 16 finqueros de Noviembre sigue

Ingreso de Reportaria del mismo mes	45' 00
" " de 25 funciones en Diciembre	9998 45
" " de Reportaria del mismo mes	150' 00
Total Ingresos =	47.913, 45

Gastos =

Gastos de reparación del edificio, vituperios, tapicería, y arreglo de placas etc.	3.650' 30
Sueldo de empleado	6.715 50
Matrícula impreso	1.705' 65
Coste de fotocopia a películas	1.275 75
Gastos de correo, telegramas, giro y transferencias.	416' 65
Gastos menores y limpieza del edificio	250' 55
Alquiler y material eléctrico	2025' 25
Películas, discos y acetatos	16.624 50
Subsidio al Combate	10.576 50
Impuesto de la Junta de Protección a menores	43' 235 75
Asignación al agente en Madrid	
D. Alfonso L. Celis	1744' 50
Gastos de viaje	321' 75
Pago de una letra a cuenta del aparato de Cine Sonoro	393' 45
Gastos calefacción	813' 45
Total Gastos =	47.712' 60

Resumen =

Importan los Ingresos	47.913' 45
" " de Gastos	47.712' 60
	201, 15

Manejamos cose de Euzero de 1940.
 R. Zamador, Cesas Lopez, Art. 4º Parkico A Ruiz Roldán
 El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de haber
 ordenado a la Comandante Militar de la Plaza para
 que desque dar carpetas que señalen la talla de los
 mos de los uniformes de 1936 ab 1941, lo que han
 sido entregadas según se corresponde por el dominio de plaza.

Se leyó escrito de Antonio Fernandez Lopez carpintero
 de este Ayuntamiento, comunicado a la Corporación
 que debida a que no puede atender bien las obras
 del Ayuntamiento presenta la Dimisión de dicho cargo.
 La Corporación se lo acepta y acordó nombrar
 de maestro carpintero a Pedro Delgado interinamente.
 No habiendo ningún señor que quisiera hacer uso
 de la palabra ni otros asuntos que tratar se dió por
 terminada la sesión, levantándose la presente acta
 que firmas conmigo todos los asistentes y de la que
 yo el secretario certifico.



Antonio Fernandez Lopez
 Juan Lorenzo
 Alfonso Ruiz
 Alfonso Ruiz
 Isaac López
 Secretario

En la ciudad de Manzanares a veinticinco de
 Enero de mil novecientos cuarenta, siendo a las diez
 y nueve horas se reunió en el salón de sesiones
 de esta Casa Consistorial, los Sr. Concejales Alcaldes
 de esta Casa Consistorial, D. Alfonso Ruiz Caballero, D.
 D. Luciano Infante Luján, D. Alfonso Ruiz Caballero, D.
 Juan Lorenzo Muñoz, D. Roguel Muñoz, D. Juan
 y el Sr. Jefe D. Rafael Grauado Ramos, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Juan Masera y de Goma-
 les Calero asistido de un Secretario, ab objeto de celebrar
 sesión ordinaria.
 Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de
 su orden de lectura ab esta correspondiente a la sesión
 anterior, la que fue aprobada por unanimidad.
 Se leyó informe del Instituto de este Ayuntamiento sobre la

instancia presentada por D. Miguel Senau Diaz, et
 que fue aprobado por unanimidad. Informe del
 Secretario. - El Secretario que suscribe que lo es de
 esta misma Corporación, tiene el honor de informar
 sobre la instancia presentada por D. Miguel Senau
 Diaz, lo que sigue: El Ayuntamiento de Manzanares
 en el año mil novecientos treinta y dos, acordó la ali-
 enación de la calle Colado y para llevarla a efecto
 debia expropiarse la casa número veinti ocho de dicha
 calle, propiedad de D. Angel Ferrera Lopez. Lo que
 durante el dominio de este se hizo a virtud de una pre-
 sentación y sin tener en cuenta ninguna de las dis-
 posiciones legales para estos efectos, ya que la expropiación
 como requiera un expediente. Enaministrados los libros
 del archivo de esta Secretaría de mi cargo no aparece
 ningún expediente de expropiación ni ninguno de que
 se formara; así no existe este, mal puede el Ayuntamiento
 alguno comprometerse a pagar un valor que no acordó
 además el interesado albio estubiera presente contra
 lo que acordó el Ayuntamiento, y teniendo estos al-
 gados, la Corporación no puede hacerse solidaria del otro.
 Este cometido si se puede considerar como uno
 de los asuntos administrativos por los que y a juicio de
 que mismo, se puede considerar ocurrido al Sr. Senau co-
 mo funcionario ocasionado por la guerra, y estos no son
 autoridad alguna que pueda repararlos. Por lo
 consiguiente, me permito proponer a la Corporación, des-
 tino la instancia. No obstante la Corporación acordará
 lo que estime más conveniente. - Manzanares veintidos
 de Enero de 1940. - El Director - Firmado. - Se lejo informe
 invitado por la Comisión de Hacienda sobre la petición
 hecha por don Laureano Ramos que al llegar a la
 mayoría de edad solicita se le entregue los títulos del
 Colado por compra de la Plaza de Crist, pasante a acuerdo
 por manifestarse así la Corporación. Se aprobó las
 cuentas y gastos por los años municipales e informe de la Co-
 misión Municipal de Hacienda sobre los mismos.

Relación de cuentas de gastos por los
 servicios municipales que se presenta a la
 Comisión de Hacienda para su examen e
 informe.

A la Compañía Telefónica por abono a
 telefonos en el mes actual 183'00

A la misma por conferencias telefónicas espe-
 ciales por la Alcatel en el mes de Diciembre
 de 1939. 94'95

A Antonio Abasa, suero como porte transporte 3'00

A Blas Alagón por material de escritorio para
 la Administración de Rentas municipales 21'00

A Manuel Soriano por 100 sacos de cemento
 para obras de reparación de puentes 110'00

A Vicente Garcia por seis quintales de carbón para
 el cuartel de la Guardia Civil 43'00

A Alfonso Blauente por una multa por el ser-
 vicio de la Guardia civil 105'10

A Val de Valerino Enrique por 17 botas de uvas
 sueltas para la comarca cada a las tres
 por en la localidad de San Nuel 89'00

A la misma por la limpieza del Palacio municipal 2'40

A la imprenta Rodriguez por material impreso
 para la Administración de Rentas de mu-
 nicipales 35'00

A José Pérez por trabajos de fontanero en
 tuberías de suministro de aguas 12'00

A José Bixbeus por caramelos y almuercas
 para Aniqueros a los vienos en la fiesta de
 Reyes 140'00

A Miguel Abumoz por gastos de viaje a Val
 después la adquisición de la deuda de materiales pa-
 ra obras de pavimentación 11'00

A Vicente Garcia por reparación de herramien-
 tos para obras de pavimentación 17'40

A unius por seis quintales de carbón para
 el Cementerio municipal 13'50

La Vda. de Sebastian Sanchez por 60 sacos de
 yeso para la construccion de una caseta en los Pinos 90'00
 A Manuel Munoz, Jeronimo Pedraza y
 Pedro Delgado por jornales invertidos en
 la construccion anterior en las obras y reducidos
 a continuacion: En otras de parti-
 mentacion en la calle del Rio y estaleros
 materiales en otras 864'50
 En Limpieza de la via publica 317'00
 En la limpieza y limpieza de las orilladas de Pu. Pallas 505'00
 En la construccion de una caseta en el Jardin del
 Banco de Abenilla 245'35
 En la reparacion del camino del Molino grande
 Caspiñeros en obras de reparacion del Gran Ceato 150'00
 En la limpieza del Cementerio Municipal 100'00

Con cargo a la consignacion
 de gastos extraordinarios ocasionados
 por la guerra.

La Vda. de Sebastian Sanchez por 90 sa-
 cos de yeso para obras de habilitacion de un
 cuartel en el Ceato 135'00
 A la Compania Telegrafica por abono a la
 linea en la Comandancia Militar y mes de
 Noviembre de 1937 24'50

A la misma por igual concepto en el mes de
 Diciembre de 1937 24'50
 La Comision de Hacienda que surtiendo, dentro de las cuentas
 que preceden y encontrandolas conformes, se permite pro-
 poner a Excmo. Ayuntamiento se sirva proporcionar su apro-
 bacion y autorizacion al Sr. Alcalde para que se sirva
 subscribir de modo provisional, la Correspondencia no
 obstante acordada lo mismo contenido. Mas adelante
 se continuara de Enero de 1938. - R. Granados. A Ruiz Rubiada
 Ruegos y Pregunta S. = Abierta la sesion de
 Preguntas y Respuestas por uno de la palabra el Sr. Munoz
 en que dijo que la Solicitud por el Sr. D. Angel
 Minerva con referencia a la venta de su propiedad
 el Apoyador emitiera provisionalmente un informe

sobre la misma. El Sr. Infante que ha examinado
 las cuentas del Gran Ceato o sea lo que ha producido
 desde Julio a Diciembre que es el tiempo que la viene ex-
 plicando el Ayuntamiento y no se encuentran ingresos y
 que a su juicio conviene que este se arrendase; el
 Sr. Alcalde contesto al Sr. Duran y dice que el no
 arrendar el Ceato es porque se necesita de si es posi-
 ble la reforma caso de no poder ser se arrendaria
 pero que al hacerse cargo este Ayuntamiento del
 Ceato estaba en muy malas condiciones imposible
 de arrendarlo y que con lo que va dando se va re-
 parando lo posible. Seguidamente pregunta a la Corpora-
 cion si es conforme que el Ayuntamiento siga explo-
 rando al Ceato, contestando esto que si a excepcion
 del Sr. Infante. - Al no habiendo ninguno señor que
 quisiera hacer uso de la palabra en dos asuntos
 de que trata, se dio por terminada la sesion, retirandose
 de la presente carta que firman todos los asistentes
 y de la que yo, el Secretario certifico.



Manuel Lopez
 Manuel Lopez

Alfonso Ruiz
 R. Munoz
 R. Granados
 Manuel Lopez

En la ciudad de Manzanillo a uno de febrero de mil novecientos
 cuarenta, siendo las diez y siete horas, se reunieron en
 el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores
 Conde Alcalde D. Alfonso Ruiz Gallego, D. Juan Leraño
 Munoz, D. Roque Munoz, D. Pardo y los señores Pastores

D. Casas Lopez Lopez, D. Rafael Jimenez Ramo y D. Antonio Fernandez Pacheco Chamusco, bajo la presidencia del Sr. Abal de D. Juan Masarague y Gomez Calero, asistido de un Secretario, al efecto de celebrar en primera comisiona una sesion ordinaria. - Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden de lectura se leyeron las correspondientes a la sesion celebrada el dia veinticinco de Enero del mismo pasado la que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron los Boletines del Estado y la proclama acordada por el Ayuntamiento en cuanto a las disposiciones competentes a esta Alcabala. Se hizo instancia de la Sr. Dña. D. Antonio Pacheco Jimenez solicitando sea dado el caso del Padrón de casas insalubres el solar de su propiedad en la calle del Comercio n.º 9, la Corporacion acordó pasar a informe de la Administracion de Rentas. - Otra instancia de D. Manuel Sanchez Ferrero y Garcia solicitando se le abone alquiler por la casa que ocupa el Juzgado Militar (Calle Huelgas n.º 2); la Corporacion acordó pasar a informe de la Comision Municipal de Hacienda. - Se leyeron cuentas de ingresos rendidas por la Administracion de Rentas Municipales correspondientes al mes de Enero del año actual, las que han sido aprobadas por unanimidad.

Relacion de cuentas de ingresos rendidas por la Administracion de Rentas Municipales correspondientes al mes de Enero actual, las que han sido revisadas por interseccion y que se presentan a la Comision de Hacienda para su examen e informe.

- Conceptos -

Derechos de entranamientos en el cementerio	170'00
Pesas y Medidas	2.755'33
Matacheros	3'876'94
Puentes publicos y suspension de la via publica	877'25
Consumo de carne, verduras y saladas y volateria	15'048'66
" bebidas, permitas y esporrituales	2630'73
Reconocimiento sanitario de pescados y verduras	1.639'24
Guarderia rural del 2º semestre de 1939	4.434'39
La Comision de Hacienda que suscribe, revisa las cuentas que	

precede y en conformidad conformes se permite proponer al Excmo. Ayuntamiento se lea y se lea su aprobacion.

La Corporacion no obstante secretaria le unia con cuenta Man y aures. treinta y uno de Enero de 1940. - R. Jimenez y Ramo Publicado. - Igualmente se aprobaron cuentas de gastos por servicios municipales e informe de la Comision de Hacienda sobre las mismas. Relacion de cuentas de gastos por servicios Municipales que se presentan a la Comision de Hacienda para su examen e informe.

A la Revista musical "Farmacia" por suscripcion en el primer trimestre (Repertorio para la Banda Municipal) - 16'00

A Maria Paz Marin por hospedaje de un individuo venido de Alcaraz para un servicio de investigacion criminal 16'00

A Juan Lopez Marquez por mariseros para vigilar a los funcionarios conceptos en terminos de cuentas 18'11

A Jose Canabaz por gastos de viaje a B. Reab con destino a un dentista por su 63'05

A Francisco Diaz Benito por gastos de viaje a B. Reab a la entrega de documentos en la Delegacion de Hacienda. 16'45

A Simon Fernandez Araya para gastos de viaje a B. Reab a entrega de la documentacion del Tribunal Militar 20'65

A Pedro Jimenez comision de recadero en la entrega de documentos en el Banco de Credito local 2'00

A Manuel Cano por jornales y efectos de limpieza del Palacio municipal 8'01

A Antonio Cala por 18 herraduras para los caballos de la Guardia rural 54'40

Al Excmo. Indical "C.N.S." por seis sacos de salvado para pienso de los caballos de la Guardia rural 221'50

A la Imprenta Rodriguez por material de escritura para la Comision de Hacienda 30'00

A la misma por igual concepto para la obra de colocación obra.	37'00
A la misma por igual concepto para la oficina de Substancas ab Comtatute.	160'00
A Pedro Jimena por 14 espaldas para obras de pavimentación de la vía pública.	21'00
A Juan L. delto por material para instalación de alumbrado en la oficina de Sanidad.	17'75
A Melchor Diaz Puri por luzes y una escota para la visita de la Escuela Municipal.	4'00
A Tito de Sebastian Laisbez por 5 sacos de yeso para obras de reparación en el q. Ceato.	75'00
A la misma por 15 sacos de yeso para obras de reparación, habilitación de un cuartel militar en el Castillo.	112'50
A Electrica Centro España por alumbrado de la vivienda del Comisario del q. Ceato en N. de 7 Diciembre de 1939.	6'56
Al ferrocarril, portel a material para el laboratorio municipal.	1'76
Al ferrocarril, portel a plantas para Pases y arbolado.	38'95
A Saneos por socorros facilitados a pobres transeuntes.	10'00
A Miguel Muñoz, Jerónimo Pedrero y Pedro Delgado Abad por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios contratados a continuación: En el empiedro y arbolado de la calle Fachada Rio y estantes murales en otras.	461'50
En la vía pública Limpieza	287'00
En la custodia y mantenimiento del arbolado y Pases	334'00
En Limpieza del Cementerio Municipal	93'00
Abastecidos en obras de reparación del gran Ceato	274'00
Carreteras en las mismas obras	98'50
Carreteras en las obras de reparación del Consuelo de Concepcionales Francinas de clausura.	110'50
La Comisión de Hacienda que suscribe, estas las cuentas que	

presenten y cuantificadas conformes, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva practicar la aprobación y autorización al Sr. Alcalde para que de un modo provisional pague efectivos su importe. La Corporación no obstante acordará lo mas conveniente.

Mancaneres cuenta junio de Enero de 1940 - R. Juanada Albano Ruiz - Rubricado. - Se leyó informe sobre los valores de que se copia de serial a serial que pasó a wordo. Informe de la Comisión de Hacienda. La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, se dice el honor de exponer: Que según se ve en la carta del Banco de Crédito Local de España que se acompaña, se hace preciso depositar en esta Sucursal del Banco Hispano Americano y por cuenta del mismo, los valores mobiliarios propiedad de este Municipio, consistenentes en 150.000 pts nominales de 600 Aviques de la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Mancaneres" actualmente depositadas en el Banco Español de Crédito y Puestas 6.071.51 nominales de inscripciones intransferibles que se encuentran en poder del Ayte en la Capital, para el cobro de los intereses correspondientes. - En su virtud, esta Comisión se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar: Primera. Levantar y retirar el depósito de 150.000 pts nominales en 600 acciones de la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Mancaneres" constituido en esta Sucursal del Banco de Crédito.

Segunda. - Retirar del Agente en la Capital los pts 6071,51 nominales en inscripciones intransferibles. Tercera. - Constituir en esta Sucursal del Banco Hispano Americano un depósito con todos estos valores, por medio del Banco de Crédito Local de España y en garantía del préstamo de 175.000 pts que dicha Institución ha acordado conceder a este Ayuntamiento. - La Corporación no obstante acordará lo que estime mas conveniente. - Mancaneres cuenta y uno de Enero de 1940 - R. Juanada A. Ruiz Rubricado. Se leyó informe de la Comisión de Hacienda sobre

la instancia presentada por D. Luis Fernando de Valle y D.ª Teresa Aguilar, la que fue aprobada por unanimidad. - Se leyó Informe del Secretario del Ayuntamiento sobre las peticiones formuladas por los funcionarios de este Ayuntamiento. Pedro Lopez Pelaez, Rómulo Camacho Saubó Gil y León Ramo Camacho el que fue aprobado por unanimidad y que dice así: - Informe del Secretario del Ayuntamiento: - El Secretario de este Ayuntamiento que suviente, evacuando el informe mencionado por esta Corporación con referencia a las solicitudes presentadas por el Médico titular excedente D. Pedro Lopez Pelaez, el Oficial de Intendencia D. Rómulo Camacho Saubó Gil y el Intendente de la Administración de Rentas Municipales D. León Ramo Camacho, en solicitud de que les sean abonados los haberes correspondientes al tiempo que estuvieron separados de sus cargos por haberlos desistido el Ayuntamiento como por considerarlo desahogado a que alguien, tiene el honor de exponer: - Que se trata de casos especiales no comprendidos en el Decreto de veintiuno de Octubre de 1939, ya que estos tres empleados municipales fueron reemplazados en sus cargos dentro del periodo referido. Luego es decir que el Ayuntamiento no tiene obligación legal de admitir estas reclamaciones ni abonos por tanto el importe de los haberes. Pero tampoco hay ninguna disposición legal que coarte ni limite la facultad del Ayuntamiento de conceder derechos a quienes y cuando lo estime procedente. - Hay en su mente que estos tres empleados renunciaron contra su voluntad, por que no podían hacer otra cosa, ya que fueron llamados por compromisos necesarios en la prestación de sus servicios y en consecuencia en que una incapacidad de ellos les hubiera aborreado severamente y peligrosos a sus vidas. En consecuencia de tener en cuenta lo dicho del tiempo que estos empleados estuvieron dentro del periodo referido que se trata de individuos que han sido desplazados

reemplazados



como desplazados adheridos al glorioso Movimiento Nacional. Por todo lo cual el Secretario que suscribe opina que es justo acceder a lo que estos empleados solicitan y que no por ello se acorran ni ocasionan responsabilidades de ningún género a la Corporación municipal. - Han y avante veintinueve de Enero de 1940. - Paulino se aprobó la liquidación practicada e informe de la Comisión de Hacienda sobre dichos funcionarios. - Se acordó nombrar Jefe de la Guardia interior a León Garcia Moreno. Subjefe a D. José Plana Gallego y cabo interior a D. Pablo Rodríguez Marquín. No he habido ningún de estos que quisiera hacer uso de la palabra ni más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firmo con unigo todos los asistentes y de la que yo el Secretario interino certifico.

[Signatures: Manuel, Alfonso, Juan, Juan, Juan]

En la Ciudad de Maunabo a diez de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, el Sr. Concejal Alcalde D. Juan Lorenzo Muñoz y el Sr. Jefe D. Antonio Fernando Pacheco Camacho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manzanque y Gairaldy. - Calero asistió de un Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de señores para tomar acuerdos

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden de lectura se dio a la sesión anterior correspondiente al día primero del actual la que fue aprobada por unanimidad. - Se leyó instancia suscrita por Pablo Jalaua Morino solicitando se le conceda una beca para continuar los estudios su hijo Pedro Jalaua Simano, quedando dicha instancia sobre la mesa. - Se leyó informe suscrito por el Administrador de Rentas Municipales sobre la instancia de la Sr. Tunda de Antonio F. Parkero Gamaloz acordándose para momentáneamente a informe del Administrador de Rentas Municipales para su ampliación. - Se leyó en sustitución de los bienes que constituyen el Patrimonio de este Municipio, suscrito por el Intendente Municipal y delibó el informe por la Comisión de Hacienda, el que fue aprobado por unanimidad. - Informe de la Comisión de Hacienda "La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, tiene el honor de hacer constar: Que ha examinado el inventario de los bienes que constituyen el Patrimonio de este Municipio, formado por el Intendente Municipal y delibó el informe por la Comisión de Hacienda, el que fue aprobado por unanimidad. - Se leyó informe suscrito por el Administrador de Rentas (digo) - Se leyó oficio de la Registradora Provincial de la Hermandad de la Ciudad y del Campo, solicitando trescientas pts para cubrir gastos de la 1ª que ha de us hacer los censillos a C. Real, la Corporación acordó pasarse a estudio de la Comisión de Hacienda. - Se leyó escrito de la Sociedad de Aguas Potables acordando para a estudio de la Comisión de Cuentas. Informe de la Comisión de Hacienda. - La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, tiene el honor de hacer constar: Que ha examinado el inventario de los bienes que constituyen el Patrimonio de este Municipio, formado por el Sr. Intendente Municipal con fecha 1º de Enero del año actual, encontrando que han sido incluidos en el todas las fincas y valores fuero de Presupuestos del

propiedad municipal y que en resumen ofrece los resultados siguientes

Activo

Mobiliario e instalaciones del Palacio Municipal	50.000' 00
Dependencias municipales -	
Valores mobiliarios -	154.553' 64
Fincas rústicas	4421' 80
Fincas urbanas	1171229' 08
Total	1.380.204' 52



Pasivo

Se adeuda al Estado el importe del anticipo reintegrable hecho al Ayuntamiento para remediar el paro obrero en el año 1931 - 14.580' 70
 Se adeuda al Banco de Crédito Local de España anticipo hecho por el mismo al Ayuntamiento en 10 de Agosto de 1939 a cuenta del préstamo en franquicia - 60.000' 00
Total 74.580' 70

Balance

Llevanta el Activo -	1.380.204' 52
" el Pasivo -	74.580' 70
Diferencia o capital líquido	1.305.623' 82

Comparando este resultado con el que existía en el inventario formado en uno de Enero de 1939, resulta una diferencia en menos, de sesenta mil pts que sumiste en el anticipo hecho por el Banco de Crédito Local que se figura en el Pasivo y que aumenta su importe. Por lo cual esta Comisión se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar la aprobación del referido Inventario en cumplimiento de las disposiciones regentes y con datos anteriormente expuestos. - La Corporación, no obstante, con su elevado criterio acordará lo que estime más conveniente. - M. Ausumares y de Febrero de 1940. R. firmados. A. Ruiz-Rubricado.

Debidamente informadas por la Comisión de Hacienda se

aportación cuentas de gastos por servicios municipa-
les. "Relación de cuentas de gastos por servicios mu-
nicipales que presenta la Junta Vecinal a la Comu-
nidad de Hacienda para su examen e informe.
A Josefa Doceano por jornales de limpieza
en la Comandancia de la Banda municipal. 18'00
A la revista "Harmonía por repertorio para
la Banda municipal. 10'75
A Juan Luis Lillo por instalación de alum-
brado en las dependencias del G. Ceato. 43'90
A Juan Antonio García por una lámpara para
la oficina de Sanidad. 8'00
Al mismo por tubos de estufa para la cocina de
la Casaca municipal. 15'30
Al mismo por material eléctrico para instala-
ción de alumbrado en el Grupo Escolar de la calle
de las Olivas. 104'85
Al mismo por un candado para edificios municipal. 2'00
Al mismo por dos tablas de retales para el Pala-
cio municipal. 28'00
A Feliciano Miegab por trabajos de calderero en
el Laboratorio municipal. 3'00
A Uda Sebastian Sanchez por Shunka sacot
de fierro para obras en el Gran Ceato. 45'00
A la misma por 32 sacos de fierro para las obras
en el Cuartel Militar del Ceato. 48'00
A Cipriana Minerva por material de correo
en para la Administración de Rentas Públicas munici-
pal. 112'10
A la misma por igual concepto para la escri-
tura municipal. 66'00
A la Suprta. Rodriguez por igual concepto para
la oficina de colocación de obreros. 35'00
A Eduardo Garcia por trabajos de putanero en la
Comandancia Militar. 36'50
Al mismo por igual concepto en las escuelas del nivel
de bruceja. 66'50
A Vicente Garcia Pozuelo por aguaduros de fierro

para obras de pavimentación
Al mismo por trabajos de benero
en el Gran Ceato.
Al mismo por reparación de
7 sillas en los Bancos. 16'00
Al mismo por reparación de
una cisterna en las Escuelas Nacionales. 8'00
A José Herrera por arreglo de ciria-
luras y llaves en el Palacio Municipal. 27'10
A Comba del Moral por jornales de
limpieza en la oficina de Sanidad. 25'00
A Jesús Sanchez por 15 Kls de fierro
para los caballos de la Guardia rural. 39'50
A José Pérez por trabajos de putanero en
el Gran Ceato. 25'70
A Francisco Muñoz por 17 m cúbicos de
corrujo para obras de pavimentación. 75'10
A Mateo López por lavado de ropas de la
Laboratorio Municipal. 2'20
A Juan López por marcos para la comi-
sion empleada en servicios de quintal. 18'05
A Francisco Diaz por carta de viaje a L. Ped.
en entresaca los recibos de contribución. 28'55
A Domingo Torés por equinos sala-
dos de la Guardia rural. 5'00
A María Fernández y Sebastian Gallego
por jornales de limpieza del Palacio municipal
en el caso de Cuero. 93'00
A Joaquín Prieto por dos invitaciones peregrino
alegonas del último parte de guerra para
el Palacio municipal. 30'00
A Francisco Esteban por impresos para los
oficinas del Registro Civil. 9'65
A la Sociedad "Agua Potable y Alcantarillado
de Manzanares por suministro de agua y
sancamiento en el caso de Cuero en edificios
Municipales. 589'05



A la misma por igual concepto y tiempo en Evacuaciones públicas — 145'60

A la misma por igual concepto y tiempo en edificios ocupados por destacamentos y unidades militares. — 505'45

A la Intervención del Hogar provincial por estancias de ciudades porcas en el 3º trimestre de 1959 — 45'50

A la misma por igual concepto en el 3º semestre 1959. — 93'00

Al farmacéutico D. Antonio Malpica por medicinas suministradas a enfermos pobres en el parador Lucero. — 1'053'10

Al mismo por material sanitario y medicinas suministradas al Hospital municipal en sub. uni. — 447'40

Al mismo por 2 litros alcohol para el laboratorio municipal. — 20'00

A Villanueva y bautera de Madrid por material suministrado al Laboratorio municipal. — 24'30

Al mismo por igual concepto — 91'58

A Miguel Muñoz, Jerónimo Piñero y Pedro Delgado Abad por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios sufragados o continuación:

En empiezo y acorrido de la calle Barbada Rio y estender materiales en obras. — 558'50

En limpieza de la Sid. pública — 387'00

En la custodia y conservación del arbolado y Parcelas públicas. — 306'00

En la limpieza del Bancarero municipal — 83'00

Albañiles en obras de reparación del 9. Teatro — 245'25

Carpinteros en obras de reparación del 9. Teatro — 98'50

Carpinteros en obras de reparación del edificio religioso del convento de Monjas de Sta. Catalina. — 146'50

La Comisión de Hacienda que impone, revisa las cuentas que preceden y cuando no concuerden, se permite proceder al exámen. El Ayuntamiento se vea prestarse su aprobación al Sr. Alcalde para que las haga efectivas de manera provisoria. — La Corporación no obstante acordará lo más conveniente

mancomunales dict. de Febrero de 1940-R. Graudad y A. Ruiz - Rubricados.

Elayo escrita del Banco de Crédito Local de España acordada por unanimidad constituir los depósitos de los Valores mobiliarios propiedad de este Municipio en forma que establece la citada carta y como garantía del préstamo en garantía con el Banco de Crédito Local de España.

Informe del Secretario sobre la solicitud presentada por D. Cristina Brueger Oliver - El Secretario que fue de evacuando a la consulta sobre la solicitud presentada por D. Cristina Brueger Oliver, viuda, del Secretario que fue de esta Corporación D. Julio Villacañas López, tiene el honor de exponer: Que ha examinado la solicitud se le concede la petición con sujeción a lo dispuesto en el D. n.º 98 de 1 de Diciembre de 1956, que nada tiene que ver ni se puede aplicar al caso presente ya que este Decreto solo reconocía derechos de pensión a los familiares de los militares y el que ha de aplicarse a la solicitud de dicha Sr. es el de 10 de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro por el que se hacen extensivos los derechos de pensión a los familiares de los funcionarios Provinciales y Municipales, y teniendo en cuenta el artículo quinto del referido Decreto que dice "Por consiguiente aunque el hecho generador de la pensión sea anterior a la publicación del presente decreto las nuevas pensiones solo se devengaran desde la fecha de su petición" - En cuanto que se le aboquen los intereses de las cantidades no percibidas por haber sido interdictos su pago, no se pueden tener en consideración ya que no se trata de cantidades que el Ayuntamiento las tuviera reconocidas como deudas, ni que proceden de una sentencia que condena al Ayuntamiento al pago de los sueldos que el Sr. Villacañas dejó de percibir y que la sentencia solo reconoce las cantidades no percibidas no reconociendo los intereses. - Por todo lo expuesto, precede tener en cuenta

El Artº quinto del Decreto de tres de mayo de mil novecientos treinta y ocho reconoce a Dª Cristina Bermejo una pensión de veintenta por ciento del sueldo que disfrutaba su esposo en el momento su fallecimiento la que empezará a devengarse desde el día 1º de Enero de mil novecientos cuarenta, fecha en que la solicitó, no procediendo el pago de intereses toda vez que este estaba pendiente del fallo del Tribunal Supremo. - No obstante la Cooperación acordada se le que estime más conveniente. - Mañana a las ocho de Febrero de 1940. El Secretario Luvarco - Of no ha tenido ningún Sr. Jefe que quisiera hacer uso de la palabra, ni más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, leyéndose así la presente acta que firman con uno todos los señores, y de la que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]

Juan Luvarco

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1940.

En la Ciudad de Manzanares a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal los Concejales de Alcalde D. Luciano Infante Linares, D. Alfonso Ruiz Caballero, Juan Lorenzo Muñoz, D. Roque Melián Díaz Pineda, y los Sres. Gerentes D. Rafael González Ramos, D. Mateo Ruiz

45
Intendentes D. César López López y D. Antonio Fernández Pacheco-Camacho - bajo la presidencia de D. Juan Ruiz de Caraque González Galán que componen la totalidad de los que componen la Comisión Gestora en asistencia de un Secretario citado oportunamente al objeto de la aprobación de un crédito para este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España. - Aprobándose por unanimidad las conclusiones siguientes: "Condiciones que regirán para la operación de crédito que el Ayuntamiento de Manzanares en la Provincia de C. Real, acordó concertar con el Banco de Crédito Local de España, en sesión de tres de Julio de mil novecientos treinta y nueve, destinadas a cubrir el destino de su Gerencia, para atenciones ordinarias y extraordinarias de la guerra, al amparo del Decreto de Siete de Junio de mil novecientos treinta y ocho y conforme a los términos de la oferta general de dicho Banco, a los que se leen liberados, cuyo esquema tuvo en cuenta y aceptó la incorporación de dicho por reproducido en el acuerdo mencionado. Dicho acuerdo en que se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para aceptar y desarrollar, en nombre del Ayuntamiento, los derechos y obligaciones del contrato de los términos esenciales en que fue adoptado y conforme a la oferta y condiciones usuales del Banco, fue autorizado por el Sr. Gobernador Civil en cinco de Julio de mil novecientos treinta y nueve, por considerarse la operación de urgencia, y por tanto comprendida en la norma quinta del artículo noveno del citado Decreto. = Aceptado por el Banco el convenio de la operación en las condiciones acordadas, pero sin fijar en principio, la cuantía del crédito total y concedido este hasta el límite de pesetas ciento setenta y cinco mil se cumple ahora la formalidad prevista en el acuerdo citado de tres de Julio de mil novecientos treinta y nueve de suscribir el detalle de las condiciones que regulan la referida operación, a cuyo fin se le autoriza a la Cooperación Municipal para total

desarrollo del contrato, es publicándose la correspondencia las siguientes: Cláusulas. Primera. - El Banco de Crédito Local de España, suplirá durante el año mil novecientos treinta y nueve las necesidades de numerario del Ayuntamiento de Marnancones en la Provincia de Ciudad Real, para atenciones ordinarias y extraordinarias de la guerra, cubriendo el déficit de su Tesorería hasta la cifra de ciento setenta y cinco mil pesetas al amparo del Decreto de veintidós de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ~~así como~~ ^{así como} el Banco a los resultados de dicho ejercicio hasta el fin de marzo próximo dentro del rubricante del cuéculo referido a estos fines el Banco mantendrá el crédito abierto a la referida Corporación Municipal hasta el máximo importe señalado de Pesetas, ciento setenta y cinco mil, comprendiéndose en esta cifra la de pesetas mil, que como anticipo de urgencia se ha puesto a disposición de la Corporación citada. = Segunda. - Para cumplimiento y desarrollo de la cláusula anterior, se seguirán las siguientes normas: = a) En la cuenta de Tesorería, abierta al efecto, se irán adelantando como hasta aquí, las cantidades de que vaya disponiendo la Corporación mediante ordenes sencillas por el Sr. Alcalde Presidente con la firma de uno de los Sres. Tenientes y Depositarios Municipales. = b) En esta cuenta de Tesorería se adeudarán igualmente los intereses y todos los gastos que se originen por los sucesivos cobros de fondos y en concepto de la operación, sin perjuicio de su rubricación por el Ayuntamiento contratante el momento de utilizarse el crédito acordado hasta la totalidad del crédito concedido de pesetas ciento setenta y cinco mil. = c) La cuenta será liquidada trimestralmente, y el saldo deudor adeudará intereses a favor del Banco, a razón del uno por ciento trimestral. A este interés se agregará la comisión estatutaria de diez por ciento también trimestral, sobre el mismo rubricado y visiblemente la prorata de gastos de obtención de numerario por esta institución, sobre las cantidades

16
des adelantadas, en cuenta a partir de la primera reunión de fondos a disposición del Ayuntamiento. = El interés será razonable hasta que se establezca el tipo definitivo, con sujeción a las normas generales para esta clase de operaciones, y a lo prescrito en el artículo veintenta y nueve de los Estatutos del Banco. En todo caso, será el que corresponde a las Cédulas de Crédito Local, emitidas en contra partida de esta operación. = b.) En su día se adeudará en la cuenta de Tesorería, por una sola vez, la prorata de los gastos de emisión de dichas Cédulas, siguiéndose para la fijación de las mismas las normas estatutarias del Banco, como queda dicho. = Tercera. - El saldo deudor de la cuenta de Tesorería en treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, se consolidará automáticamente contratante con el Banco de Crédito Local de España, contratante al amparo del Decreto de veintidós de Junio de mil treinta y ocho. = En el caso de que en treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve no se hubiera puesto en circulación las Cédulas y signos de crédito en contra artículo de esta operación, la cuenta se liquidará de todas fuentes y su saldo podrá ser abonado solamente por el cobro de los conceptos previstos en los apartados b) y d) de la cláusula Segunda. = El plazo de amortización de dicho saldo será de veinticinco años, a partir de la fecha indicada de treinta y uno de Marzo, mediante anualidades iguales comprensivas de intereses, comisión estatutaria y amortización, pagaderos por cuotas fijas trimestrales en el domicilio del Banco, sin deducción alguna por ningún concepto, sea libre de gastos e impuestos presentes y futuros. = El Banco de Crédito Local de España una vez que fijado el tipo definitivo de interés confeccionará el oportuno cuadro de amortización a base del indicado plazo de veinticinco años, o del menor o mayor que se acordare antes de treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. Dicho cuadro, de conformidad con lo prescrito, se confeccionará con arreglo a los intereses

Y en su caso estatuirá que en definitiva se fijan de
este documento se custodia el oportuno duplicado en el
Ayuntamiento para su conocimiento y efecto. - La altera-
ción en el plano de amortización deberá ser solicitada
del Banco de Crédito Local de España, ante de treinta y uno
de Mayo de mil novecientos cuarenta, como queda dicho
en el exposito de motivo, y por tanto con justificación
de lo que se pretende, a fin de que en caso de confor-
midad, lo traiga en cuenta el Banco de Crédito Local
de España, al confeccionar el expresado cuadro de
aumento de préstamo para que se someta
esta operación a las condiciones de interés y con-
dición que rijan en las operaciones ordinarias de
análogo cuantía. - Cuarta. - El Banco de Crédito
Local de España, sea considerado (agor) acreedor pre-
ferente y privilegiado del Ayuntamiento prestatario.
Por ser así del principal, intereses, comisiones, gastos y
cuanto les sea debido y por garantía de su crédito y
de las demás obligaciones concertadas en este contrato,
afecta y grava todos los ingresos municipales y espe-
cialmente los procedentes del Capítulo de Rentas. - Por-
tanto la Corporación Municipal queda obligada des-
de esta fecha a retener en Depósito las cantidades,
correspondientes a la recaudación que quise expresada
para su ingreso en el Banco, dando así cumplimiento
a lo prescrito en la Novena Cuarta del artículo
Noveno del Decreto de veintidós de Junio de mil no-
vecientos treinta y ocho. Para la debida comprobación el 1º
Subintendente Municipal visitará, quincenalmente de las cantidades
recaudadas por Rentas. - Las garantías que se señalaban en
esta cláusula, podrán ser ampliadas o restringidas por el
Banco en caso de insuficiencia, y en todo caso su producto
será considerado como cantidad en depósito a disposición
del Banco de Crédito Local de España, hasta que hayan
sido aplicadas a las finalidades a que están afectas. - Quinta.
El Ayuntamiento contratante conseguirá en cada uno de
los Presupuestos ordinarios, anterior a cada contrato, la cantidad

necesaria para pagar al Banco de Crédito Local de España
y si por alguna causa justificada debidamente a juicio
de dicha Institución esto no fuera posible, queda obligado
a conseguir la parte necesaria con los intereses de de-
cuora en su caso, en el inmediato presupuesto ordinario.
Si como las retenciones y remesas ordinarias efectuadas con-
forme a la cláusula anterior no se cubriese el importe
de los vencimientos trimestrales, el Ayuntamiento se
obliga a incrementar dichas remesas en la cuantía que sea
necesaria, para que la obligación quede cubierta dentro
del plazo indicado. - Las cantidades ingresadas por la
Corporación Municipal se aborran en una Cuenta
de Pagos cuyo saldo al cierre el interés suscripcio-
nario para las Cuentas Borrantes a la Vista. En
esta cuenta se cargará el importe del subsidio tri-
mestral recaído a fin del Banco. - Si el Ayuntamiento pre-
statario retrasare el pago de las cantidades, que
correspondan preteritis a dicha Institución estas
devengarán el interés legal de demora correspon-
diente. - Sexta. - No obstante el plazo de amor-
tización de veintidós años fijado en la Cláusula
Cercera, o el que se adopte en definitiva, el Ayunta-
miento contratante podrá anticipar total o parci-
almente la amortización del préstamo objeto de
este contrato debiendo avisar por lo menos con tres
meses de anticipación al Banco. En caso de amortización
total, el Ayuntamiento satisfará una comisión suple-
mentaria equivalente a la suma de las comisiones co-
rrespondientes a los cuatro anualidades correspondientes
con arreglo al tipo que fija el caso A del apartado
IV del artículo 4º 9 de los Estatutos del Banco, y si falta
con un mes de un año, a la suma de las pendientes. Si la
amortización es parcial, dicha comisión será la que corres-
pondría en un año a la cantidad que se anticipa. -
Septima. - Hasta que se concierte la deuda existente con
el Banco de Crédito Local de España el Ayuntamiento pre-
statario, no podrá contraer nuevas obligaciones financieras, sine

dejar debidamente cubiertas las adquiridas en este contrato de acuerdo con dicha Institución. - En caso de incumplimiento por parte de la Corporación Municipal de las obligaciones del presente contrato, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y plazos efectivos cuando se le adelante mediante un procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, conforme al artículo cuarenta y ocho de los Estatutos de esta Institución; y a lo prescrito en la R. O. de ratificación de enero de mil novecientos treinta y tres ratificada por la del Ministerio del Interior de cuatro de marzo de mil novecientos treinta y tres, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha cinco de dicho mes y año. Octava = Toda cuenta del Ayuntamiento sujeta a todos los gastos, contribuciones o impuestos que gravan o pesan gravar el presente contrato, sus intereses y amortización quedando subyugada por tanto que el pago deberá verificarse sin deducción alguna por ningún concepto y en el domicilio del Banco de Crédito Local de España. - Novena = Exceptuando este contrato de la comisión reglamentaria a favor del Banco. - Decima = El Ayuntamiento suministra al Banco los justificantes de la inversión del crédito, así como periódicamente los antecedentes presupuestarios y los de recaudación y liquidación que interese al Banco hasta la cancelación de la obligación contratada. Decima = En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reclamaciones del Banco de Crédito Local de España aprobados por R. R. D. D. de diechocho de Julio de mil novecientos veintinueve y nueve de Agosto de mil novecientos veintinueve, y en las demás disposiciones siguientes y por tanto conforme a lo establecido en el artículo sesenta y cinco de dichos Estatutos, el Ayuntamiento contribuirá por su parte en los beneficios del Banco en la forma, cantidad y proporción prescrita en dicho artículo y en el décimo del R. D. ley de veintinueve de mayo de mil novecientos veintinueve. - Undécima = Son competentes para conocer



de cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, los Jueces y Tribunales de Madrid. Este documento, que formaliza el consentimiento de la Corporación Municipal, tendrá plena eficacia jurídica para el total desarrollo del contrato sin perjuicio, de su elevación a escritura pública en el momento en que el Banco así lo exija a cuyo fin se entienda desde ahora facultado y autorizado al Sr. Alcalde Presidente y los Señores, D. Eugenio Alcala Ferrero, D. Angel Delait, Carroza y D. Bernardo Felipe Montes, todos vecinos de Manzanares. Es particular inserto con acuerdo fehaciente con su original a que me refiero y recibo. Y para que conste y surta los efectos oportunos he firmado la presente con el V. B. del Sr. Alcalde Presidente en Manzanares a diechocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Manzanarez
Juan J. Loraño
Ramón
Alfonso Ruiz
R. Muñoz
Cesar López

En la ciudad de Manzanares a diechocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunió en el salón de sesiones de esta Corporación, los Señores de Alcalde D. Luciano Infante Linares, D. Juan Loraño Muñoz, D. Roque Muñoz Díaz Ruiz y los Señores D. Benito López y López, D. Rafael Granados Ramos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manzanarez y González Carroza, asistido de un Secretario al efecto de celebrarse sesión pública

En la virtud y teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias que concurren en el caso presente, esta Comision se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar de conformidad con lo que solicita amablemente los creditos que figuran a favor de Don Juan Jose Dominguez Arcejo Alaundera como remuneracion del contrato mencionado, dividiendolos y reconociendo los y unos creditos a los solicitantes en forma y proporcion que se detalla a continuacion:

A favor de D. Santiago Alcazar Viz. Pacheco Pesetas

Mitad del plano del año 1935	-	2.907'50
Mitad del plano del año 1936	-	4361'25
Mitad del plano del año 1937	-	4361'25
Mitad de los intereses del año 1936	-	697'80
Mitad de los intereses del año 1937	-	697'80
Mitad de los intereses del año 1938	-	697'80
Mitad de los intereses del año 1939	-	697'80
Total	-	14.401'20

A favor de D. Josefa Alaundera Dominguez

Cuarta parte del plano del año 1935	-	1453'75
Cuarta parte del plano del año 1936	-	3180'62
Cuarta parte del plano del año 1937	-	3180'62
Cuarta parte de los intereses del año 1936	-	348'90
Cuarta parte de los intereses del año 1937	-	348'90
Cuarta parte de los intereses del año 1938	-	348'90
Cuarta parte de los intereses del año 1939	-	348'90
Total	-	7210'60

A favor de D. Vicenta Lopez de la Mousaunvia Peruelas

Cuarta parte del plano del año 1935	-	1453'75
Cuarta parte del plano del año 1936	-	3180'62
Cuarta parte del plano del año 1937	-	3180'62
Cuarta parte de los intereses del año 1936	-	348'90
Cuarta parte de los intereses del año 1937	-	348'90
Cuarta parte de los intereses del año 1938	-	348'90
Cuarta parte de los intereses del año 1939	-	348'90
Total	-	7210'60

Liquidaciones a favor del Sr. Calvarias, y del Moro del Laboratorio

La Corporacion no obstante acordar lo que estime mas conveniente. - Consecuentemente se aprobó otro informe de la Comision de Hacienda sobre las instancias presentadas por D. Claudio Calvarias Otero y D. Francisco Pozo Carrion en solicitud de que se les abonen los haberes correspondientes al tiempo que estuvieron separados de sus cargos durante la comunion roja.

La Comision de Municipal de Hacienda que suscribe, visto las instancias que se acompaaron unidas por el Medico titular D. Claudio Calvarias Otero y D. Francisco Pozo Carrion, como del Laboratorio municipal, en solicitud de que se les abone los haberes correspondientes al tiempo que estuvieron separados de sus cargos por el Ayuntamiento rojo, con arreglo a lo dispuesto por Decreto de San. No. uno de Octubre de 1939 y visto las impresos favorables emitidos en dichas instancias por la Comision de Gobernacion y despues de examinados los documentos y antecedentes correspondientes a cada uno de estos empleados, ha practicado las liquidaciones que se deta llan a continuacion. D. Claudio Calvarias Otero Medico titular Pesetas

Haber anual	-	4.400'00
Coró el 18 de Julio de 1936	-	
Tiempo separado de su cargo - 2 años	-	
Interes 7 1/2 dias	-	
Haberes correspondientes a ese tiempo	-	11'893'12
Crédito a reconocer a su favor	-	11'893'12
D. Francisco Pozo Carrion - Moro del Laboratorio	-	2.038'50
Haber anual	-	
Coró el 11 de Julio de 1936	-	
Tiempo separado de su cargo 2 años 15 meses	-	
7 1/2 dias	-	
Haberes correspondientes a este tiempo	-	5'509'55
Haberes cobrados en ese tiempo en Impresos	-	
de caracter pendiente	-	2.911'50
Diferencia o crédito a reconocer a su favor	-	2'598'05

En su dictamen, esta Comisión, se permite proponer a Excmo Ayuntamiento se vea a aprobar las liquidaciones que proceden y recaer en los créditos correspondientes a los respectivos empleados cuyos pagos de sus salarios el Sr. Alcalde en la forma que lo sea permitiendo las disponibilidades económicas del Municipio y al mismo tiempo que se satisfagan los demás créditos a los otros empleados que se encuentran en iguales circunstancias. - El defensor municipal no obstante secretaría lo mismo convenientemente. - Se leyó una instancia suscrita por D.ª Francisca Jimenez solicitando autorización para reparar las murallas de la casa calle Empedrada número uno propiedad de dicha señora, acordándose con efecto de dicha autorización. - Se aprobaron cuentas de gastos por servicios municipales debidamente informadas por la Comisión del Hacienda. "Relación de cuentas de gastos por servicios Municipales que presenta la intervención a la Comisión del Hacienda para su examen e informe."

A Electrico Centro España por alumbrado de la oficina del Consejo del Juan Bravo en el pasado mes - 3'38

A la misma por alumbrado extraordinario del Cuartel de la Guardia Civil en Noviembre y Diciembre de 1939. 23'03

A la misma en el pasado mes por igual concepto - 11'31

A la misma por igual en las oficinas del Juzgado Militar del mismo mes de Enero - 45'59

A Julian Hernandez por 95 kilos de bonaf. y piron para la Junta Municipal de Sanidad - 39'33

A la Herrero Suredal de la C.N.S. por un saco de salvado para pienso de un caballo de la Guardia Civil - 23'00

A la Comisión de Recuperación agrícola para coste de un caballo para la Cuartelera real - 50'00

A la de Antonio Enrique por 18 copas 6 vasos y un jarro para servicios de Representación municipal

51

36'19

36'00

86'99

19'00

168'00

141'00

175'50

8'28

123'15

12'50

9'00

49'41

153

9'00

40'50

60'00

fab

A Manuel Lomas por un óvalo para el Cuartel de la Guardia Civil

A Miguel Ruco por cuadros y otros efectos para la oficina de colocación de obreros

A Dña de Antonio Enrique por material para la oficina de colocación obreros la Comisión de Subvenciones al Combate

A Francisco Muñoz por 38 ms cilicos de gresca para obras de reparación del camino del Molino grande

A José Parado por 33'50 m cilicos de gresca para los mismos obras

A la Casa Alcedo de Madrid por material de escritorio para las oficinas de la Secretaría municipal

Ab ferrocarril por el mismo material

A la Casa Alcedo de Madrid por material de escritorio para la Intervención municipal

A la misma por igual concepto para la Administración (de Rentas municipales)

A Dña de Antonio Enrique por dos paquetes de velas para los mismos oficinas

A la Casa Alcedo de Madrid por material de escritorio para las oficinas del Registro Civil y Juzgado municipal

Ab ferrocarril por el mismo material

A D. Lopez de Pablo por arreo de una mesa de comedor del Juzgado municipal

A Dña de Sebastian Sanchez por 47 sacos de yeso para obras de reconstrucción de la Cruz de San José en el Hospital y Cruz del Calvario

A Vicente Lano por 40 sacos de yeso para las mismas obras

A Juan y Pineda por consejo de hermanas

cuota para las uniones de obras -	8'00
A D Lopez de Pablo por varios cuartos para obras del Cuartel militar del Castillo -	68'50
A Vala de Traveso Lozano por materiales de saneamiento para el mismo cuartel -	41'61
A Comas Lozano por astiles de paramientas instaladas en obras de saneamiento -	68'50
A Vicente Garcia Paredes por ejecuciones de fijos y arreglo de una cornisa para las uniones de obras -	15'00
Al mismo por trabajos de herreria y cantero en una curva para las uniones de obras -	586'50
Al mismo por ejecuciones de fijos para apertura de sepulturas en el Cementerio Municipal -	11'00
A Miguel Moring y Domingo Pedro y Pedro delgado Abad por trabajos instalados en la zona anterior en las obras y servicios sueltos de saneamiento: Limpieza y abastecido de la calle Tachada del Rio y estender materiales en obras -	409'50
Limpieza de la Via publica -	406'50
Instalacion y mantenimiento del arbolado y P. publicos -	343'10
Apertura de sepulturas y limpieza del Cementerio -	123'00
Obras de reparacion de fachadas del Molino grande -	270'00
Computos en obras de reparacion de edificios impal -	437'00
Obras de reparacion en el Cuartel de la Guardia civil -	274'00
Al jefe de las Guardias municipales por socorros municipales a las familias de pobres en el Deposito impal -	2705'23'65'00
A Luis Orellana y otros por socorros a pobres transeuntes -	10'00
A Vala de Traveso Lozano por 10.755 Kils de carbon mineral para calefaccion del Palacio municipal -	1.803'35
A Leon Garcia por gastos de viaje a B. Real conduciendo un detenido al Gobierno civil -	31'35
Al ferrocarril, partes a un sagon de paja para fijas los caballos de la Guardia municipal -	610'10
A Jose Sanchez por 7 sacos de salvado para fijos de dichos caballos -	154'00
Al mismo por un saco de salvado para	



los caballos de la Guardia civil
 Al mismo por 756 kils de paja para fijos de caballeria al servicio de Representacion municipal 187'50
 A Manuel Cano por cuatro cepillos para la limpieza de las sienesas del Castillo 8'50
 La Comision de Hacienda que suscribe, vistas las precedentes cuentas y encontradas conformes, se fija un presupuesto al Excmo Ayuntamiento se le va presentando su aprobacion y autorizacion al Sr. Alcalde para que se sirva pagarlas de un modo provisional. La Corporacion no obstante acordaria lo mas conveniente - Memorandum de fecha de 1940 - R. 9. ca. modor. A Ruiz Rubricado. - Tambien se aprobó cuenta de la adquisicion de un gran teatro correspondiente al uso de teatro del año actual deviendo por total diferencia o utilidad liquidada mil. treinta y tres con ochenta y cinco pts. - Rubricado Rafael Gravador B. Lopez. Se acordó concederle una subvencion de trescientos mil a la Hermandad de la Ciudad y el campo. No habiendo sido asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion, levantándose la presente acta, que firman los señores y de la que yo el secretario certifico.

Mancanares
Juan Lozano
R. Muñoz
Rafael Gravador
Juan Lozano

En la ciudad de Manzanares a dos de Mayo de mil novecientos cuarenta siendo las diez y una horas, se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores D. Luciano Infante Linares, D. Alfonso Ruiz Caballer, D. Albalde D. Luciano Infante Linares, D. Alfonso Ruiz Caballer, D. Juan Lozano Muñoz, D. Roque Muñoz y el Sr. Jefe

Don Antonio Ferrnandez Pucheco Camacho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mascaraque y Gaudale Balco asistido de sus Vicarioris al objeto de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir numero suficiente de los señores para tomar acuerdos. - Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden de lectura al acta correspondiente a la sesion ordinaria celebrada el dia veinticuatro de Febrero pasado, la que fue aprobada por unanimidad. - Se leyó instancia de Francisco Lopez de la Osa Sobrino solicitando sea repuesto en el cargo de Guardia Municipal. El Sr. Alcalde en su fiesta con este Juancillo, esta sujeto a depuracion, a más que contra el han presentada denuncia la que se copasado al Jefe Militar, y que ha comunicado lo siguiente "En contestacion a su alto finis del 8 de mayo de Febrero ultimo fue el hombre de comunidad que con esta fecha se solicita del Sr. Auditor de Guerra, la oportuna orden de providos para la instruccion del procedimiento previo correspondiente al Guardia Municipal Francisco Lopez de la Osa Sobrino. Dios guarde a V. el muchos años. Madrid a veintinueve de Mayo de 1940. Rafael Garcia. Rubricado. Se dió lectura al Boletín Oficial del Estado en el que dice que se crean las Juntas Locales de Informacion. El Cuerpo Agrícola correspondiente se constituya dicha Junta. Se nombraron Guarda Mayor a Francisco Mleda Quis con el haber de ochocientos setenta y cinco pesetas. O. Bertolomé Diaz Morán nombrado Guardia Municipal con concarbis, uterius, con el haber de seiscientos cincuenta. Gabriel Camacho, Criado nombrado interinamente con el haber que figura en presupuesto, y a Julián Lopez nombrado igualmente interino con el haber que figura en presupuesto. Tomás Llocano Jarrido nombrado guarda rural con el haber de seiscientos cincuenta pesetas como igualmente a Diego Garcia Quijano. Se leyó oficio de la Mancomunidad Provincial por el que se pide al Sr. Alcalde como vocal de dicha Junta Administrativa para que asista a la Sesion que se celebrará el dia seis

Nombramientos +

del actual a las diez horas. Debidamente informadas por la Comisión de Hacienda y aprobadas las cuentas de ingresos que rinde la Administración de Rentas Municipales por lo recaudado en el pasado mes de Febrero en los distintos arbitrios "Relacion de cuentas de ingresos que rinde la Administración de Rentas Municipales por lo recaudado en el mes actual en los distintos arbitrios, en las cuentas han sido revisadas por la Intervencion municipal.

Derechos de entranamiento	2.30'00
Pesos y Medidas	5.539'37
Melchadero	3.955'59
Puestos publicos	437'35
Consumo de carnos	1.904'24
" de bebidas	7.596'89
Reconocimiento sanitario de pescados y cesteras	3.177'90
Guarderia rural del segundo cuente de mil novecientos treinta y nueve	2.461'30

La Comisión de Hacienda que describe, vistas las precedentes cuentas de recaudacion que encuentran conformes, se permite proponer a Excmo Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobacion. - La Corporacion no obstante acordará lo más conveniente. Rubricado. R. Grauados y A. Ruiz. Igualmente se aprobaron las cuentas de gastos por servicios municipales debidamente informadas por la Comisión de Hacienda "Relacion de cuentas de gastos por servicios municipales que se presentan a la Comisión de Hacienda para su examen e informe.

O. Pelayo Gorda por un servicio de auto con el Sr. Alcalde y Sr. Comandante de Benicarlo.	10'00
A Manuel Lopez por gastos de viaje a B. Real al despacho de asuntos oficiales provinciales.	36'30
A. Rumbaldis Camacho por igual concepto.	33'89
A. Bonuenegilto Romera por 34 faucegas de yeso para obras en el Cuartel de la Guardia Civil.	51'00

Al mismo por 24 fauceas de yeso para las
 obras en el Cementerio Municipal. 36'00
 A Vicente G^o Pozuelo por dos llaves para el Cu-
 artel de la Guardia Civil 16'00
 Al mismo por herramientas y efectos para
 Puestos de arbolado 10'00
 Al mismo por aguas duras de pino para el
 Cementerio Municipal 16'00
 Al mismo por trabajos de tenero en las puer-
 tas del Cuartel del Hospital - Acite 118'00
 A Manuel J. Pacheco por reparacion de vado
 por de las oficinas municipales. 48'50
 A Manuel G^o Pozuelo por servido moadora
 para los Puestos publicos. 65'00
 A José Pomado por 5 1/2 m. cilindros de qui ferro
 para las aceras de la calle Fachada Rio 63'00
 Al mismo por 27 m. cilindros de grava para
 el Camino de Colmenares. 143'00
 A Tomas Gonzalez por arreglo de mobiliario
 de las oficinas del Juzgado Municipal. 4'00
 A Juan Luis Lillo por material y mano
 de obra en instalaciones de alumbrado publico 83'55
 A Francisco Muñoz por 355 m. cilindros de grava
 para el Camino de Colmenares 2.13'00
 A Eduardo Garcia por trabajos de junta
 vena en la instalacion de agua del Cuartel
 de la Guardia Civil 45'00
 A la Redista Honorable de Madrid por mate-
 rial y repertorio para la Banda Municipal. 103'50
 A Conrado Barba y familia, socorro como por tratamiento 25'00
 A la Superiora del Hospital - Acite, anticipo reu-
 tegrable para los gastos de tratamiento del mismo 3.000'00
 A Vicente Muñoz, Lorenzo y Moisés J. Pacheco por
 tres arrobas de alcohol para el Hospital - Acite 36'00
 A Moisés J. Pacheco por 6000 Kg. de paja para
 picura para los caballos de la Guardia Civil 869'50
 A Juan Maceo por 3.333 Kg. de paja para



el mismo destino
 A Gamalo Torres por un jornal en la compra
 y descompra de dicho terreno de paja 6'00
 A José Sanchez por cuatro sacos de mojarra
 para picura de los caballos de la Guardia Civil 90'00
 A Moisés Mozing, Gerónimo Pacheco y Pedro
 Delgado por jornales invertidos en la remansa
 anterior en las obras y trabajos anudados a continuación
 Eucapichos y acarreo en la Calle Fachada Rio 437'50
 Limpieza de la vía pública 413'00
 brostada y limpieza y pata del arbolado de los
 Puestos publicos - 343'00
 Apertura de sepulturas y limpiezas del Cementerio 144'00
 Reparacion del Camino de Colmenares 240'00
 Obras de reparacion del Cementerio Municipal 87'50
 Obras de reparacion del Cuartel de la Guardia Civil 216'00
 Carpinteros en las mismas obras 13'00
 Carpinteros en el Mojado y otros edificios impls. 81'50
 La Comision de Hacienda que suscribe vistas las
 precedentes cuentas y en virtud de las conformes, se
 permite proponer al Excmo. Ayuntamiento de este
 prestables su aprobacion y autorizar a la Al-
 calde para que de manera provisional haga
 efectos su importe - La Corporacion no obsta-
 te acordará lo mas conveniente. R. Pruvados y
 Alfonso Ruiz. Rubricado. No habiendo ningun
 gestor que quisiera hacer uso de la palabra ni
 otro asunto se que tratar, se dio por terminada
 esta la sesion levantandose la presente acta, que
 firmen todos los asistentes y de la que yo el Secretario
 certifico.
 Manuel Ruiz
 Juan J. Toranzo
 Antonio J. Pacheco



En la ciudad de Manzaneros a nueve de Mayo
de mil novecientos cuatro, siendo las diez y nueve horas
se reunieron en el salón de sesiones de esta Concejo
Total, los Concejales Alcaldes D. Luciano Infante Ladrón
D. Juan Lorenzo Muñoz y los Sr. Gestores D. Matías
Rojas Escribano D. Cecilio López López D. Antonio Páez
Bacheco Camacho y D. Rafael Guadalupe Ramos bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manzaneros
que y Gonzales - Calero, asistido de Juan Sánchez ab
objeto de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse
en primera convocatoria por no asistir número
suficiente de los Gestores para tomar acuerdos.
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente en
orden de lectura ab esta correspondiente a la sesión
celebrada el día dos del actual, la que fue oída
de por unanimidad.

Se leyó instancia de D. Alfonso Fernández Paz que
pide, solicitando un mes de licencia para estu-
dior, la que fue concedida.

Se leyó instancia del Sr. Depositario Municipal D.
José Díaz González - Calero, el Ayuntamiento acordó acce-
der a la petición del Sr. Díaz y que se oficie al
Banco Español de Crédito, ordenándole la compra y
venta de los Valores "B" que suscribe José Díaz y González
Calero Depositario de fondos de este Municipio, según más
respectivamente expone:

Que con fecha diez y nueve de Junio de mil novecientos
treinta y cuatro y según resguardo no° ciento veinte
seis; depositó en esta Sucursal del Banco Español de Crédito
once títulos de la Deuda Pública Amortizable ab cinco por
ciento sin impuestos, emisión mil novecientos veinte y siete
por un valor nominal total de veinte mil pesetas como
Diana a responder de su gestión como tal Depositario
Municipal.

Que hoy concurria a sus intereses vender estos Valores
y adquirir veinte mil pts nominales en cuarenta bi-
lletas del Banco de Crédito Local de España de quin-

estas pts nominales ab cuatro por ciento, libre de impo-
estos amortizables en cuarenta años a la par y por
antes emisión que se anuncia ahora para suscribirse
desde el 1º de Agosto del actual.

Que esta operación, una vez acordada por el
Ayuntamiento, se ordenaría hacer por el mismo ab
Banco Español de Crédito, en forma que primero
procediera a la compra de esas billetas y seguidamente
a la venta de Valores de mi propiedad, con el fin de
evitar el que vendidos estos antes de adquirir los
nuevos Valores, que pudieran adquirirse estos por
exceso de suscritos y que una vez adquiridos quedaran
depositados en esta Sucursal en la misma forma y
condiciones que los anteriores, es decir, a responder de
mi gestión como Depositario y que si esta operación
no pudiera efectuarse sobreviendo los Valores actuales
a quienes depositados como estan.

Naturalmente, que las diferencias en el importe de
compra y venta y los gastos que estas operaciones
ocasionaran serian de mi exclusiva cuenta. Por todo
lo cual - Suplico a Vd., se sirva acordar ordenar a
esta Sucursal del Banco Español de Crédito la realiza-
ción de esta operación en la forma que antes indi-
co, haciéndose todo ello seguidamente con el fin de
poder efectuarlo antes del veinte del actual en que
se cierra el plazo de suscripción de los Billetas mencio-
nadas. Dios asista a Vd. muchos años. D. Esteban
Infanzada por y Comisión de Hacienda, se ordenaron cuentas
de gastos por un mes municipales. Retención de cuentas de
gastos por rentas municipales que suscribe la Inter-
vención de la Comisión de Hacienda para su examen e informe.
Ab Notario D. Pello Perals y ab Juzgado de
Instancia por ellos y suscribiendo en la inscripción
de firmas en el acuerdo de constitución de préstamo
con el Banco de Crédito Local -
A la Compañía Telefónica por abono al servicio
de teléfono en el año de dicho último

19'50

147'00

A José Saubey por un saco de salado para
 piezas de caballo de la Guardia civil. 35'00

A la Compañía Telefónica por conferencias expe-
 didas por la Alcaldía en el mes de Enero 173'25

A la Imprenta Pacheco por abonos impresos de
 la Alcaldía. 43'00

A la misma por material escrito para la
 Guardia municipal. 39'55

A Juan Lillo por instalación de alumbrado
 en el cuartel de la Guardia civil. 31'40

A la Imprenta Pacheco por material impreso
 para el Ayuntamiento. 40'00

A José Saubey por cinco sacos salado para piezas
 de los caballos de la Guardia civil. 241'00

A Antonio Cuba por herraduras para los cin-
 cuos caballos. 42'00

A la Imprenta Pacheco por material de escritorio
 para los Administraciones de Rentas municipales. 150'00

A la misma por igual concepto para la Conde-
 ría municipal. 319'50

A la Librería de Teruel y de' por 13 ejemplares de
 legislación desde Octubre de 1958 a Diciembre de 1959. 61'60

A la casa Kulsan S.L. por material de escritorio
 para Secretaría municipal. 55'40

A la Imprenta Pacheco por subvenciones
 para la Administración municipal. 39'00

A la misma por igual concepto para la
 Delegación municipal. 41'00

A Sebastián Gallego y María Juana por
 jornales de limpieza de Pinedas y dependencias
 municipales en el mes de Enero último. 90'00

A la Compañía Telefónica por servicios de teléfono
 en buro y telero del Juzgado municipal. 34'45

A Compañía Lezama por 7 astiles de pino insertos
 en el Cementerio municipal. 21'00

A la Compañía Telefónica por abonos a teléfono
 en el Hospital. Abril y mes de Febrero. 15'00



A la Imprenta Pacheco por material
 impreso para el Hospital. Abril. 16'00

A Francisco Muñoz por dos metros
 cúbicos de gravas para el mismo Hospital. 33'00

A José Mora por otros servicios como pelar y hacermeja. 45'00

A la Imprenta Pacheco por material
 de escritorio para la Junta de
 Subvenciones al Combustible. 31'45

A la Compañía Telefónica por abonos a
 teléfono en el mes de la Comandancia militar. 34'50

A Antonio Pacheco por el coste de gas para
 quemar de cocinas de 6 tiempos del Hospital. Abril. 151'00

Abonos de gas y agua de Sebastián Saubey por 74
 jergas de yeso para el cuartel de la Guardia
 civil y Matadero municipal. 118'00

A D. de Sebastián Saubey por 20 sacos
 de yeso para el arriate de la C. de Río. 30'00

A Manuel Bravo por 20 sacos de cemento
 para los arcos de la nueva calle. 148'00

Abonos para 20 sacos de cemento para los
 arcos de la calle. 590'00

A Corral de Lezama por una urna y otras
 herramientas de limpieza a otras de las instituciones. 270'50

A Francisco Muñoz por 6 m. cúbicos de
 grava para obras de pavimentación en la
 calle de la Estación. 36'00

A Francisco Muñoz, Jerónimo y Pedro Delgado
 por jornales insertos en las sumas anteriores
 en los días y servicios señalados anteriormente. 469'00

Trabajos de pavimentación de la calle de la Estación. 570'00

En custodia de los edificios de la ciudad de Pasos públicos. 733'00

En la limpieza de la vía pública. 84'00

En la limpieza del Cementerio Municipal. 387'00

En obras de reparación del 1.º Batallón municipal. 130'50

En las mismas obras (continuación). 13'00

Carpinteros en la construcción de cajas para
 plantones de Pasos públicos.

je su empleo, y una vez que las nuevas aguas cumplan las condiciones de potabilidad determinadas por los facultativos, quedando la Sociedad en libertad una vez autorizado el servicio, para fijar las que han de aplicarse como fijate de desahucio, dejando en reserva a su comunitad las que considere necesarias. La Cláusula de la forma de, no le confiere al Ayuntamiento su modificación, por lo tanto debe quedar en la forma actual con respecto a la tubería, esta Comisión no encuentra inconveniente que la Sociedad de Aguas, construya y destruyere tubería de acero prefabricado, de hierro fundido o de cualquier otra materia susceptible por los techos de suficiente garantía y que tenga como máximo una duración de veinte años. - No obstante la Corporación acordará lo que estime mas conveniente. - Juan Lopez - Antonio F. Pacheco. Prose. Mung. D. Pinedo. Rubricado. Subscripciones intramunicipales por la Comisión de Hacienda se leyeron y fueron aprobadas por unanimidad las cuentas de gastos por servicios municipales que presenta la Intervención Municipal. Relación de cuentas de gastos por servicios Municipales que se presentaron a la Comisión de Hacienda para su examen y informe:

A la Imprenta Pacheco por material impreso para la confección del Patron de viviendas	85'55
A la Imprenta Pacheco por material impreso para servicios de omissis	655'10
A Alonso Vázquez por gastos de viaje a B. Real en servicios de omissis	25'05
A Juan Luis Lillo por reparación en la instalación de alumbrado del despacho del Alcalde	36'90
A Juan F. Beiro por 25 lámparas para alumbrado público extraordinario	140'00
A Francisco Colado por reparación de aparatos en el Ayuntamiento municipal	157'00



A Topografía Murguía por material impreso para las oficinas de la Administración de Rentas municipales	160'00
A Joaquín Mung por limpieza y reparación de dos magueras de exentos de las fincas municipales	35'00
A José F. Pacheco por sellos de caucho para las oficinas	37'00
A Florian Delgado por material de escritorio para las oficinas	74'00
A Maimón Sano por efectos para la limpieza del Palacio municipal	4'00
A la Imprenta Pacheco por material impreso para las oficinas del Registro civil y juzgado municipal.	270'55
A José Herrera por reparación de mobiliario del gran Centro.	38'00
A Menti G. Pinedo por agujaderas de fierro para el Cementerio Municipal.	17'50
A la Imprenta por material impreso para la oficina municipal de Sanidad.	73'65
A Eduardo Garcia por trabajos de fontanería en el Hospital. Asilo	27'85
A Vila de Juan Alb. Romero por 20 sacos de yeso para reparaciones en el Cuartel del Hospital	30'00
A la mixtura por 20 sacos de yeso para las mixturas	90'00
A Hermenegildo Romero por 20 sacos de yeso para las mixturas	30'00
A Menti G. Pinedo por trabajos de fontanería en la reparación de puertas del Temple del Hospital	137'00
A José de Pablo por seras madeira para las obras del Temple del Hospital	58'50
A la Imprenta Pacheco por material de escritorio para la oficina de elaboración de libros	157'10
A Topografía Murguía por igual concepto	38'00
A Jesús Lambey por 20 sacos de yeso para	

obras en el Matadero municipal	79'50
A Hermenegildo Romero por 34 fanegas de p. se para los mismos obra	5'00
A Comas Lozano por herramientas para obras en edificios municipales	35'00
A Monto Cabea por trabajos de carpintero de las escuelas de la calle Coledillo	27'75
A B. Ruiz Oliva por efecto de pintura para edificios municipales	183'90
A Vicente 9º Piqueló por reparación de herramientas de las mismas obras	36'
A Aranausa Jimón por 10 espuelas para las obras de pavimentación de la vía pública	20'00
A Francisco Jimenez por 10 espuelas para obras en los paseos públicos	10'50
A Bernardo Gallego por 3.500 Kls de cab para la construcción de la ferrocarril en los P. del Rio	450'00
A Josefa Lozano por jornales de limpieza en la Casadema de la Hauda Municipal	12'50
A Andrés Lopez Camarasa por reparación de instrumentos de dicha Hauda	147'00
A Miquel Muñoz, Joaquina Pedraza y Pedro Delgado, por jornales suministrados en la reurbanización en las obras y servicios contratados a continuación	
En empímetro y arriado de la calle del Rio	805'50
En reparación del camino del molino chico	219'00
En un today y embalsamamiento del arbolado de P. públicos	630'00
En limpieza de la vía pública	535'00
En la apertura de sepulturas y limpieza de cementerios	157'00
En obras de reparación del Matadero municipal	274'00
Carpinteros en reparaciones en el G. Ceato y Palacio	45'00
Carpinteros en reparaciones en la casa n.º de la C. Superior	98'50

La Comisión de Hacienda que suscribe vistas las cuentas que preceden y en sus transcripciones conformes, se permite proponer las mismas al Ayuntamiento se insta para que se aprueben y autorizar al Sr. Alcalde para que las haga efectivas de un modo provisional. La Corporación de H. Ayuntamiento

lo que estimamos más conveniente. R. Grañados R. Ruiz

Se acordó pagar a Miquel Muñoz 2704 pts importe de los uniformes confeccionados a los guardias municipales ordenanzas y aguaciles de este Ayuntamiento.

Por no habiendo ninguno de los señores que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veinte horas levantándose la presente acta que firmamos con mi yo todos los asistentes y de tal que yo el secretario

Ante mí
 R. Grañados
 R. Ruiz
 Juan Lozano
 Antonio J. Cabero



En la ciudad de Manzanares a veintidós de Mayo de mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Consistorial, los señores de Alcalde D. Juan Lozano Muñoz, D. Rogue Muñoz Diaz-Pines, y los Srs. Gestores D. Antonio T. Pacheco Camacho D. Cesar Lopez Lopez y D. Rafael Grañados Ruano, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manera que con él se hallaba asistido de un secretario, ab

lto de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir numero suficiente de señores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden

de lectura ab acta de la sesion anterior, correspondiente al dia discusido del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura ab Decreto de mes de Marzo del corriente año, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia n.º treinta y cinco.

Se leyó instancia de Francisco Suarez Capilla solicitando se le dé de baja en el Padron de casas habitadas sin solar de su propiedad sito en la calle Carrizosa n.º treinta y cuatro pasare a informe de la Administracion de Rentas.

Se dio lectura a una instancia del Sr. Juez Municipal de esta Ciudad solicitando una subvencion para el personal de dicho Juzgado. La Comision acordó pasara a estudio de la Comision de Hacienda.

Se aprobó el Padron de Rodaje y Arrastre por la via publica el que importa la cantidad de (sete) mil trescientos treinta y siete pesetas.

Deliberando ultimadas por la Comision de Hacienda se aprobaron cuentas de gastos por servicios municipales.

Relacion de cuentas de gastos por servicios municipales que presenta la Intervencion a la Comision de Hacienda para su examen e informe.

Al Boletín Oficial del Estado por insercion del anuncio de concurso para provision de plazas de Empleados municipales. - 295'50

Al mismo por suscripcion a este periodico en el año actual. 90'00

A Miquel Moring por 60 m. de paño para uniformes de Guardias y otros empleados mptl. - 2.107'00

A Juan Ant. Garcia por 100 lamparas para alumbrado publico extraordinario. 300'00

A Gaspare Dominguez por acamio de un sazon de papa para los trabajos de la Guardia. - 28'50

A Pedro Guipano por suenos de Resaca en M. B. - 1'50



A Leoncha Serrano por un franco de aceite para suenos de maquinas de las fincas municipales. - 8'00

A Pedro Guipano por coste y Resaca de dos cintos para maquina de escribir de la Substancia municipal. 31'00

A Pedro Ferrandez por fabrico y polido para limpieza de oficinas municipales. - 4'00

A Manuel Guay por efectos de limpieza de las mismas oficinas. 5'50

A Pedro Ferrandez por un kilo de total para limpieza del Ministerio publico. - 4'00

A Eduardo Garcia por trabajo de pintura en las Escuelas de la calle Colicillo. 17'75

Al mismo por igual concepto en el Matadero municipal. 38'00

A Ferris Llorens por 6 cintos de herramientas invertidas en el Cementerio. 46'00

A Vicente Diaz por 7 m. de cordes para el Cementerio. 7'50

A Luis Gallego por 46 Kg de cal para el Cuartel militar del Castillo. 5'50

A Francisco Lopez de Pablo por un sacos para el mismo Cuartel. 6'00

Al Consejo de la Academia Ateneas a cuenta de lo consumido en compensacion de gastos de educacion, matriculas y libros a los estudiantes becaistas pobres. 1.000'00

A Juan Sanchez por 20 paucos de yeso para obras en el Matadero municipal. 60'00

Al mismo por 10 paucos de yeso para obras de pavimentacion en la calle Rio. 15'00

A Pedro Ferrandez por pintura y brocha para edificios municipales. 4'75

A Juan Ant. Garcia por efectos de pintura para el mismo destino. 13'15

A Ferris de Gallego por 480 Kg de cal

insuficiente con la cantidad pendiente de obras pero que, por si ese Ayuntamiento no la juzga suficiente ofrece además la suma personal y la de su hermana Maria Antonia Rozano Rapera, vinda, con domicilio en la calle de la Estación n.º 22 y propietaria de finca rústica y urbana en este término municipal. Por lo cual se replica a Vda. se sirvan acordar la devolución de la fianza depositada, aceptando en cambio como garantía de un contrato la personal y la de mi citada hermana, que estamos dispuestos a prestar en la forma y bajo el documento que esa Corporación acuerde. Fianza que se cobra merecer de Vda. cuya vida cuareta son muchos años. = Mansanaros diecinueve de marzo de mil novecientos cuarenta. = Manuel Rozano Lopez y Maria Antonia Rozano Rapera. Rubricado. Informe de la Comisión de Hacienda. = La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe nota la precedente instancia, después de bien estudiada esta cuestión y con el fin de dar el mayor número de facilidades posibles al solicitante, compatibles con la seguridad y conveniencia de los intereses municipales, estima que toda vez que por el resto del contrato de obras en cuestión, quedan pendientes de pago al contratista pesetas veintimil cuatrocientas y dos con veintidós cts. y que las obras que le quedan por realizar son de poca importancia el Ayuntamiento puede acordar el levantamiento y devolución de la fianza depositada por dicho contratista y consistente en diez mil pesetas en valores del Estado y sustituir esta fianza por la misma cantidad con parte del resto del contrato, en forma que el contratista quede obligado a terminar las obras dejando las diez mil pesetas sin cobrar

62
hasta que el Ayuntamiento acuerde la recepción definitiva de las obras mencionadas. En este caso y para la debida eficacia de este acuerdo, seria precisa previa redacción y firma por el interesado del oportuno documento en que se comprometa y obligue en la forma que antes se indica. El Excmo. Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime más conveniente. = Mansanaros veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta. = Rafael Rozano y Matias R. Coribano.

El Ayuntamiento acordó que los gastos que se efectúen con motivo de la fiesta de la Liberación de esta ciudad sean de cuenta de este Ayuntamiento y que la Comisión de Festejos proceda a confeccionar la relación de los citados festejos con cargo al Presupuesto de Festejos.

Y no habiendo ningún otro gestor que quiera hacer uso de la palabra, ni más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que firmaron conmigo todos los asistentes y de la que yo el Secretario interino certifico.



[Signatures]
Juan Rozano
César López
Rafael Rozano
Antonio Rapera
Suplente

En la ciudad de Mansanaros a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas, se remiaron en el Salón de

sesiones de esta Casa Consistorial, los Se-
ñores Benicente de Alcalde D. Alfonso Ruiz
Catalero, D. Roque Muñoz, Isidro Jiménez y el
Gestor D. Rafael Granados Ramos, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Malborough
Cousateo Catalero, asistido de mi el secretario,
al objeto de celebrar sesión ordinaria, la que
no pudo celebrarse, en primera convocatoria,
por no asistir número suficiente de señores
Gestores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente,
de su orden di lectura al acta correspondiente a la
sesión celebrada el día veintitres del actual, la que
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente di lectura a la cuenta de gastos
por servicios Municipales debidamente informada por
la Comisión Municipal de Hacienda, la que fue apro-
bada por unanimidad.

Al jefe de Guardias por socorros facilitados
a individuos pobres detenidos y arrestados en
el Depósito Municipal. 12'00

A la Imprenta Pacheco por material impreso para
el Padrón de viviendas 53'25

A la Compañía Telefónica por abono al servicio
de teléfonos en el mes actual 147'00

A la misma por conferencias telefónicas expedidas
por la Alcaldía en el mes de Febrero 81'20

A eléctrica Centro España por alumbrado de la
vivienda del Comercio del Gran Centro en Febrero 9'28

A Juan A. Lillo y a eléctrica Centro España por
material y mano de obra en instalaciones de alum-
brado extraordinario 188'66

A Diego Condés por 20 kilos de sal para los
caballos de la Guardia rural 11'00

A la Imprenta Pacheco por 30 plumas para la
Administración de Rentas municipales 9'00

A Aurelio Lozano por efectos timbrados para la

Secretaría municipal

Al mismo por igual concepto para la Intervención
municipal

A la Imprenta Pacheco por 10 talonarios de vales
para las mismas oficinas 22'00

A la Imprenta Rodríguez por plumas y gomas
para la misma oficina 39'00

A Desinfectante Sanit por 100 pastillas desinfectantes
para oficinas y dependencias municipales 200'00

A la Compañía Telefónica por servicio de teléfono
para la oficina del Jefe de Policía municipal 21'35

A la Imprenta Pacheco por material de escritorio
para las mismas oficinas 25'50

A Eduardo García por trabajos de fontanero en
instalaciones de suministro de aguas 23'50

A Vicente García Pozuelo por aguadadoras de picos
para el Cementerio municipal 16'00

A la Imprenta Pacheco por una caja de lacre
para el Laboratorio municipal 12'50

A eléctrica Centro España por alumbrado de la
oficina de Sanidad 3'52

A la Imprenta Pacheco por material impreso para
la misma oficina 9'60

A la Compañía Telefónica por abono a teléfono
en el Hospital civil y mes de Marzo 18'00

A Joaquín Martín y otros, socorros como pobres
transcursos 9'00

A la Compañía Telefónica por servicio de teléfono
en la Comandancia militar y mes de Marzo 49'15

A la Imprenta Rodríguez por material de es-
critorio para las mismas oficinas 20'50

A Pedro Quijano por 26 fotografías del Caudillo
para las Escuelas nacionales 164'00

A Jesús Sánchez por 45 fanegas de yeso para el
Alatadero municipal 67'50

A Pedro Delgado por dos kilos de cola para obras
de carpintería en edificio municipales 50'90



A Vicente Garcia Pozuelo por trabajo de herrero en edificios municipales	7'00
A Manuel Lozano por 724 kilos de cemento para obras de pavimentación	108'60
A Vicente G ^a Pozuelo por arreglos de herramientas para las mismas obras	28'00
A ferrocarril, portes a plantas para arbolado y Paseos públicos	32'25
A Eduardo Garcia por reparación de aparatos de riego de los Paseos	36'50
A Manuel Ordóñez por corte de un Obro para la Banda municipal	190'00
A Casa Suma. de Zaragoza, por material para la Banda municipal	138'10
Al Agente en la Capital por gastos de correos, timbres y reintegros suplidos en el trimestre actual	52'50
A Riquelme Almirante, Jerónimo Pedro y Pedro Delgado por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación:	
Con empiezos y acerados de la calle del Rio y reparaciones en la de Virgen y Monjas	554'50
Con limpieza de la vía pública	245'00
Con la custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos	630'00
Con limpieza del Cementerio municipal	120'00
Albañiles en el Matadero municipal	238'00
Carpinteros en varios edificios municipales	143'50
A la Administración del Boletín Oficial de la Provincia por suscripción del Ayuntamiento en el año actual	42'00
A la misma por inserción de anuncios de concurso en dicho periódico oficial	131'00
A Sebastianas Gallego y otra por jornales de limpieza de oficinas y dependencias municipales en el mes actual	93'00
A José Moreno y otros, soceros como pobres transeúntes	14'00
A Juan Ant ^o Garcia por efectos de ferreteria para reparación del mobiliario de la oficina de colocación de obreros	78'15

64

A Pedro Delgado por cinco kilos de cola para obras de carpintería en edificios municipales	126'80
A Riquelme Almirante, Jerónimo Pedrero y Pedro Delgado por jornales invertidos en la semana actual en las obras y servicios anotados a continuación:	
Empiezos y acerados en la calle del Rio y reparaciones en la de Virgen y San Juan.	689'50
Custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos	595'00
Limpieza de la vía pública	229'00
Apertura de sepulturas y limpieza del Cementerio municipal	231'00
Obras de reparación del Matadero municipal	238'00
Carpinteros en la erección de arcos para las fiestas del primer aniversario de la liberación	143'50

También se aprobó la cuenta que representa al Agente en la Capital Dⁿ Antonio Calahorra, quedando a su favor el saldo de doscientas setenta y cinco pesetas.

También se acordó nombrar a los señores que habían de formar el Tribunal para el concurso para la provisión de las plazas de subalternos, vacantes en este Ayuntamiento el que tendrá lugar el día 5 del próximo mes, nombrándose al Sr. Alcalde e en quien delegue a Dⁿ Angel Encinas Peón y a Dⁿ Estanislao Fernández Ocaña.

Y no habiendo ninguno señor que quisiera hacer uso de la palabra, ni otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes y de la que yo el Secretario certifico.



[Signature]
 Alfonso Ruiz

[Signature]
 R. Almirante

[Signature]
 Secretario

En la ciudad de Manzaneros a seis de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las diecinueve horas, se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Comisitorial, los señores Teniente de Alcalde Don Luciano Infante Zúñiga, Don Alfonso Ruiz Caballero, Don Juan Lozano Ruíz, Don Roque Muñoz Díaz Cines y el Sr. Gestor Don Cesar López López, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Alarcón Caque González Calero, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de señores Gestores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden di lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día treinta del pasado mes de Marzo, la que fué aprobada por unanimidad.

Se leyó instancia de Blas Cuadrado Garcia, solicitando la plaza de encargado del matadero, que desempeñaba su difunto padre; la Corporación acordó concederle interinamente dicho plaza.

Se leyó instancia suscrita por Matias Granados Domínguez, solicitando se le conceda el cargo de herrero de este Ayuntamiento, la Corporación acordó desestimar dicha instancia.

Se aprobó el Padrón de tejos y balcones correspondiente al año actual, el que asciende a pesetas 25.834 (veinticinco mil ochocientas treinta y cuatro pesetas anuales).

Se di lectura a un escrito que presenta el vecino de esta ciudad, Manuel Lozano López como contratista de las Obras de saneamiento, en cumplimiento de lo acordado por esta Corporación en la sesión de 23 del pasado Marzo, y cuyo escrito es como sigue: "El que suscribe, Manuel Lozano López, natural y vecino de Manzaneros, como Contratista de las llamadas "Obras de Saneamiento de esta Ciudad", consistentes en la ejecución de un colector de desagüe para aguas pluviales desde la calle de Toledo a la de Sanchada del Rio, declara: Que le ha sido comunicado el acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, en sesión del

65
día 23 del pasado Marzo, a propuesta de la Comisión municipal de Hacienda y referente a la fianza prestada para garantía de cumplimiento del contrato mencionado:

Que está conforme en absoluto con las condiciones fijadas por la Corporación municipal en dicho acuerdo y que para su cumplimiento y en sustitución de las Diez mil pesetas que tiene depositadas como fianza, en valores del Estado, que habrán de serle devueltas, dejó diez mil pesetas de las reintegradas mil cuarenta y dos y veintido céntimos que le faltan por cobrar por resto del contrato en cuestión y que se compromete a no cobrar hasta tanto que se efective por el Ayuntamiento y a su satisfacción, la recepción definitiva de las obras objeto de dicho contrato.

Y para que conste estiendo el presente en Manzaneros a tres de Abril de mil novecientos cuarenta". Firmado Manuel Lozano López -

El Ayuntamiento acepta esta forma de aplazamiento del contrato mencionado, acordando por unanimidad que se devuelva a dicho Sr. la fianza depositada por el mismo en tres de Mayo de mil novecientos treinta y seis y consistente en diez mil pesetas nominales en papel del Estado, cuyo acuerdo se comunicará a la Intervención municipal, para su cumplimiento.

No habiendo ningún señor que hiciera uso de la palabra ni otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman todos los señores asistentes y de la que yo el Secretario certifico:



Manuel Lozano López
Cesar López
Juan Infante Zúñiga
Alfonso Ruiz Caballero
Juan Alarcón Caque González Calero

Manuel Lozano López

En la ciudad de Manzaneros a trece de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores de Alcalde Don Luciano Infante Luján, Don Alfonso Ruiz Saballero, Don Juan Lozano Muñoz y el Sr. Jefe Don Rafael Gramado Romo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Mascaraque González-Calero, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de Sres. Jefes para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden de lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día seis del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura a la Orden del 3 de Abril y muy especialmente al artículo primero de dicha Orden, el que, el Ayuntamiento acordó cumplimentar y aprobó que el archivo de Recuperación Agrícola pase al Archivo Municipal, bajo la custodia del Secretario del Ayuntamiento, no levantándose acta de entrega, ya que la Presidencia y Secretaría de dicha Junta la ostentaban el Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento.

Se leyó instancia de Antonio Cimilla Ferns, solicitando el puesto de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, la Corporación acordó pasara a estudio de la Comisión de Gobernación.

Otra instancia de Juan Ramón Lozano que solicita el cargo de cobrador de la Guardia Rural, la Corporación acordó igualmente pasara a estudio de dicha Comisión.

Se leyó instancia de María Juliana Juan Hernández, solicitando que el edificio llamado "El cercas" el que se encuentra aislado de la población, fuera dado de baja del Padrón de Casales, y ventanas que quede vacante el Ayuntamiento, acordó que ya que dicho edificio está enclavado en lugares que no están urbanizados ni son propiedad del Ayuntamiento, se fijaran en los referidos padrones.

Debidamente informada por la Comisión Municipal

de Hacienda, se leyeron cuentas de gasto por servicios municipales, las que fueron aprobadas por unanimidad.

Relación de cuentas de gastos por servicios municipales que se presentan a la Comisión de Hacienda para su examen e informe:

Al Banco de Crédito Local de España por intereses y gastos del préstamo del mismo en el primer trimestre del año actual y al Hispano Americano por traslado de estos fondos	940'45
Al mismo por gastos de la escritura de dicho préstamo	727'50
A la oficina de Telégrafos por telegramas expedidos por la Alcaldía	8'70
A Francisco G. Calero por gastos de viaje a C. Real en H del actual a la gestión de asuntos de interés municipal	29'80
A Antonio Fuentes por una placa-escudo imperial para el despacho de la Alcaldía	25'00
A Diego Cabezas por confección de dos uniformes para un Alguacil y un Ordenanza	162'50
A Domingo Novis por esquilas caballos de la Guardia rural	4'00
A Juan L. Lillo por material y mano de obra en la instalación de alumbrado de gas para municipal	15'90
A Vicente García Pozuelo por una armadura para una bandera en el Teatro	14'00
A la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzaneros" por suministros de aguas y saneamientos y entretenimiento de instalaciones en edificios municipales en Febrero y Marzo	1.178'10
A la misma por igual concepto y tiempo en toracutorios públicos	514'20
A José Pérez Romero por reparación de las instalaciones de suministro de aguas en el Gran Teatro	18'00

A Tomás Lozano por seis astiles de herramien- tas invertidos en el Cementerio municipal	18'50
Al Farmacéutico Don Antonio Menchén por administradas a enfermos pobres en el mes de Febrero del año actual	1.225'25
Al mismo por material sanitario y medicamento suministrado al Hospital. Solo en el mismo mes	1.059'25
A Trinidad Caba, socorro como pobre transeunte	4'00
A Bartolomé Verdut por trabajo de servicios en la comida dada a los pobres de la Ciudad en las fiestas del aniversario de la Ciudad	70'00
A León García por gasto de la comida de los Guardias municipales en las mismas fiestas	43'85
A Antonio Gallego por gasto de la comida a la Banda municipal en dichas fiestas.	45'00
A Miguel Muñoz por gasto de la comida dada en dicha festividad a los obreros municipales	50'65
A Gabriel Mascaraque por hilos para confección de adornos en las fiestas del aniversario de la liberación	15'00
A R. Gonzales por cinco ovillos de tramilla para las carrozas en dicha festividad.	15'00
A Antonio Alcarazo por la conducción de la carro- za en las mismas fiestas.	15'00
A Juan José Cintado por 30 litros de gas-oil para las antorchas en las mismas fiestas	18'00
A Jacquin Orlgado por pintura de dicha carroza	40'00
A B. Ruiz Tolvira por efecto de ferreteria para esta festividad	37'50
A Antonio Molejas por 15 metros de arpillera para las carrozas de estas fiestas	30'00
A Enrique Lenda por un ejemplar del Reglamento de mutilados de guerra para la oficina local	6'50
A Francisco Camacho y Lorenzo Ruiz del Moral por gasto de viaje a Murcia de 25 febrero al 3 de Marzo para realizar servicios de investigación y cap- tura de presuntos autores de hechos delictivos en esta Ciudad en la época roja	4.046'00

Las 13 partidas de gasto anteriores se proponen
con cargo a la consignación de gastos dimanantes de
la guerra.

A Tipografía Almería por oficio impreso para la oficina de colocación de obreros	17'50
A la Sociedad "Agua Potable" y Alcantarillado de Almazanares por suministro de aguas y saneamien- to en Cuarteles y dependencias militares en febrero y Marzo	1.258'80
A Blasquez Barretón por jornales de limpieza en la Comandancia militar	22'50
A Eduardo García por trabajos de fontaneros en la misma Comandancia	36'75
A Casimiro Terriández por reparación y limpieza de una máquina de escribir en dicha Comandancia	32'00
A Tinda de Antonio Enrique por una escribanía para la misma Comandancia	30'25
A Tipografía Almería por recibos impresos para la Biblioteca Popular	30'00
A José Herrera por trabajos de cerrajería en edificios municipales	47'00
A Fernando Gallego por 400 kilos de cal para blanqueo del Altiplano municipal	48'00
A Jesús Sánchez por 15 sacos de yeso para las obras de pavimentación de la calle del Río	22'50
A Francisco Muñoz por cinco metros cúbicos de arena para las obras de pavimentación de las calles Tirgen y Alonjos	40'00
Al mismo por 4 metros cúbicos de guijarros para las obras de pavimentación en las calles Tirgen y San Juan	56'00
A Vicente García Pozuelo por aguadoces de piso para obra de pavimentación	23'00
A Tomás Lozano por 17 astiles para herramientas invertidos en obras de pavimentación	51'00
A Francisco Muñoz por cinco metros cúbicos de arena para la paredilla de los Pasos	55'00

Al mismo por 11'50 metros cubicos de arena para las mismas obras 92'00
 A Luis Gallego por 470 kilos de cal para las mismas obras 56'40
 A Jose Maria Cambra, de Ordenante, por plantas para la repoblación del arbolado en los Cascos publicos 3116'00
 A Casa Luno, de Zaragozza, por material para los Pando municipal 29'80
 A B. Ruiz Gloria por un cristal para el local de la Academia de musica 2'00
 A Riquel Rillo, Jeronimo Cedeno y Pedro Delgado por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuacion:
 Con el empiezo y acuerdo de la calle del Pais y reparaciones en las de Virgen y Ferranor 563'50
 Con limpieza de la via publica 329'00
 Con la apertura de sepulturas y limpieza del Cementerio municipal 296'00
 Con la custodia y entretenimiento del arbolado y Cascos publicos. 546'00
 Alcañiles en la reparacion del local - deposito de coches 274'00
 Carpinteros en la reparacion de material de los cuartos nacionales 143'50

La Comision de Hacienda que suscribe, vistas las cuentas de gasto que proceden y encontrándolas conformes, se permite proporcionar al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar su aprobacion.

Esta Comision se permite llamar la atencion del Ayuntamiento, respecto al exceso de gasto de aguas que se viene haciendo en algunas instalaciones de las que se pagan por fondos municipales y que a nuestro juicio excede en mucho de las necesidades de un buen servicio. Las instalaciones que mas señaladamente aparecen en estas condiciones son las siguientes:

Ins-



Instalaciones	Metros cubicos de agua consumida en	
	Febrero	Marzo
Laboratorio publico	237	544
Cuartel militar del Castillo	291	315
Comandancia militar	175	168
Guardia de la Carcel	164	168

Entiende esta Comision que este consumo de agua no puede hacerse ni con mucho en las necesidades normales de esos servicios, por lo que es de exponer que obedezca a malas condiciones de las instalaciones, o bien en ellas a mala marcha de los contadores, por lo que estima que deben revisarse esas instalaciones y ponerlas en las condiciones debidas, si no lo están, y caso contrario, llamar la atencion de los jefes o encargados de esos servicios y dependencias con ruego de que cuiden de que no se efectue mas gasto de agua que el necesario para las necesidades de los servicios respectivos, ya que ello va en perjuicio de los intereses municipales y aun de los mismos servicios del abastecimiento que no cuenta con dotacion de agua sobrante para las necesidades locales. - La Corporacion no obstante acordará lo que estime mas conveniente. - Elanuario 10 de Abril de 1940 - R. Granada: Publicado: Alfonso Ruiz: Publicado:

Tambien se aprobaron los cuentas de ingresos que rinde el Sr. Administracion Rentas municipales. debidamente informadas por la Comision de Hacienda y correspondientes al mes de Marzo del año actual.

Relacion de cuentas de ingresos por la Administracion de Rentas municipales correspondientes al mes de Marzo del año actual, cuyas cuentas han sido revisadas por la intervencion municipal, y que se presentan a la Comision de Hacienda para su examen e informe:

Arbitrios	Pesetas
Desinfecciones	16'00
Perchis de enterramientos en el Cementerio	222'50
Colocacion de lapidas en el Cementerio	70'00
Pesos y Medidas	3.490'37
Almohacenia e repeso	571'75

Matadero.	1.680'44
Análisis del Laboratorio	88'50
Sellos municipal	185'40
Inspección sanitaria de reses	342'00
Puestos públicos	33'20
Alquiler de sillas	162'60
Urinarios y lavabos	19'20
Consumos de lujo	12'00
Consumo de carnes frescas y saladas y volateria	4.167'30
Id. de bebidas espumosas y espirituosas	1.860'05
Reconocimiento sanitario de pescados y concheros	2.277'60
Multas de la Alcaldía	1.685'00
Casas insalubres de 1938	192'78
Id. id del primer trimestre de 1939	1.204'24
Id. id del segundo id de 1939	1.204'24
Id. id del id semestre de 1939	2.408'48
Guardería rural de 1939	99'26
Repos. balance y voladizo sobre la vía pública 1938	6.851'75
Desaige de canalones y otros en la vía " 1938	573'93
Id. id id primer trimestre 1939	3.550'26
Id. id id segundo id 1939	3.550'19
Id. id id id semestre 1939	7.100'45

La Comisión de Hacienda que suscribe, vista las cuentas que preceden y encontrándolas conformes, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobación. - La Corporación no obstante acordará lo que estime mas conveniente. - Manzanares 11 de Abril de 1940. - R. Granada: Rubricado = Alfonso Ruiz: Rubricado =

También se leyeron las cuentas justificadas que rinde el Sr. Depositario Municipal, las que fueron aprobadas por unanimidad.

Los que suscriben, Concejales Gestores componentes de la Comisión municipal de Hacienda, tienen el honor de exponer: que han examinado las Cuentas justificadas rendidas por el Sr. Depositario Municipal y correspondientes al primer trimestre del año actual, encontrándolas de conformidad con lo que establecen las disposiciones vigentes, en

cuanto a la forma, bien justificadas las operaciones que comprenden que resultan de conformidad con los libros de la contabilidad municipal y que se presentan favorablemente informados por el Sr. Interventor Municipal.

Don estas Cuentas los resultados siguientes:

Cuentas	
Asistencia del trienio anterior	1.225.631,02
Ingresos durante el primer trimestre del año actual	123.880,34
Suma	
	1.349.511,36
Pagado durante el mismo	160.317,41
Asistencia que pasa al segundo trimestre del año 1940	1.189.193,95

Y cuya existencia consiste:

Documentos sin formalizar anteriores a 1910	56.420,89
Pagos corrientes pendientes de formalización (m. roja)	2.856,92
Id. id id id (moneda legal)	3.463,20
Suma	
	62.741,01
Ingresos sin formalizar anteriores a 1910	1.391,37
Id. corrientes pendientes de formalización (moneda roja)	15.639,84
Ingresos corrientes pendientes de formalización (moneda legal)	5.262,00
Diferencia	
	40.447,90
Asistencia en efectivo (moneda roja)	1.139.791,46
Id. en id (moneda legal)	8.954,59
Total igual	
	1.189.193,95

Por su virtud, esta Comisión se permite proponer a la Corporación municipal se sirva acordar la aprobación de las Cuentas justificadas de Depositaria correspondientes al primer trimestre del año actual, con los resultados que anteriormente se indican. - La Corporación no obstante acordará lo que estime mas conveniente. - Manzanares 11 de Abril de 1940. - R. Granada: Rubricado = Alfonso Ruiz: Rubricado =

Se leyó informe del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

El Interventor municipal que suscribe, tiene el honor de exponer: que al terminar las operaciones de contabilidad del primer trimestre del año actual y examinada la situación de las distintas consignaciones del Presupuesto de Gasto en vigor, observo que hay algunas de ellas en que los gastos han excedido en mucho a la parte proporcional correspondiente, poniendo en peligro la marcha ordenada de los servicios municipales, que de aquí en adelante habría necesidad de suspenderlos en absoluto en plazos muy breves. Las consignaciones que mas destacadamente se encuentran en este caso, son las siguientes:

Conceptos.	Consignación	Gastado en el 1º trimestre	Queda para el resto del año
Representación del Ayuntamiento	8.000'00	4.660'35	3.339'65
Vigilantes temporales	15.000'00	5.122'00	9.878'00
Jornales para calles	16.897'50	7.801'50	9.096'00
Materiales para calles	4.000'00	3.910'50	689'50
Cominos y jornales	4.000'00	2.742'50	1.257'50
Casos y arbolado	15.000'00	12.000'00	3.000'00

Tampoco presentándose cuentas de gastos de importancia con cargo a estas consignaciones, que agravarían, naturalmente, la situación de la misma.

El artículo 10º del Reglamento de Hacienda municipal vigente determina que las operaciones municipales no podrán en el curso del ejercicio económico dar mayor extensión a los servicios que aumenten el crédito destinado a ellos en el Presupuesto vigente ni crear otros nuevos.

Generalmente han podido resolverse estas dificultades, con el acostumbrado y abusivo procedimiento de recurrir a la formación de expedientes de habilitación y suplemento de créditos con cargo al sobrante del año anterior, unas veces, y otras, por medio de transferencias; pero se da el caso de que en las circunstancias actuales, no es posible utilizar el primero de estos recursos por la sencilla razón de que no solo no existe sobrante del año anterior, sino que la liquidación de ese ejercicio arrojó un déficit considerable y tampoco puede utilizarse de momento el procedimiento

de transferencias porque no se advierten sobrantes que poder transferir y que aun en el caso de que algunas consignaciones ofrezcan ahora sobrantes aparentes, es pronto para poderlos determinar y únicamente en los últimos meses del año es cuando podrá disponerse de los sobrantes si para entonces existen.

Y contribuye a agravar esta situación, la escasez de dineros disponibles, por razón precisamente del exceso de gastos y la disminución de los ingresos presupuestados, que dan como consecuencia el no haber podido atender al pago de los haberes de los empleados municipales en el período mes de Marzo, así como al del contingente provincial, Instituto de Higiene y otros de carácter obligatorio.

A este respecto, me permito llamar la atención de la Corporación municipal sobre lo dispuesto en el artº 196 de la Ley Municipal vigente que dice entre otras cosas "los créditos devengados por haberes de los funcionarios municipales conservarán, para todos los efectos legales, el carácter de preferentes que hoy ostentan a tenor de las disposiciones en vigor. Los Ordenados de pago, Interventores y Depositarios serán directamente responsables, solidaria y mancomunadamente, de cualquier infracción de tal precepto, o sea de cualquier pago que ordenaren, intervinieren o efectuaren sin estar previamente liquidados todas las obligaciones del personal."

Por las razones expuestas, me permito rogar a la Corporación municipal se sirva tomar las medidas necesarias para que los gastos en general y muy especialmente, los de carácter voluntarios, como son los que se observan mayores exesos, se atemperen a las consignaciones disponibles y a las disponibilidades económicas, advirtiéndoles a la vez, como es obligación de mi cargo, las responsabilidades legales en que podrían incurrir de no hacerlo así, y en entera conformidad de las responsabilidades que por razón de mi cargo me hubieran alcanzado. - Alzanzanas 9 de Abril de 1940 - A. Cercero - Rubricado.

El Ayuntamiento se dio por enterado.
Se leyó circular de la Jefatura Provincial de F. E. T. y

de los J. O. N. S., solicitando del Ayuntamiento de Manzanera, conceda una subvención para crear el Hogar de José Antonio en la capital de la provincia. El Ayuntamiento acordó concederle la subvención de Dos mil pesetas, con cargo a la consignación de gastos imprentados ocasionados por la guerra.

Se leyó informe del Sr. Administrador de Rentas, sobre la instancia presentada por Don Francisco Juárez Cajilla en representación de su esposa, solicitando sea dado de baja del Padrón de Casas Inhabitadas el solar de su propiedad, sito en la calle Carrilejo número 34; el informe dice que dicho solar está dedicado a campo de Fútbol y como quiera que en él se celebran espectáculos públicos debe tener la exención correspondiente; el Ayuntamiento de conformidad con el informe del Sr. Administrador de Rentas, acordó denegar la solicitada.

El Señor Alcalde hizo constar que le habían anunciado la visita de los dueños de la Energía Eléctrica Centros de Toposita, que venía a tratar con el Ayuntamiento sobre los débitos que este Ayuntamiento tenía con dicha Empresa, por la energía suministrada para el alumbrado público desde los años 1936 hasta la fecha, y que lo procedente del caso sería nombrar una Comisión de este Ayuntamiento para que conjuntamente con esos Sres. acordasen lo procedente.

Discutido el caso se acordó nombrar esta Comisión que estaría compuesta por el Sr. Alcalde Presidente, el Sr. Interventor de este Ayuntamiento, los Concejales Don Rafael Granados y Don César López y el Teniente Alcalde Don Luciano Infante Zúñiga.

A continuación se dio lectura al padrón de contribuciones de lujo para el ejercicio del año 1940, que asciende a pesetas 384, siendo aprobados por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las 20 horas, firmando todos los Sres. concurrentes con el Sr. Alcalde Presidente, y comisionó al Secretario de que certifique:

Manzanera



R. Granados

Juan Corrao

Alfonso Ruiz



En la Ciudad de Manzanera a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco a las dieinueve horas se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Teniente de Alcalde, D. Alfonso Ruiz Caballero, Don Juan Corrao Muñoz, Don Roque Muñoz Díaz Pines y los Gestores Don Rafael Granados Ramírez, Don César López López y Don Antonio Fernández Pacheco Camuñal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Manzanera González Galero, asistido de un secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de Señores Gestores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden de lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 del corriente, que fue aprobada por unanimidad.

Se leyó instancia de Juan Fernández Camuñal solicitando le sea concedida licencia para dedicarse a la venta de vino al detall, la Corporación se dio por enterada y acordó que se le oficie, interviéndole si el vino es de su cosecha o lo compra.

Se dio lectura a la instancia de Cristóbal Rodríguez Barriosa, solicitando el puesto de cobrador de la Guardia rural, el Ayuntamiento acordó denegarla condecoración de José Corrao, a la que se le dio lectura así mismo la de José Corrao.

en la sesión anterior.

Se leyó cuenta de gastos por servicios municipales e informe sobre las mismas de la Comisión de Hacienda, los que fueron aprobados.

Relación de cuentas de gastos por servicios municipales, que presenta la Intervención a la Comisión de Hacienda para su examen e informe.

Al Administrador Judicial Comarcal por 190 kilos de paja y tres sacos de maguezo para los caballos de la Guardia Civil 118' 00

A las Oficinas de Telégrafos por un telegrama de la Alcaldía en asuntos de interés Municipal 12' 85

A José S. Cillo por material y mano de obra en el entretenimiento de alumbrado público extraordinario 43' 30

Al Administrador Judicial Comarcal por 19 sacos de salvado para pienso de los caballos de la Guardia Civil 435' 00

A Antonio Caba por 8 benadurias para los mismos caballos 34' 00

A Estephaná Trivera por material impreso para la Oficina de la Administración de Rentas Municipales 7' 00

A María Guimardes por jornales y gastos de limpieza extraordinaria en Oficina y dependencias Municipales 81' 00

A Dolores Nobleja por dos bancos con destino a las Escuelas Nacionales 35' 00

A Josef de Ayala y Juan por 24 kilos de pan para la comida a empleados Municipales en las fiestas del aniversario de la liberación 30' 60

A Manuel Camarena por 102 kilos de carne suministrada para el personal comunal 714' 00

A Remigio Porras por gastos de la comida dada en dichas fiestas a Jefes y Oficiales Militares y Autoridad local 199' 85

A Ezequiel Díaz Alto por tejidos y baldosines

para el Cuartel de la Guardia Civil
A Vicente García Pozuelo por trabajos de benero en los puerros del Matadero Municipal 16' 00

A R. Ruiz Colina por efectos de ferreteria invertidos en edificios municipales 60' 40

A Vicente G. Pozuelo por aguacero, de pios y otros trabajos de benero para obra de pavimentación 37' 00

A Jorge Losano por jornales de limpieza del local academia de la Banda Municipal 15' 00

A Camacho Sabera por material para la Banda Municipal 4' 50

A Miguel Muñoz, Jerónimo Pedrero y Pedro Selgado por jornales invertidos en la semana anterior en los obras y servicios asociados a continuación:

Embiador y averado en la calle del Río y reparaciones en las de Monjas, Senau y Matadero 449' 50

Limpiadora de la vía pública 353' 00

Limpiadora del Cementerio Municipal 156' 00

Cuidado y entretenimiento del arbolado y Pasos Públicos 463' 00

Albañiles en el edificio del Juzgado Municipal 374' 00

Carboneros en la reparación de las bordadas del Mulador 36' 00

Carboneros en el arreglo del material de Escuelas Nacionales 111' 50

La Comisión de Hacienda que suscribe, vistas las cuentas que breeden y embustrados conformes, se permite disponer al Excmo Ayuntamiento se viva brotando en aprobación y autorizar al Sr. Alcalde para que de un modo provisional haga efectivo su importe. - La Corporación en obstante acordará lo más conveniente. - R. Guadalupe

Alfonso Ruiz - Rubricada.

* Di lectura el acta formulada por el Tribunal que se juzgado el concurso para la provisión de plazas vacantes en propiedad, que dice:

Acta.- En mañanares a las doce horas del día diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta, previa la oportuna citación, se reunieron en el salón de actas del Palacio municipal, el concejal Don Rafael Grauado, Ramon, delegado del Sr. Alcalde y Don Angel Cercero con representantes de Juntas municipales, que componen la representación municipal designada, y el presidente de la oficina local de colocación de obreros Don Bernabé Ruiz Caballero, como Representante designado por la Comisión provincial de reincorporación de combatientes al trabajo, asistida por mi el Secretario de esta Corporación municipal. No asistió por encontrarse ausente el representante del Profesorado civil Don Estanislao Fernández Ocaña, por lo que se da por constituido el Tribunal designado para celebrar el concurso de admisión y nombramiento de Guardias, Vigilantes y otros empleos subalternos municipales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el mismo se hace presente que esta reunión se celebra en cumplimiento del segundo de los acuerdos, adoptados en la sesión del día cinco del mes actual y como continuación de ella, con el fin de fallar definitivamente el concurso efectuado entonces y acordar la propuesta de nombramientos que haya de hacerse a la Corporación municipal.

Acto seguido por mi el Secretario se hace entrega al Tribunal de los expedientes de los concursantes y después de convenientemente examinada, resulta que han concluido su documentación de modo satisfactorio Don Vicente Rodríguez López, Don León García Morcillo Caba, Don Pablo Rodríguez Márquez, Don Antonio Gonzales Ubeda, Don Juan Landoval León, Don José López Curique, Don Andrés Fernández Pacheco Gijón, Don Bartolomé Díaz Morcillo Pasquero, Don Angel Canion Navarro, Don Gabriel Camacho Curique

y Don Alfonso Gomez Pastrana Fernandez Medina, todos los cuales son definitivamente admitidos a calificación. No ha justificado debidamente su adhesión al glorioso Voluntariado Nacional el concursante Don Agustin Sanchez Gallego y de los informes recibidos resultan como desapfectos, al ser quinque Don Agustin Jimenez Sanchez Gil y Don Francisco Morote Nieto Siqueiros, por lo que se desistieron eliminados del concurso a estos tres aspirantes.

Examinada después la puntuación obtenida por los concursantes admitidos y teniendo en cuenta las circunstancias que en cada uno de ellos concurren y las aptitudes y capacidad demostradas por ellos, el Tribunal acuerda dirigir a la Corporación municipal la siguiente propuesta:

Para su nombramiento en propiedad.

Nombre	Grado que ostenta	Cargos
Don Vicente Rodríguez López	Caballero militar	Jefe de Guardia
Don García Morcillo Caba	Ex-combatiente	Sub-jefe de Guardia
Don Juan Gallego	id	Guardia municipal
Pablo Rodríguez Márquez	id	id id
Antonio Gonzales Ubeda	id	id id
Juan Landoval León	id	Vigilante
Andrés Pacheco Gijón	Padre asociado	Mozo de matadero
Angel Canion Navarro	id	Cobrador ciclista

Para su nombramiento con carácter provisional hasta la resolución definitiva que proceda

Nombre	Libre disposición	Guardia municipal
Don José Curique	libre disposición	Guardia municipal
Bartolomé Díaz Morcillo Pasquero	id	id id
Gabriel Camacho Curique	id	id id
Alfonso Gomez Pastrana Fernandez Medina	id	Cobrador arbitral

Y aun quedado pendiente sin subir por falta de concursantes aptos, las plazas siguientes: un cabo de Guardias en Guardia municipal; un mozo de limpieza del matadero; un vigilante de la Administración de Rentas; un alguacil; un cuerpo del cementerio; un peón público y un repuntador.

Y después de acordar que el presente expediente se pase para su cumplimiento a la Corporación municipal y

creyendo haber cumplido lo mejor y más legal y
instantemente viable la misión que se le confió, el Tribu-
nal declaró terminada su actuación, por lo que el Sr.
Presidente levanta la sesión de la que se extiende la
presente Acta que firman los Srros. Concejales con cargo
el Secretario que de todo ello certifica. - Bernabé Ruiz. - B.
Guavado. - G. Cervero. - F. González Galero. - Códol rubricados

El Acta que precede fue aprobada por unanimidad
a excepción del nombramiento para Jefe de la Guardia
Municipal que había recaído en el Caballero Mutilado
Sr. Vicente Rodríguez López, el que la corporación retiró
y deja sin plaza debido a la mala conducta observa-
da por este individuo durante su permanencia en ésta
como lo demuestra la declaración prestada ante esta
Alcaldía y que dice así:

En la Ciudad de Mausauaret a veinte de Abril de mil
novecientos cuarenta. Comparece ante el Sr. Alcalde Presi-
dente de este Ayuntamiento, asistido de mí el Secretario, Braña
Pablo Romero, mayor de edad, soltero, dueño de la casa de
habitar, sita en esta localidad en la calle de la Flecha nú-
mero quince. - Advertida la comparecencia de la respon-
sabilidad en que incurriré en caso de no decir verdad
manifiesta:

Que Vicente Rodríguez López, se ha perseguido varias
veces en su domicilio y manifestando ser Jefe de la Guar-
dia Municipal de esta localidad, ha intentado abusar
de las mujeres que con ella viven, y el día 15 de los
corrientes consiguió su propósito, desde luego abusando
de la proposición cupular, practicando el coito con
la pupila Matilde Olivares Pérez, no cumpliendo sus
deberes de satisfacer el importe, llegando incluso has-
ta el extremo de llevarla a su domicilio particular
donde pasó el resto de la noche con ella, y a pesar de
las severadas señalamientos que se le han hecho hasta la
fecha no ha satisfecho el importe de la gratifica-
ción correspondiente.

Posteriormente a sea en la noche del día 18 se pre-

señaló nuevamente en mi domicilio Vicente Rodríguez
López, en ocasión de estar allí otra pupila Ma-
rta Comuelo Rodero Oliver, a la que requirió para
que bailara con él, negándose dicha pupila, y en vista
de que a nuevos requerimientos se negó igualmente
a bailar con él, se marchó regresando nuevamente a
la media hora aproximadamente, esta vez acompa-
ñado de dos Guardias Municipales y armado de una
verga de goma, comunicando a la citada Comuelo
para que le acompañara, pues iba en calidad de
detenida y al negarse a acompañarle, lo empujó
bruscamente, obligándole así a salir a la calle, ame-
nazándole con la verga.

A preguntas que se le hicieron del porque obedeció
los órdenes de este individuo, manifiesta que ella
creía firmemente que era el Jefe de la Guardia
Municipal de esta localidad, según él lo había ma-
nifestado en repetidas ocasiones, cominiendo todo
lo ocurrido ante el temor de sufrir represalias por
parte del tan repetido Vicente Rodríguez.

Leída que fue la presente se ratifica en todo
lo manifestado y al decir no saber firmar, estampó
la huella dactilar firmando el Sr. Alcalde Presidente
de todo lo cual yo como Secretario, certifico. - F. Mascaraque
F. González Galero. - Rubricado. - Hay una huella dac-
tilar en tinta morada.

Iguualmente se da lectura a otras tres compa-
reencias sobre los mismos extremos que se hacen con-
tar en la que precede. A demás la Corporación des-
pués de examinar este asunto, manifestó que le
faltan facultades legales para el desempeño del car-
go de Jefe de la Guardia Municipal.

El Sr. Alcalde a este respecto manifestó que se
había remitido a la Comisión Provincial de Caballeros
Mutilados, lo que se certifica, de las declaraciones pre-
stadas contra el Caballero Mutilado Vicente Rodríguez
López. X

El Sr. Alcalde dió cuenta de la gestión llevada a efecto por la Comisión que se nombró en la sesión anterior, con los representantes de Energía Eléctrica Centro de España, habiéndose llegado a un acuerdo no pudiendo ser la cantidad que está actualmente adeudada por el suministro de energía eléctrica a la población, pero sí que se acordó abonar a dicha Empresa el 50% de la deuda sobre abonos recibidos.

Se leyó el Padrón de concurrencia de esta Ciudad, que asciende a la suma de 582 cabezas de familia, siendo aprobado por unanimidad.

Se leyó a un oficio del Excmo. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 20 de Enero último pasado, en el que autorizaba al Sr. Alcalde para que repartiera los muebles y enseres recuperados por la Comisión de Recuperación de Muebles y enseres de propietarios desconocidos. El Sr. Alcalde que al recibir el oficio a que se ha dado lectura, ordenó que se formase un inventario para sacarlos a pública subasta. La Corporación se dió por enterada y acordó lo expuesto a el Sr. Alcalde.

Se acuerda fijar en diez pesetas el jornal medio de un braceró en esta Ciudad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firmaron todos los señores concurrentes y de la que yo como Secretario certifico.



Manzanar
Isar López
Rodríguez
Rodríguez
Rodríguez
Juan Lorenzo
Alfonso Ruiz
[Signature]

En la Ciudad de Manzanares a veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal los Sres. Concejales de Alcalde, D. Juan Rosano, D. Roque Muñoz Díaz, D. José Luis Ruiz Caballero, y los señores señores D. César Ríos López y D. Antonio Fernández Jarama Camacho, por la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Manzanar que con tal vez Cabero, asistido de un secretario, el objeto de celebrar sesión ordinaria, lo que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir ninguno de los señores señores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se le ordenó de lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria, que tuvo lugar el día veintidós del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente de lectura a una instancia elevada por Sebastián González Ruiz, solicitando permiso para instalar un bar en la calle fachada del río oeste, acordando la Corporación dar a información.

Esta instancia de Juan Agustín Antiguera Cabana solicitando el pago de los raperos de obra variación acordando dar a informar el Secretario de este Ayuntamiento.

Esta instancia de José Ruiz Vargas solicitando la suspensión del impuesto por carnaje de lujo ya que el coste de que dispone se su único medio de vida. La Corporación acordó denegar dicha instancia.

Se leyó informe de la Comisión de Gobernación sobre la instancia presentada por el vecino de concurrencia pública D. Jaime Muñoz de la Espada para que justifique la causalidad que ha servido durante el dominio público. La Corporación se dió por enterada, acordando dicho informe.

Se leyó Hoción de esta Alcaldía, lo que fue aprobado por unanimidad.

Se acordó que el Alcalde escriba directamente con Dña. Juana González. En se, una parcela de terreno des-

linado a cantera.

Debidamente informados por la Comisión Municipal de Hacienda, se aprobaron las cuentas de gastos por servicios municipales.

Por haberse unido un libro que versaria sobre de la salina, un otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, firmandose la presente acta que firman todos los asistentes y de la que yo he copiado un ejemplar.

Por error se ha defacto de conseguir en este acta la Moción y Relación de gastos por servicios municipales y que a continuación, se copia. =

Moción.

Habiendo hecho cargo de la Administración y gobierno de esta Ciudad, después de tres años de dominación en la que he estado se han dedicado al exterminio y destrucción de todos los bienes municipales, ya que no se decretaban el interés que un Ayuntamiento debe a sus edificios y calles; urge un plan de reconstrucción, pero es de todos sabido que los recursos económicos con que cuenta esta Corporación son muy escasos y el plan de obras a realizar extraordinario, por lo que sucede la economía en todas las obras, como un ejemplo en los materiales y hoy, un presupuesto con que el precio de la arena, como el de otros artículos es extraordinario y hay que tratar de suministrarlos a bajo precio, y esto se consigue con industrias propias donde se extraiga la arena y el carbón, el que resultará a un precio mucho más bajo que el que hoy se paga.

Por todo lo expuesto he dado a la Corporación de esta Presidencia, acuerdo la adquisición de un terreno adecuado a cantera y como quiera que en el presupuesto no figura cantidad alguna conseguida para este servicio, se tenga en cuenta para labrarlo tan pronto sea posible. Transcurran veintidós de Abril de mil novecientos veintita. El Alcalde Presidente, Juan Macarague. Rubricado.

Relación de la cuenta de gastos por servicios municipales que se presentan a la Comisión de Hacienda para su examen e informe.

- A la Compañía Telefónica por abono a telefonos en instalaciones municipales en este mes. 147.00
- A la misma por conferencias telefónicas efectuadas por la Alcaldía en el mes de marzo de 1925. 119.50
- A Arcenio Gardoza por servicios de aseo con los señ. Alcalde y Comandante Militar. 90.00
- A German Rodríguez por igual concepto cuando a O'Real al Secretario de la Corporación a la gestión de asuntos operativos. 10.00
- A Secretario D. Juan P. Palero, por gastos de estancia en O'Real y billete f. c. a gestionar asuntos de interés municipal. 35.35
- A Remedio Carrasco por el mismo concepto. 21.10
- A León García por igual concepto en la construcción de una línea de llamada a distancia. 12.25
- A Eléctrica Central España por alumbrado exterior de la Plaza de la Guardia Civil, en marzo. 11.01
- A la misma por igual concepto y tiempo en la reparación del conducto de gran caudal. 3.25
- A Juan José García por material eléctrico para la oficina de Guardia Rural. 1.50
- A Juan V. Villo por material y mano de obra en la instalación de alumbrado en las de la Guardia Rural. 15.75
- A Donatino Yagüe por trabajos de saneamiento para la cabecera de la Guardia Rural. 16.00
- A la Imprenta Rodríguez por material impreso para la Administración de Renta Municipal. 50.00
- A Editorial Nuevas por el primer libro de suscripciones de distribución de la localidad. 21.70
- A la Imprenta Rodríguez por material para oficinas municipales. 62.00
- A Juan José García por gastos de fotocopia para

Para un folio de para las oficinas de Secretaria.	2-50
A Manuel Vinaso In un cuadro del Gobierno nuevo para Subcomandancia Municipal.	55-00
A Manuel Cano por algunos gastos para la limpieza de las oficinas municipales.	2-00
A Carlos Serrano por 3 horas de un mes para bandejas y cosas que se le dio al Palacio mun- icipal.	40-00
A la Comandancia de la Comarca en materia de le- trados para la oficina del Jefe Municipal.	19-10
A Juan Ant ^o Garcia por una lampara para las oficinas del Jefe Municipal.	8-50
A Pascual Encarnella por dos libros de instruc- ciones para el registro Civil.	57-40
A Carlos Serrano en material para entre ten- miento de un avaros de alumbrados de agua.	27-50
A Tomas Lora por 10 cuartillos para un maqui- no en rotulas de el Cementerio Municipal.	45-50
A Matamoros y Cuatrecasas por 16 libros de papel para el archivo de las comisiones.	168-00
A Rodolfo Voz por 14.000 por un tubo de plomo una bombona de 16 litros de gas.	12-00
A Perrosamil, para un tubo de goma para el almacenamiento de las comisiones.	2-05
A la Comandancia de la Comarca en materia de el Hospital de San Juan en el mes actual.	18-00
A Rogelio Barco y otros por algunos a los libros de la Comandancia.	10-00
A Victoria Acuña Espinoza en materia de de la oficina Municipal de San Juan.	3-50
A Juan Gabriel por un certificado para la Co- mandancia Municipal.	36-25
A la Comandancia de la Comarca en materia de en el Hospital de San Juan en el mes actual.	65-65
A Miguel Carrero por algunos de limpieza en la Comandancia Municipal.	37-50

Pedidos

A la Imprenta Rodriguez por material de de escritorio para las mismas oficinas.	60-00
A Pedro Hernandez por 14 kilos de tinta para el Cuartel Militar del Castillo.	60-00
A Vicente E. Posuelo por trabajos de herrero para el mismo Cuartel.	14-10
A la Imprenta Rodriguez en material de escritorio para la oficina de Educacion Obrera.	443-50
A Carlos Serrano por una estufa para la misma oficina.	54-00
A Litografia Minerva por material impre- so para la misma oficina.	100-00
A Gregorio Viduega por 20 agujas para la fiesta del aniversario de la liberacion.	6-00
A Jose de Gabriel por un sillero y otros para las mismas fiestas.	105-25
A la Imprenta Pacheco por programas in- vitados para las mismas fiestas.	146-00
A Miguel Rey por trabajos de carpintero en las mismas fiestas.	13-00
A Feliciano Diaz por un cintas y otras para las mismas fiestas.	17-50
A Via de Emilio Valenzuela por 15 metros de ardo. para las mismas fiestas.	146-00
A Juan Ant ^o Garcia por efectos de penetracion para las mismas fiestas.	2-90
A Angel Navarro por algunos para comidas dadas en las mismas fiestas.	27-40
A Serrano por algunos para el mes actual para la extension de un individuo, con cargo a gastos reservados por la guerra.	50-00
A Concepcion D. Rafael Granados por algunos de los empleados de la Biblioteca Popular en el mes actual.	380-00
A Manuel Cano por algunos de limpieza en la Biblioteca Popular.	12-00
A Juan Sandoval por 155 sacos de yodo.	



2

	Puestas
Para obras de conservación de edificios municipales	503-50
A Pedro Fernandez por labo y espaldas para pintura de edificios escuelas	9-90
A Carlos Loraño en dos cristales para el local de la Banda Municipal	20-00
Al mismo por efectos de pintura en paredes en edificios municipales	60-45
A Vicente G. Posuelo por trabajos de pintura en el Gran Teatro y en el Alameda	89-50
A Eduardo Garcia por trabajos de pintura en el Palacio Municipal	15-50
Al mismo en igual concepto en el Cuartel de la Guardia Civil	17-50
A Carlos Loraño en efectos de pintura para el servicio de obras de pavimentación	4-00
A Fernando Gallego por 400 kilos de cal para el pavimento a la calle de San Agustín	48-00
A José Cuatrecasas por 20 sacos de yeso para las mismas obras	30-00
A Juan Ant. Garcia por un ondo cuerda para obras de pavimentación	13-00
A Juan C. Muñoz por 11,50 metros cuadrados de arena para obras de pavimentación en varias calles	93-00
A Vicente G. Posuelo por agujas duras de bronce invertidas en obras de pavimentación	100-50
A Tomas Cosano por asideros y herramientas para las mismas obras	20-00
A Carlos Loraño por 13 metros y mas en su favor para el Puesto Público	110-00
A Fernando Gallego 6145 kilos de cal para obras en los barrios públicos	427-40
A Eduardo Garcia por trabajos de labrado en los Puestos Públicos	95-50
A Juan C. Muñoz por 2250 metros cuadrados de arena para la construcción de las panderas	

	Puestas
de los Puestos Públicos	199-00
A Esteban Diaz Albo por 100 sacos de cemento para las mismas obras	1340-00
A Juan Ant. Garcia por efectos de pintura para Puestos y arbolado	2-30
A Fernando Gallego por 3615 kilos de cal para la fundición de dichos Puestos	313-50
A Yaimé Texidor por repintado para la Banda Municipal	16-00
A la Intendencia Pública por material para obra Banda	63-00
A Andres López Brancotto por 51 kilos de metal para la misma Banda	496-50
A Miguel Muñoz, Jeronimo Pedraza y Pedro Delgado por jornales invertidos en la semana en tener en las obras y servicios con- victos en continuación:	
En la reparación del pavimento a la calle fallada al Río	101-50
En imprenta a la vía pública	245-00
En la custodia y mantenimiento del arbolado y Puestos Públicos	588-00
En la imprenta del Cementerio Municipal	156-00
Alcaldes en reparación de edificios municipales	101-00
Por intereses en la reparación de una obra de Escuelas Municipales	137-50
La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, ratas las cuentas que proceden y en consecuencia otorga su consentimiento al Excmo. Ayuntamiento de esta forma para su aprobación y autorizar al Sr. Alcalde para que de modo provisional haga efectivo su importe.	
Quirruante se permite esta Comisión llamar la atención de la Corporación Municipal acerca del exceso de gastos que se está ocasionando en todos	



los servicios municipales, que no está dentro de las posibilidades económicas del Municipio ni de las erogaciones presupuestarias y por las razones advertidas que si se sigue así no tardarán en producirse situaciones vitales de que será responsable la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento no obstante, con su alvado entere recibiera lo más conveniente. Manzanares veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta.



[Signature]
Desar Lopez
[Signature]

[Signature]
Antonio Pacheco

[Signature]
Juan Franco

[Signature]
Alfonso Ruiz

[Signature]

En la Ciudad de Manzanares a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Veniente de Alcalde D. Luciano Infante Xirriaga; D. Juan Lorenzo Muñoz; D. Roque Muñoz Diaz Pinés y los Gestores D. Desar Lopez Lopez; D. Rafael Granados Ramos y D. Antonio Fernandes Pacheco y Camacho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Masarague y Gonzalez-Caltro, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de señores gestores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente de su orden se leyó al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril

79
próximo pasado, que fue aprobada por unanimidad. Se leyó instancia de Manuel Camacho Lopez, solicitando la autorización para el traslado de los restos de su Padre; el Ayuntamiento acordó devolver esta instancia por faltar algunos datos.

Se dio lectura a una instancia de Doña Francisca Leranes Capilla, solicitando le fuese concedida la propiedad donde está enterrado su esposo D. Candido Garcia y su hijo, ya que fueron varidos por Dios y por España, como también se le conceda la autorización para el traslado de los restos antes citados desde el Cementerio Municipal al Cementerio Católico; el Ayuntamiento acordó denegar la propiedad y en cuanto al traslado de los restos que debe solicitarse del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Otra instancia de D. Alfonso Diaz Madroneiro, solicitando se le pague el viaje desde esta a Madrid para operar en dicha Capital a un hijo suyo ya que son pobres de solemnidad y figuran en la Beneficencia, el Ayuntamiento acordó concederle un socorro de setenta y cinco pesetas.

Se leyó oficio de la O. P. solicitando se le abonen las dosmil pesetas que figuran en presupuestos para esta organización; sometida a discusión el Ayuntamiento acordó abonarles la mitad y la otra parte tan pronto como los fondos municipales lo permitan.

El Señor Alcalde dio cuenta de haber comprado dos celemines de tierra a Doña Francisca Gonzalez-Elipe Ochoa, los que se dedicaran a la extracción de arenas.

Debidamente informado por la Comisión de Hacienda se aprobaron cuenta de gastos por servicios municipales. También se aprobaron cuentas de ingresos.

Relación de cuentas de gastos por servicios

municipales que presenta la Intervención a la Comisión de Hacienda para su examen é informe:

A Viuda de Ramon Barbaan por dos metros de cinta nacional para distintivo de Guardias Municipales	Pesetas 5, 00
A Maria Fernandez y Sebastiana Gallego por jornales en la limpieza de oficinas y dependencias muni- cipales en el mes de Abril	90, 00
A Manuel Cano por gastos me- nores y limpieza de oficinas	2, 00
A Eduardo Garcia por trabajos de fontanero en las instalaciones de Escuelas Nacionales.	19, 00
A Miguel Muñoz por escobas para la limpieza del urinario de la plaza.	5, 00
A Vicente Garcia-Pozuelo por tra- bajos de herrero en el mismo uri- nario.	8, 00
A la Compañia Telefonica por abono a teléfonos en el Cuartel Mi- litar del Castillo en Marzo y Abril últimos.	36, 00
A Eduardo Garcia por trabajos de fontanero en la Comandancia Militar	15, 00
A Manuel Lozano por 20 metros de cordel para las antorchas en las fiestas del aniversario de la liberación	15, 50
A Vicente Garcia Pozuelo por los armaduras para las banderas de las Escuelas Nacionales.	12, 00
A Jose Fernandez Pacheco por una cerradura para edificios municipales	7, 50
A Viuda de Francisco Pacheco por dos cajas vacias para obras de carpin- teria en edificios municipales.	8, 00
A Pedro Tremeda por nueve espuer-	

tas para el servicio de obras de pavimentación.

A Manuel Lozano por 70 sacos de
cemento para la construcción de
la paredilla de los Paseos Públicos.

A Miguel Muñoz, Jerónimo Pedrero,
y Pedro Delgado por jornales inver-
tidos en la semana anterior en las
obras y servicios anotados a conti-
nuación:

En reparación del empedrado de
la calle Fachada Rio

En la limpieza de la via pú-
blica

Custodia y entretenimiento del
arbolado y Paseos Públicos

Limpieza del Cementerio Mu-
nicipal

Blanqueos del Grupo escolar
de la calle Olivas

Carpinteros en el arreglo de
material de Escuelas Nacionales.

La Comisión de Hacienda que suscribe, vistas
las cuentas que preceden y encontrándolas con-
formes, se permite proponer al Excmo Ayun-
tamiento se sirva prestarles su aprobación y
autorizar al Señor Alcalde para que las haga
efectivas de un modo provisional.

La Corporación no obstante acordará lo
mas conveniente.

Manzanares tres de mayo de mil novecien-
tos cuarenta. - Rafael Branados. - Alfonso Ruiz. -
Ambos rubricados.

Relacion de cuentas de ingresos correspondientes
al mes de abril que rinde la Administración de
Rentas Municipales, cuyas cuentas han sido re-

Pesetas

15, 00

511, 00

101, 50

322, 00

294, 00

149, 00

194, 00

140, 50

Conceptos	Pesetas
visadas por Intervencion.	
Derechos de enteramientos	147.50
Pesas y Medidas	2.524.38
Matadero	1.336.51
Consumo de bebidas	1.688.90
Consumo de carnes	3.955.73
Reconocimiento de pescados y cerveras	2.865.90
Veladores en la via publica del año (1938)	44.75
id id del 1 ^{er} trimestre (1939)	361.50
id id del 2 ^o id 1.939	361.50
id id del 2 ^o semestre (1939)	723.00
Desagües en la via pública del primer trimestre 1939	1.618.60
id id del segundo trimestre 1.939	1.618.63
id id del segundo semestre 1.939	3.237.23
Casas insalubres del primer trimestre de 1.939	588.54
id id del segundo trimestre de 1.939	588.54
id id del segundo semestre de 1.939	1.177.08
Guarderia rural del segundo semestre de 1.939	817.96

La Comisión de Hacienda que suscribe, vistas las cuentas que preceden y encontrándolas conforme, propone al Excmo Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobación.

La Corporación no obstante acordará lo que estime mas conveniente.

Mansanaros tres de mayo de mil novecientos cuarenta.



Rafael Granados.- Rubricado.- Alfonso Ruiz.- Rubricado.
 y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado este acto levantandose la presente acta que firman todos los concurrentes con el señor Alcalde, de todo lo cual yo como Secretario certifico.

Manzanillo
Cesar Lopez
Juan Lozano

Rafael Granados
Alfonso Ruiz
Antonio J. P. P. P.
R. J. J. J.

En la Ciudad de Mansanaros a once de mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Teniente de Alcalde D. Alfonso Ruiz Caballero, D. Juan Lozano Muñoz y el Gestor D. Cesar Lopez Lopez, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Mascaraque y Gormalez-Cabero, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar sesion ordinaria, la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de señores Gestores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto, por el Señor Presidente, de su orden se lea al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día cuatro del actual, que fué aprobada por unanimidad.

Se leyó instancia de D. Alfonso Fernández-Pacheco Resino, solicitando que el crédito reconocido por este Ayuntamiento, a su favor de veinte mil pesetas, se transfiera a Doña Esperanza Tuacez Capilla, el Ayuntamiento acordó someterlo a estudio, ya que dicho Señor, se encuentra procesado.

Vistos los informes facilitados sobre Agustín González Ruiz, se autoriza para la apertura de un Bar en la Pochada del Río n.º 22, previa alta en la contribución industrial de este Ayuntamiento.

Se leyó instancia de Manuel Camacho, solicitando el traslado de los restos de su Padre, de la sepultura general a una propiedad por él adquirida, el Ayuntamiento, visto que el fallecimiento ocurrió el año 20 autorizó su traslado.

Otra instancia de Julian Sanchez Maroto, solicitando un mes de anticipo, el Ayuntamiento acordó pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Se leyó instancia suscrita, por los Guardias Municipales Alfonso Muñoz Maeso, Antonio Sanchez de la Blanca Maeso, Simon Fernandez-Arroyo Muñoz, y Alfonso Diaz Lopez, y el Conserje del Matadero Municipal Félix Florentino Merino Reina, solicitando se les conceda un quinquenio, el Ayuntamiento acordó pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Se leyó informe sobre la liquidación practicada al Médico de Asistencia Domiciliaria D. Jaime Muñoz de la Espada y Sarau que fué aprobado.

Informe de la Comisión de Hacienda

La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, visto el expediente e instancia que se acompaña suscrita por el Médico titular de este Municipio D. Jaime Muñoz de la Espada y Sarau en solicitud de que se le abonen los haberes correspondientes al tiempo que estuvo separado de su cargo, según lo dispuesto por Decreto de 21 de octubre de 1939 y visto el informe favorable emitido por la Comisión de Gobernación, y después de examinados los documentos y antecedentes correspondientes a este funcionario, ha practicado la liquidación que se detalla a continuación:

Sueldo anual como Médico titular	Pesetas
id id como Médico de la Guardia Civil.	4.400,00
	180,00
Total sueldo anual	4.580,00

Cesó en 18 de Julio de 1936.

Tiempo separado del cargo, 2 años, 8 meses y 13 días.

Haberes correspondientes a este tiempo	12.378,65
id percibidos en el mismo tiempo	5.200,00
Diferencia o crédito a reconocer a su favor	7.178,65

En su virtud, esta Comisión, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva aprobar la liquidación que precede y reconocer el crédito correspondiente a este funcionario, cuyo pago debería disponer el Señor Alcalde en el tiempo y forma que lo permitan las disponibilidades económicas del Municipio, de igual modo que a los demás empleados a quienes se ha reconocido este derecho.

La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente.

Mansanares nueve de mayo de mil novecientos cuarenta. = Rafael Granados. = Alfonso

Ruiz. - Rubricados.

Se aprobaron las cuentas de gastos por servicios municipales.

Relacion de cuentas de gastos por servicios municipales que presenta la Intervencion a la Comision de Hacienda para su examen e informe.

Pesetas

Al Jefe de Guardias por raciones de pan suministradas a detenidos en el Deposito Municipal. 1. 10

A la Sindical Comarcal por 63 kg. de cebada y un saco de salvado para los caballos de la Guardia Civil 76. 25

Al Teniente-Alcalde D. Alfonso Ruiz y al Secretario por gastos de viaje a Madrid para resolver asuntos de interes municipal. 330. 65

A Juan T. Beiro por lamparas para alumbrados extraordinarios 190. 50

A Hyos de Ayala y Juan por 529 kg de salvado para los caballos de la Guarderia rural 238. 05

A la Sindical Comarcal por dos sacos de salvado para los mismos caballos. 48. 00

A Tipografia Minerva por material impreso para la Administracion de Rentas Municipales. 19. 00

A D. Marcelo Martinez, de Madrid, por dos tomos del Diccionario de Alcubillas. 24. 70

A Manufacturas Carri por una cartera para documentos para la Secretaria Municipal. 40. 00

A Nicolas Martin por cinco fieltros amortiguadores para maquinas de

escribir de las oficinas municipales 50. 00

A Guias C. E. C. por un Anuario para Habilitados, Cajeros y Pagadores con destino a la Depositaria Municipal. 10. 50

A Juan Antonio Garcia por seis tiradores para oficinas municipales. 2. 40

A Jose Herrera por limpieza y arreglo de la caldera del Palacio Municipal. 17. 00

A Eduardo Garcia por trabajos de fontanero en el Evacuatorio de la Plaza. 35. 00

A Jose Herrera por trabajos de cerrajero en la oficina de Inspeccion de Sanidad. 7. 00

A Eduardo Garcia por trabajos en los aparatos del Hospital 7. 50

A varios por socorros a pobres transeuntes 24. 00

A Juan T. Beiro por dos lamparas para la oficina de colocacion de obreros. 5. 00

A "La Preservatrice" por suplemento de prima del seguro de accidentes del trabajo de obreros municipales. 235. 00

A Melagros Barretón por fornales de limpieza en la Comandancia Militar 30. 00

A Mercedes Cabanas por medicinas a enfermos pobres en Abril 1.320. 65

A la misma por igual concepto y tiempo para el Hospital 339. 80

A Juan Antonio Garcia por efectos de saneamiento para la Comandancia Militar. 55. 95

A Pedro Fernandez por pinturas para la oficina de colocacion de obreros. 32. 00

A Eduardo Garcia por trabajos de fontaneros en el Cuartel Militar del Castillo	12.50
A Juan Antonio Garcia por cinco picaportes para las obras de reconstrucción del edificio religioso del Convento	17.25
Al mismo por efectos de ferreteria para material de Escuelas	5.80
A Tipografia Minerva por material impreso para la Biblioteca popular	34.00
A Jesus Sanchez por 30 sacos de yeso para obras de reparacion de Escuelas	45.00
A Jose Herrera por trabajos de cerrajero en edificios escuelas	14.00
A Antonio Gonado de Valdepeñas, por 710 metros lineales de adoquines para el acerado de calles	4.970.00
A Revista Harmonia por suscripción para la Banda municipal	18.00
A Miguel Muñoz, Jeronimo Pedrero y Pedro Delgado por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación:	
En reparacion del pavimento de la calle Fachada del Rio	101.50
Limpieza de la via publica	399.00
Custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos Publicos	294.00
En el blanqueo de Escuelas Nacionales	212.50
Carpinteros en la reparacion de material de Escuelas	110.00
La Comision de Hacienda que suscribe,	



vistas las cuentas que preceden y encontrandolas conformes, se permiten proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobacion y autorizar al Señor Alcalde para que las haga efectivas de manera provisional.

La Corporacion no obstante acordará lo que estime más conveniente.

Manzanares nueve de mayo de mil novecientos cuarenta.- Rafael Granados y Alfonso Ruiz.- Rubricados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantandose la presente acta, que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

[Handwritten signatures]
 Cesar Lopez
 Juan Loran
 Alfonso Ruiz

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Manzanares a diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta. Siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Conientes de Alcalde D. Alfonso Ruiz Caballero, D. Juan Loran Muñoz, D. Roque Muñoz Ciar-Piñe, y los Gestores D. Rafael Granados Ramos, D. Antonio Fernandez-Pacheco y Camacho, y D. Cesar Lopez Lopez, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Marcariquie y Gonzalez-Balero, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesion ordinaria.



darado abierto el acto por el Señor Presidente, de su orden de lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 11 de los corrientes, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de haberse publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 10 de los corrientes, el anuncio para la provisión de la plaza de Inspector Municipal Veterinario en esta Ciudad, dándose la Corporación por enterada.

Se dió lectura a la Circular de la Caja de Reclutas número 8, de fecha 24 de Abril último, acordándose designar como informadores de los expedientes de monogas solicitados por los moros de los cuarteles de 1.936 al 1.941, ambos inclusive, a los vecinos de esta Ciudad Jeronimo Pedrero Luano, José Sánchez-Trigallón González-Horino y Vicente García-Peruelo Naranjo.

Se acordó conceder la autorización que solicita el vecino de esta localidad Vicente González Ruiz, para instalar un Bar en la calle Pachada del Río número 22.

El Señor Presidente de la Comisión de Puentes, propuso a la Corporación se acordara hacer las obras oportunas para la acometida de aguas en el Salón Gran Teatro, y reparación de la línea en este local, ya que se encuentra en pésimas condiciones y ofrece grandes dificultades para caso de incendios. Acordándose por unanimidad proceder inmediatamente a estas obras, así como a la preparación de la línea para caso de incendios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes y de la que yo como Secretario, certifico.



Juan Antonio Pacheco
Antonio Pacheco
Antonio Pacheco
Antonio Pacheco
Antonio Pacheco

En la Ciudad de Manzanares a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta. Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales de Alcalde D. Juan Lozano Muñoz, D. Roque Muñoz Giar-Pines, y los Señores Gestores D. Cesar Lopez Lopez, D. Antonio Fernandez-Pacheco Camacho y D. Rafael Granados Ramos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Mascaraque Gonzalez-Calero, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de Señores Gestores, para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, de su orden de lectura al acta de la sesión anterior, correspondiente al día dieciseis del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente di lectura a los Boletines del Estado y la Provincia recibidos desde la última sesión, acordándose cumplimentar cuantas disposiciones conciernen a este Ayuntamiento.

Se leyó Moción de la Alcaldía y fue aprobada por unanimidad.

Moción

Informado el Alcalde que suscribe que la Casa de Recluta n.º 8, que debía tener su residencia en Alcazar de San Juan, la Alcaldía de dicha Ciudad, no le ha proporcionado hasta el día de la fecha local para su instalación.

Como quiera que un Centro de esa categoría reportaría beneficios a la población sometido al criterio de la Corporación el solicitar del Excmo Señor General Sub-Inspector de la 1.ª Región, el traslado de la Casa de Recluta a esta población para lo cual se le facilitaría el local de la casa sita en la calle Empedrada n.º 1 y que es propiedad de este Ayuntamiento, previa la reforma que se estima-

se hacer y gratuitamente.

No obstante la Corporación acordará lo que estime mas conveniente.

Masmanares veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta.- El Alcalde.- Juan Mascaraque.- Rubricado.

Tambien fue aprobada por la Corporación otra Moción de la Alcaldia.

Moción

Por el Instituto Provincial de Higiene se han presentado algunas reclamaciones sobre los Inspectores Farmaceuticos y que segun el Reglamento de Inspectores Farmaceuticos de 1.935, corresponden a este Municipio cuatro Inspectores Farmaceuticos con el haber anual de 200mil quinientas pesetas, plazas que se amortizarian al ser reconocido el Laboratorio Municipal, lo que no esta, segun se desprende del informe emitido por la Secretaria Municipal y este viene funcionando sin haber sido reconocido; procediendo en este caso solicitar del Director General de Sanidad el reconocimiento del Laboratorio Municipal y la anulacion de las plazas de Inspectores Farmaceuticos.

La Corporación no obstante resolverá lo que estime mas conveniente.

Masmanares veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta.- El Alcalde.- Juan Mascaraque.- Rubricado.-

Se leyó instancia de Juan Bruno Callejas, concursante para una plaza de Guardia Municipal y como quiera que no se presentó a concurso por no encontrarse en esta localidad, solicita sea admitido interinamente, la Corporación se dió por enterada y acordó nombrarle Guardia Municipal con caracter interino.



Se aprobó el presupuesto para el arreglo de la máquina de escribir de la Comandancia con la Casa Nicolas Martin, de Madrid, y que asciende a la cantidad de trecientas cincuenta y cuatro pesetas.

Se leyó una instancia de Trinidad Ubeda Niera, solicitando se le conceda una pensión por haber sido empleado municipal; la Corporación acordó denegarla ya que no es empleado municipal y solo puestó ocho años de servicio.

Se leyó oficio del S.E.U. local de esta Ciudad, solicitando una subvención; el Ayuntamiento acordó pasara a estudio de la Comisión de Hacienda.

Se leyó informe de la Comisión de Hacienda sobre los quinquenios solicitados por los Guardias Municipales D. Alfonso Muñoz Maeso, D. Antonio Sanchez de la Blanca y Maeso, D. Simon Fernandez-Aroxo y D. Alfonso Diaz Lopez, y del Consejero del Matadero D. Felix Florentino Merino Reino; el que fue aprobado por la Corporación.

Debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, se aprobaron las cuentas de gastos por servicios municipales.

Relación de cuentas de gastos por servicios municipales que presenta la Intervención a la Comisión de Hacienda para su examen e informe:

A los empleados D. Pablo Lopez y D. Francisco Muñoz por gastos de viajes a Ciudad-Real y reintegro de documentos de servicios de quintas.

A Elys de Ayala y Juan por 50 kg de salvado para los caballos de la

1.247,00

Guardia Civil	23.00
A Severiano Gordo por servicio de auto-movil en viaje a Ciudad-Real con el señor Alcalde a gestionar asuntos de interés municipal.	100.00
A Simon Hernandez por gastos de viaje a Gaimiel conduciendo al menor Reyes Rodriguez.	11.60
A Romualdo Camacho por gastos de los viajes a Ciudad-Real en 6 y 9 del actual a gestionar asuntos de interés en las oficinas provinciales	50.70
A la Imprenta Pacheco por bandos impresos de la Alcaldia.	40.00
Al Recadero José Fernandez-Pacheco por coste y porte de dos tubos uniforme para el Botones del Ayuntamiento	93.00
A Diego Cabeueles por confeccion de 11 uniformes para Guardias y otros empleados municipales.	1.087.50
A Juan Antonio Garcia por 203 lamparas suministradas para alumbrados extraordinarios	407.50
A Pedro Sanchez Rey por arreglar una caldera del Matadero Municipal	15.25
A la Imprenta Pacheco por material impreso para el servicio del Matadero	25.00
A Antonio Caba por 11 hemaduras para los caballos de la Guardia rural	33.00
A la misma por igual concepto, digo	
A la Imprenta Pacheco por material impreso para el servicio de Guardia rural	27.50
A la misma por igual concepto	

87

para la Administración de Rentas municipales	18.25
A la misma por igual concepto para las oficinas municipales de Secretaria	91.00
Al Portero Manuel Cano por gastos menores y limpieza de oficinas	15.00
A la Imprenta Pacheco por material de escritorio para las oficinas del Juzgado Municipal	75.75
A Eduardo Garcia por trabajos de fontanero en las instalaciones de aguas de los Paseos Publicos	120.50
A la Imprenta Pacheco por material de escritorio para la oficina de Inspeccion de Sanidad	103.75
Al Farmaceutico D. Ricardo Gil por medicinas suministradas a enfermos pobres en el mes de marzo ultimo	1.495.15
Al mismo por medicamentos y material sanitario suministrado al Hospital municipal en el mismo mes	971.15
A Lorenza Garcia, socorro como hombre transeunte	3.00
A Juan L. Lillo por material y mano de obra en la instalacion de alumbrado de la Comandancia Militar	14.20
A Milagros Carreton por jornales de limpieza en la misma Comandancia	45.00
A la Imprenta Pacheco por material de escritorio para la misma Comandancia	90.00
A la misma por igual concepto para la oficina de colocacion obrera	60.55

A Jesus Sanchez por 960 kg de yeso para reparacion de la Ermita de San Anton	57.60
A Pedro Fernandez Pacheco por pintura para las puertas del Templo del Hospital	73.50
A la Imprenta Pacheco por material de escritorio para la Junta Local de 1 ^a enseñanza	73.50
A Juan L. Lillo por material y mano de obra en la reparacion de las columnas de alumbrado de la explanada del Gran Teatro	12.00
A Miguel Muñoz por una decena de brochas para el blanqueo del Cementerio	6.00
A José Peña Calavera por seis cubas para agua para obras en edificios municipales	96.00
A Tomas Lorano por materiales y herramientas para obras en edificios municipales.	283.00
A Pedro Sanchez Rey por el mismo concepto	15.25
A Fernando Gallego por el mismo concepto digo por 135 kg de cal para el blanqueo de edificios escuelas	16.20
A Bernardino R. Gloria por efectos de ferreteria para obras en edificios municipales	31.10
A Francisco Muñoz por 6 metros cúbicos de arena para obras de pavimentación de la via pública	48.00
Al mismo por un metro cúbico de guijano para la misma clase de obras	14.00
Al mismo por 9 metros cúbicos de arena para la misma clase de obras.	72.00
A Tomas Lorano por astiles de he-	

88

INSTITUCION A...

L.O.D.H.

rramientas invertidas en la misma clase de obras.	96.50
A Matias Granados por agujas de picos para las mismas obras	20.50
A Vicente Garcia Pozuelo por arreglo de herramientas invertidas en la misma clase de obras	166.50
A Fernando Gallego por 740 kg de cal para obras de pavimentación	88.80
A Francisco Muñoz por 28.50 metros cúbicos de arena para las obras de la paredilla de los Paseos publicos	258.00
A Vicente Garcia Pozuelo por trabajos de herrero para los Paseos publicos	18.00
A Manuel Gonzalez por 20 litros de gasolina invertidos en el tractor arando el terreno de la Alamedilla	20.00
A Fernando Gallego por 3.232 kg de cal para la construcción de la paredilla de los Paseos publicos	387.84
A Josefa Lorano por jornales de limpieza en el local de la Academia de la Banda municipal	15.00
A Miguel Muñoz, Jeronimo Pedrero y Pedro Delgado, por jornales invertidos en las dos ultimas semanas en las obras y servicios anotados a continuación:	
En la reparacion del empedrado de las calles Fachada del Rio, Ciega y Cruces.	350.00
En la custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos publicos	868.00
En la limpieza de la via pública	630.00
Albaniles en reparaciones en el Gran Teatro y otros edificios municipales.	245.00
Carpinteros en la reparacion del	

material de escuelas

327.00

La Comisión de Hacienda que suscri-
be, vistas las cuentas que preceden y en contrando-
las conformes, se permiten proponer al Excmo
Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobación,
y autorizar al Señor Alcalde para que de modo
provisional haga efectivo su importe.

La Corporación no obstante acordará lo que
estime más conveniente.

Manzanares veintidos de mayo de mil no-
vecientos cuarenta. - Rafael Granados y Alfonso
Ruiz. - Rubricados.

Se dio cuenta de haber sido designados como
testigos para informar los expedientes de los mo-
zos que han solicitado prórroga de 1ª clase,
comprendidos en los reemplazos del Ejército de
los años 1.933, 1.934 y 1.935, a los padres de los mo-
zos, Pablo Carransa Pánaga, José María Tequero
Sancho, Miguel Albanda Guerrero, Juan Fernan-
des Pacheco Nieto, Ricardo Ballesteros Rodríguez y
Francisco López García, la Corporación se dio por
enterada acordándose por unanimidad queden
designados definitivamente para el fin que se
indica, los señores que se citan.

Se leyó oficio de la Comisión Inspectora del Be-
nemerito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la
Patria, proponiendo para jefe de la Guardia Muni-
cipal de este Ayuntamiento, al Caballero Mutilado
D. Manuel Neila Delgado. La Corporación
se dio por enterada y manifestó que lo preceden-
te en este caso, sería abrir un concurso para
su provisión, pero no obstante hasta esto se pueda
hacer, acordó nombrar al Caballero Mutilado
Manuel Neila Delgado, jefe de la Guardia Muni-
cipal de este Ayuntamiento con carácter interino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se dio por terminado el acto levantándose la

presente acta, que firman todos los se-
ñores asistentes y de la que yo como
Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Soano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la Ciudad de Manzanares a treinta de
Mayo de mil novecientos cuarenta. Siendo las
veinticuatro, treinta horas, se reunieron en el Salón
de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores
Tenientes de Alcalde Don Alfonso Ruiz Caballero, Don
Juan Soano Muñoz, Don Roque Muñoz Díaz Simés
y los Señores Pastores Don Rafael Granados Ramos,
Don César López López y Don Antonio Fernández
Pacheco Camacho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Mascaraque González - Cabero, asistido de mi
el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.


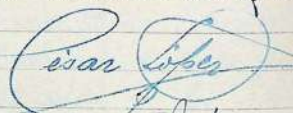
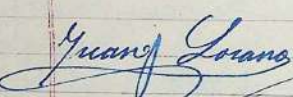



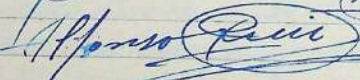

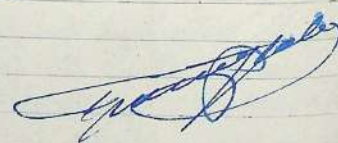
Declorados abierto el acto, por el Sr. Presidente, de
su orden di lectura al acta correspondiente a la
sesión anterior, celebrada el día 25 de los corrientes,
que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente, dió cuenta de haber hecho al-
gunas gestiones relacionadas con la Moción presenta-
da en la sesión anterior, para conseguir el traslado
de la Caja de Reclutas a esta población, habiendo dado
un resultado satisfactorio, acerca del General Saliquet,
como igualmente la Galería de esta Ciudad, había sido
considerada como Regiones devastadas.

Seguidamente se dió lectura al telegrama recibido
hoy del Señor Gobernador Civil de la Provincia,

Gobernador Civil a esa Alcaldía y Comisión Gestora en su Presidencia encarezco presenten a esa organización local de Falange toda ayuda y cooperación posibles incluso de carácter económico para el traslado de los Camaradas que han de asistir a la Concentración Provincial que se celebrará el primero de junio y a tal efecto le ruego se ponga en contacto con el jefe Local del Movimiento, para el traslado de los Camaradas que han de trasladarse a la Capital en la Concentración Provincial que tendrá lugar el día 1º del próximo junio, la Corporación se dio por enterada, acordándose dar a dicha organización para el fin indicado la cantidad de mil pesetas, aparte de los demás auxilios que necesitaren.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman todos los Señores asistentes, con el Sr. Alcalde, de todo lo cual yo como Secretario certifico.

Con la Ciudad de Manzanera a seis de junio de mil novecientos cuarenta. Siendo las diez y nueve horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Tenientes de Alcalde Don Alfonso Ruiz Caballero, Don Juan Lozano Muñoz, Don Roque Muñoz Torres Pineda y los Señores Gestores Don Blasius Ruiz Escobedo, Don Rafael Coronado

Promos y Don César López López, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Mascaraque Bernaldez - Palero, asistido de mí el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria; en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden de lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de Mayo último, que fue aprobada por unanimidad.

Di lectura a los Boletines oficiales recibidos durante la semana, y entre ellos a la disposición del Sr. Ministro de la Gobernación en la que prohíbe la apertura de establecimientos de cafes, bares y similiares, acordando el Ayuntamiento no autorizar ninguno en esta población.

Se leyó oficio del Sr. Jefe Militar de esta Plaza, sobre la denuncia que se presentó sobre el Cabo de la Guardia Municipal Francisco López de la Osa Sobrino Auditoria de Guerra de Mérida. - Juzgado Militar de Manzanera -

Comparto de nuevo a su atento oficio nº 1336, fecha 29 de febrero pasado, comunicándole que el Jefe Sr. Auditor de Guerra ha acordado declarar concluso y sin responsabilidad las diligencias que en este juzgado Militar se instruyeron respecto al que fue guardia municipal Francisco López de la Osa Sobrino. - Dio quince a 14. muchos años. Manzanera 5 de junio de 1940. - El Jefe Militar: ilegible. - El Ayuntamiento acordó visto el contenido del mismo repone en el cargo de Cabo de la Guardia Municipal ya que contra el mismo no existen cargos.

Se leyó informe de la Comisión de Hacienda sobre una petición que hizo el P.M. al Ayuntamiento "La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la precedente solicitud, dice: Que examinado el Presupuesto municipal vigente observan que no existe consignación disponible para la atención de este gasto, ya que para ese objeto solo existe la consignación con destino a las Organizaciones juveniles. Por lo cual y teniendo en cuenta las dificultades económicas porque atraviesa este Municipio en los momentos actuales, no ve medios, por mucho que lo orientan, de

atender a lo que se solicita. - La Corporación no obstante acordaría lo que estime mas conveniente. - Amanecamos 6 de junio de 1940. M. R. Escribano: R. Bramado: Alfonso Ruiz Rubricado: - Acordando quedase sobre, la mesa de estudio.

Se leyeron cuenta de gastos por Servicios Municipales e informes sobre los mismos de la Comisión de Hacienda. Relación de cuentas de gastos por servicios municipales que presenta la intervención a la Comisión de Hacienda para su examen e informe:

A la Compañía Telefónica Nacional por abono a teléfonos en el mes actual	147'00
A los Concejales Don César López López y Don Antonio Siles Pacheco por gastos de viaje a Madrid a gestionar asuntos de interés municipal	126'80
A la Compañía Telefónica por conferencias celebradas por la Alcaldía en asuntos de interés municipal en el pasado mes de Abril	88'90
A Ramón Nieto por galón dorado para uniformes de Guardias municipales	11'50
A Electrica Peninsular por alumbrado de la vivienda del Conserje del Gran Teatro en Abril último	3'28
A la misma por alumbrado extraordinario del Cuartel de la Guardia civil en igual mes	11'01
A Jesús López Peláez por herraduras para caballos de la Guardia rural	20'00
A Mercedes Cabanas por medicamentos para los mismos caballos	9'00
A la Imprenta Pacheco por material de escritorio para la Secretaría municipal	170'00
A Marcelo Martínez de Madrid, por ejemplares del Diccionario de "Alambillas"	111'50
A la Imprenta Pacheco por material impreso para la Intervención municipal	118'00
A Manuel Cano por un kilo de jabón para limpieza de las oficinas municipales	3'50
A María Fernández y Petroniana Salgado por jornales invertidos en el mes actual en la limpieza de oficinas	


91
96'50
22'90
23'50
4'00
30'00
3'52
4'00
18'00
23'50
36'00
44'90
18'00
12'50
66'60
60'50
48'00
23'00
10'00

y dependencias municipales
A la Compañía Telefónica por abono a teléfonos del Juzgado municipal en el mes actual
A Eduardo García por trabajos de fontanero en las instalaciones de aguas de los Caseros
A Matías Bramado por aguaceros de picos invertidos en la apertura de sepulturas en el Cementerio
A Francisco Contreras por dos galafas de mar avorata para el Laboratorio municipal
A Electrica Peninsular por alumbrado de la Oficina de Inspección de Sanidad, en Abril
A la Imprenta Pacheco por 500 recetas impresas para servicio de la Beneficencia municipal
A la Compañía Telefónica, por abono a teléfonos en el mes actual, en el Hospital Civil
A José Barcia y otros, por socorro como pobres transeúntes
A José Sánchez por 600 kilos de yeso para obras en la Comandancia Militar
A la Compañía Telefónica por servicio de teléfonos en dicha Comandancia y mes actual
A la misma por igual concepto y tiempo en el Cuartel militar del Castillo
A Eduardo García por trabajos de fontanero en el Cuartel militar del Castillo
A Jesús Sánchez por 1.100 kilos de yeso para obras en el Depósito militar de explosivos
A Tomás Lozano por arreglo de herramientas invertidos en obras de pavimentación
A Fernando Salgado por 400 kilos de cal para obras de pavimentación
A Matías Bramado por aguaceros de picos invertidos en la misma clase de obras
A Francisco Ruiz por seis espuestas para la misma clase de obras
Al mismo por grava para obras de pavimentación

en las calles Estación y Cruces 194'00
 Al mismo por 9 metros cúbicos de arena para
 obras de pavimentación en San Antón, Durón y
 Durón 64'00
 Al mismo por 9 metros cúbicos de arena para
 las obras de construcción de una paredilla en los
 Caseros 82'00
 A Francisco Muñoz por los trabajos efectuados
 en el empedrado de 185,45 metros cuadrados en la
 calle de San Antón al precio de 1'75 metro cuadrado 325'06
 A Fernando Gallego por 800 kilos de cal para
 las paredillas de los Caseros públicos 96'00
 A Miguel Muñoz y Jerónimo Pedret, por jor-
 nales en la semana anterior en las obras y servicios
 anotados o continuación:
 Ten la reparación del empedrado de las calles
 Durón, Durón, Caseros y Estación 269'50
 Ten la custodia, limpieza y entretenimiento del
 arbolado y Caseros públicos 37'80
 Ten limpieza de la vía pública 329'00
 Ten la construcción de una paredilla en los Caseros
 públicos 59'50
 Al Excmo. Sr. Tomás Salcedo por gastos de viaje
 a Ciudad Real a resolver asuntos en las oficinas
 provinciales en 2 días 32'85
 A José Linenz, de Barcelona, por repertorio para
 la Banda municipal 14'60
 La Comisión de Hacienda que suscribe, vistas las cuen-
 tas que preceden y encontrándolas conformes, se permite
 proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva prestarles su
 aprobación, y autorizar al Sr. Alcalde para que los haga
 efectivos de manera provisional.
 La Corporación, no obstante acordará lo que estime más
 conveniente.
 Mائة وثمانون وثمانون de Mayo de mil novecientos
 sesenta - Rafael Coronado y Alfonso Ruiz: Rubricados.
 (Se leyeron cuentas de ingreso e informes sobre los mis-)

92
 mos de la Comisión de Hacienda 1
 Relación de cuentas de gastos por Servicio municipales
 que se presenta a la Comisión de Hacienda para su
 examen e informe:
 A Juan Lucas García, por 14 litros de tinta para la
 Secretaría municipal 161'00
 Al Secretario del Ayuntamiento por gastos
 de viaje a Ciudad Real para gestionar asuntos
 de interés municipal 32'85
 A Remaldo Comacho por gastos de viaje a
 Madrid y Ciudad Real con el mismo objeto 86'15
 A Ylinda de Antonis Enrique por sal y
 pimienta para las comidas de las fiestas de
 conmemoración de la liberación de Ciudad Real 7'95
 Al Cabo de Guardias por socorros a detenidos
 pobres en el depósito municipal 2'00
 A Milagros Carretón por jornales de limpieza
 de la Comandancia militar 50'00
 A D^a Francisca C. Elize por arrendamiento de
 un Fozo de Ferrero para la extracción de arena y
 materiales aprovechables con destino a obras de
 pavimentación 1.000'00
 Al Banco Español de Crédito Local de España
 por 3% de los gastos de emisión de cedulas, sobre
 el crédito concedido a este Ayuntamiento 5.250'00
 Al Farmacéutico Dⁿ Antonio Malpica por
 medicinas suministradas a enfermos pobres en el
 pasado mes de Mayo 1.755'75
 Al mismo por material sanitario y medica-
 mentos suministrado al Hospital Civil en igual
 mes 242'65
 Al mismo por medicinas para los caballos
 del Servicio de Guandera rural 27'80
 Al mismo por alcohol y vendados para el Mata-
 dero municipal 27'50
 Al mismo por dos litros de alcohol para el
 Laboratorio municipal 20'00

A Miguel Muñoz y Jerónimo Pedraza por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación:	
Por la reparación del empedrado de las calles Anepa, Cruces y Doctor	269'50
Por la limpieza de la vía pública	329'00
Por la custodia y entretenimiento del arbolado y Cascos públicos.	294'00
Por reparaciones en el edificio del Gran Teatro	200'50
A la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanare" por suministros de aguas saneamiento y entretenimiento de instalaciones en edificios y servicios municipales en los meses de Abril y Mayo	1.244'00
A la misma por igual concepto y tiempo en Vacuofonías públicas	463'00
A la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanare" por igual concepto y tiempo en Cuarteles, Comandancias y dependencias militares.	1.385'40
A la misma por 25 metros cúbicos de agua suministrada para las obras del pradillo de las Alarizas	12'50
A la misma por 300 metros cúbicos de agua suministrada para las obras realizadas en los Paces del Río en Abril y Mayo	150'00
A Juan L. Lillo por material y mano de obra en el entretenimiento de líneas de alumbrado público extraordinario	41'30
A José Cárdenas por dulces suministrados para la comida dada a autoridades y militares con motivo del aniversario de la liberación de esta Ciudad	152'00
Al mismo por dulces suministrados con motivo de la visita del Excmo Sr. Gobernador civil en 13 de Abril último	48'00
A Alfonso Camacho por gastos de viaje a Ciudad Real a recoger los colgaduras oficiales enviadas para	



la concentración del 3 del actual

A Tomás Salcedo por gastos de viaje a Ciudad Real a gestionar asuntos oficiales en las oficinas provinciales	26'85
A la Imprenta Pedraza por material de escritorio para el Juzgado municipal	5'00
Al mismo por 26 láminas de la Imagen de la Crucifixión para los tocados Nacionales	114'00
Al mismo por material de escritorio para el servicio de Guardia rural	15'00
Al mismo por igual concepto para la oficina de Inspección de Sanidad	5'35
Al mismo por igual concepto para las oficinas de la Secretaría municipal	64'50
Al mismo por igual concepto para la Intervención municipal	115'50

La Comisión de Hacienda que suscribe, vistas las cuentas que preceden y encontrándolas conformes, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento el suma presentada en aprobación y autorizar al Sr. Alcalde para que las haga efectivas de modo provisional.

La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente

Manzanare seis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis: M. R. Escobedo - Alfonso Ruiz y R. Gramado: Publicados, y que fueran aprobadas.

Relación de Ingresos realizados por la Administración de Rentas municipales en el pasado mes de Mayo en los distintos arbitrios que se detallan y que se presentan a la Comisión de Hacienda para su examen e informe:

- Arbitrios -	
Derechos de enterramientos en el Cementerio	114'50
Pesos y medidas	3305'78
Mataderos	1542'44
Decaques de camelinos y otros en la vía pública	704'32
Carnes frescas y saladas	9745'35

Bebidas espumosas y espirituosas	6.942'79
Reconocimientos sanitarios de pescados y cerveras	3.279'20
Casas insalubres del primer trimestre de 1939	688'56
Id id del segundo id de 1939	688'56
Id id del id semestre de 1939	1.377'12
Guardería rural del id id de 1939	1.159'05
Desague de canalones y otros en la vía pública del primer trimestre de 1939	1.043'51
Id id id del 2º trimestre de 1939	1.043'50
Id id id del 2º semestre de 1939	2.087'01
Peajes, balcones y voladizos sobre la vía pública del primer trimestre de 1939	552'14
Id id id del 2º trimestre de 1939	552'11
Id id id del 2º semestre de 1939	1.104'25

Remiégos del coste de adoquines colocados en las calles Fachada Oro y San Antón 1.658'90

La Comisión de Hacienda que encabeza, vistas las cuentas de recaudación que preceden, las encuentra conforme y propone al Ilustre Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobación.

La Corporación no obstante acordará lo que estime mas conveniente.

Mas nomores seis de junio de mil novecientos cuarenta M. R. Escrivano - Alfonso Ruiz y R. Coronado: Rubricado.

Se leyo expediente de transferencias de creditos e informe sobre el mismo de la Comisión de Hacienda el que asciende a la suma de 87.078'90 pesetas.

Informe de la Comisión de Hacienda

Los que suscriben, Concejales componentes de la Comisión municipal de Hacienda, cumpliendo lo que se les ordena en el Decreto de la Alcaldía que encabeza este expediente, dicen: Que han examinado minuciosamente la situación actual de las consignaciones del Presupuesto de Gasto en vigor, así como las necesidades de los servicios que están a cargo de la Corporación, los acuerdos adoptados y compromisos contraídos, encontrando consignaciones que ofrecen sobrante sin aplicación en lo que resta de año y otras que son insuficientes

para atender a las obligaciones a que corresponden y que son las que se anotan a continuación:

Capit- Art- Tulo sub	Conceptos	Ammentos calculado Pesetas: Cts
1 H	<u>Creditos reconocidos</u> : Los haberes reconocidos al Secretario que fue de este Ayuntamiento Don. Julio Villacainas Lo. por importacion mas de lo consignado	4.614'80
1 H	<u>Credito reconocido</u> : La pensión reconocida para el año 1939 a la Sra Uda de dicho Sr. Secretario, sin consignacion importa	2.016'30
1 H	Los haberes reconocidos a los empleados municipales despedidos por los raijs importacion mas de lo consignado	26.048'70
1 8	<u>Truncios</u> : Es insuficiente la consignacion disponible que debe aumentarse en	400'00
1 11	<u>Servicio de quintos</u> : Por la misma razon debe aumentarse esta consignacion en	4.000'00
2 1	<u>Representacion</u> : Es insuficiente la consignacion disponible que debe aumentarse en	3.000'00
3 1	<u>Guardia</u> : Para pago de un quinquenio a cuatro Guardias municipales	292'00
4 H	<u>Matadero</u> : Para pago de un quinquenio al Conserje del Matadero municipal	73'00
5 1	<u>Figuranfos temporeros</u> : Es insuficiente la consignacion disponible que debe aumentarse en	5.000'00
7 8	<u>Inspeccion sanitaria</u> : Por la misma razon debe aumentarse la consignacion para gastos de la oficina de Inspeccion de Sanidad	500'00
11 3	<u>Vias publicas</u> : Debe aumentarse esta consignacion que resulta insuficiente en	10.000'00
11 3	Por la misma razon debe aumentarse	

Capi. Anis. Conceptos
Solo solo

Aumento
calculado
Pesetas

		Suma anterior	
	la consignación para materiales de obras de pavimentación en		8.635'00
11	3 Para pago del arrendamiento del terreno contratado para extracción de arenas y canchis para obras de pavimentación		1.000'00
11	6 Parques y jardines: los insuficiente la consignación disponible debe aumentarse en		14.301'10
19	1 <u>Resueltos</u> : Mas importe de la cuota para sostenimiento del Instituto provincial de Sanidad en el año 1939		4.198'00
Total			87.078'90

Capi. Anis.
Solo solo

Sobranse
calculado
Pesetas

		Sobranse	
- Consignaciones que ofrecen sobranse -			
1	3 Operaciones de crédito: Sobranse innecesario		50.000'00
1	8 <u>Anuncios</u> : Consignación para la impresión del Presupuesto que no puede efectuarse		1.000'00
3	1 <u>Guardia</u> : Economía obtenida en la consignación de sueldos de Guardia.		1.000'00
4	4 <u>Mataderos</u> : Id. id. en la de sueldos de empleados del Matadero.		1.500'00
4	5 <u>Guardería rural</u> : Sobranse innecesario en esta consignación		5.000'00
6	1 <u>Oficinas centrales</u> : Economía obtenida en sueldos de empleados		700'00
7	3 <u>Pemecarios</u> : Por el mismo concepto		1.000'00
7	2 <u>Limpieza via pública</u> : Sobranse que se juega innecesario		1.000'00
9	4 <u>Atenciones diversas</u> : Sobranse que se juega innecesario		20.000'00
19	1 Sobranse innecesario en la consignación para sueldos del Retiro obreros del año 1938		992'00
19	1 Id. en la misma consignación del año 1938		992'00
19	1 Id. en la misma consignación del primer trimestre de 1939		1.041'00
19	1 Id. en la misma consignación del segundo		

Capi. Anis. Consignaciones que ofrecen sobranse
Solo Solo



19	1 semestre de 1939		
19	1 Sobranse innecesario en los gastos del préstamo del Banco de Crédito Local del 2º semestre de 1939		231'02
19	1 Id. en la contribución de Utilidades del mismo semestre		470'45
19	1 Id. en la consignación de gastos ocasionados por la guerra del mismo semestre		1.204'93
19	1 Id. en la consignación de colocación de bonos del mismo semestre.		1.196'50
Total			87.078'90

Por lo cual, los que suscriben, creen de un deber proponer al Honorable Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

- Primero - Reconocer la necesidad de atender a los aumentos de consignación que se proponen, por tratarse de servicios municipales que no admiten aplazamiento sin perjuicio evidente para los mismos.
- Segundo - Aprobar la transferencia de créditos entre consignaciones del presupuesto de gastos en rigor en la forma siguiente:

Partidas	Unidades	Consignación que hubien Pesetas	Reducción Pesetas	Quedan Pesetas	Partidas	Unidades	Consignación que debian Pesetas	Aumento Pesetas	Total Pesetas
1	3	75.000	50.000	25.000	1	H	33.000	4.614'80	40.614'80
1	8	1.000	1.000		1	H		2.016'30	2.016'30
3	1	37.085	1.000	36.085	1	H	90.000	26.048'70	116.048'70
4	4	16.847'50	1.500	9.347'50	1	H	400	400	800
4	5	65.000	5.000	60.000	1	H	3.000	4.000	7.000
6	1	63.530	700	62.830	2	H	8.000	3.000	11.000
7	2	30.000	1.000	29.000	3	H		992	2.992
7	3	5.972'50	1.000	4.972'50	4	H		73	73
9	4	41.595	20.000	21.595	5	H	150.000	5.000	20.000
19	1	2.000	992	1.008	4	H	500	500	1.000

Cuentas	Indicador	Consignación que tenía Pesetas		Deducción Pesetas		Quedan Pesetas		Cuentas	Indicador	Consignación que tenía Pesetas		Aumento Pesetas		Total Pesetas	
19	1	2.000	"	992	"	1.008	"	11	3	16.897	50	10.000	"	26.897	50
19	1	500	"	104	"	396	"	11	3	2.000	"	8.635	"	12.635	"
19	1	1.000	"	388	"	612	"	11	3	"	"	4.000	"	4.000	"
19	1	1.000	"	231	02	768	98	11	6	15.000	"	14.301	10	29.301	10
19	1	2.000	"	770	45	1.229	55	19	1	"	"	2.198	"	4.198	"
19	1	2.000	"	1204	93	795	07								
19	1	1.196	50	1.196	50	"	"								
Total		341.726	50	17.078	90	254.647	60	Total		125.797	50	87.078	90	372.876	40

Tercero: Que se anuncie al público en la forma acostumbrada y en el Boletín Oficial de la provincia, por plaza de Quince Días el presente expediente de transferencia, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

El Ilustre Ayuntamiento, no obstante, acordara lo que estime más conveniente para los intereses municipales.

Manamoros diez de Mayo de mil novecientos cuarenta. La Comisión: Alfonso Ruiz y R. Coronado: Presidencia. El que también fue aprobado.

El Sr. Alcalde dio cuenta que existe epidemia de cólera y que ha ordenado al Subdelegado de medicina ordene a los inspectores municipales que den una visita de inspección por los escuelas de sus distritos para que estos le den cuenta y atajarla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ninguno acordó que quisiera hacer uso de la palabra se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que firmaron todos los asistentes y de que yo el Secretario certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Juan Lopez

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Tom la Ciudad de Manamoras a quince de junio de mil novecientos cuarenta. Siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, los Señores Cienfuegos de Alcalde, Don Alvaro Ruiz Caballero, Don Juan Lopez Almirante, Don Roque Almirante, Don Juan, Don Matías Ruiz Escobedo, y los Señores Cuentas, Don César López, Don Rafael Coronado Coronado y Don Antonio Germaine Padilla Comandante, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Alvarado que Comandante Calera, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse en primera convocatoria, por no haber asistido número suficiente de Señores Cuentas, para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta correspondiente a la sesión celebrada el día 6 de los corrientes, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura a un telegrama recibido de la Inspección de Trabajo de Ciudad Real, por el que se autoriza el trabajo de horas extraordinarias en los establecimientos de atención y curación de ganado, acordándose se publique un bando dando a conocer esta orden.

Seguidamente se dio lectura a una instancia suscrita por Antonio Benigno Soriano, solicitando le sea concedida un despacho de paz, la Corporación se dio por enterada, quedando sobre la mesa dicha instancia.

Se leyeron cuentas de gastos por servicios municipales, que fueron aprobadas por unanimidad.
Relación de cuentas de gastos por servicios municipales

que se presenta a la Comisión de Hacienda para su examen e informe:

A la Sindical Comarcal por 408 kilos de paja para los caballos de la Guardia Civil	105'00
A Florencio Castro por servicio de auto en un viaje a Ciudad Real	140'00
A Serxiano Cordo por servicio de auto en un viaje a Ciudad Real	140'00
A José Plana por gastos de viaje a Ciudad Real a recoger colgaduras	23'70
A Diego Cabequels por confección de un uniforme para la Guardia Municipal	9'50
A eléctrica Centro Española por alumbrado de la vivienda del Conserje del Gran Teatro en el mes de Mayo	32'9
A la misma por alumbrado extraordinario del Cuartel de la Guardia Civil en igual mes	11'01
A Juan Antonio García por 12 lámparas para alumbrado público extraordinario	30'00
A Don Marcelo Martínez por el tercer plaso de la suscripción al Diccionario Alenbilla	22'70
A Karlhum S. S. por seis gomas de borrar para máquina de escribir para la Secretaría municipal	5'00
A Sacunt S. A. por dos metros de tubo de goma para el Laboratorio municipal	12'00
A eléctrica Centro Española por alumbrado de la oficina de la Inspección de Sanidad en Mayo	8'52
A Ardino Corralba, socorro como poble transeunte	2'50
A Francisco Muñoz por 2'50 metros de arena para obras de reparación en el Gran Teatro	25'00
A Miguel Muñoz por gastos de viaje a Valdepeñas para la contratación de materiales para obras de pavimentación	12'00
A Matías Coronado por aguadadores de pisos instalados en obras de pavimentación	23'50
A Francisco Muñoz por 6 metros cúbicos de guijarro y 15'50 metros cúbicos de arena para las obras de	

pavimentación en las calles de San Anton, Alamo y otras

A Francisco Muñoz por 11'50 metros cúbicos de arena para las obras de las parcelas de los Paños	115'00
A Miguel Muñoz, Benjamín Pedraza y Pedro Delgado por jornales invertidos en las censuras anteriores en las obras y obras en estudio a continuación:	
Para reparación del pavimento de las calles de Comarcenas, Alamo y Plaza	276'50
Para limpieza de la vía pública	329'00
Para la custodia y entretenimiento del arbolado y parques públicos	294'00
Para obras de reparación del Gran Teatro	182'50
Carpinteros en el arreglo de mobiliario y menaje de Escuelas nacionales	74'50
A Exceparalia Almonera por material de escritorio para la Administración de Centros municipales	65'00
A la misma por igual concepto para la Biblioteca popular circulante	59'10

La Comisión de Hacienda que examina, vota las cuentas que preceden, y encontrándolas conformes, se permite proponer al Honorable Ayuntamiento al cura presentadas en aprobación y autorizar al Sr. Alcalde para que las haga efectivas de modo provisional. La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. Alamoscomar 13 de junio de 1940. = R. Coronado y M. R. Coribano: Publicados.

Seguidamente se dio lectura al pedron de casas insalubres para todo el año de 1940, que importan un total de 21.584'64 pesetas, la Corporación lo aprueba, acordándose se exponga al público durante 15 días para recibir las reclamaciones que hubiere.

A continuación se dio lectura a los expedientes de promoción de 1ª clase de los maestros que se han colmatado comprendidos en los reemplazos del ejercicio de los años 1936 al 41 inclusivos:

Relación de expedientes de promoción de 1ª clase.



1933

- Nº 11 - Ariza Almiraz, Antonio
- " 12 - Arroyo Sanchez Comacho, Juan
- " 44 - Caspilla Ortega, Pedro
- " 65 - Eugenia Morales, Jose
- " 110 - Leon Benmamouna, Francisco
- " 168 - Paton Pelais, Jose
- " 178 - Rivera Pardo, Antonio
- " 181 - Rodriguez de la Paz Carru, Antonio
- " 190 - Sanchez Carreras, Luis, Antonio
- " 193 - Sanchez Bil Jimenez, Vicente

1934

- Nº 19 - Roberto, Calera Cabadoin
- " 40 - Cuadrado Manzo, Luis
- " 140 - Olvera Herrera, Emilio

1935

- Nº 3 - Aliso Ballesteros, Selma
- " 31 - Camacho Comacho, Tomas
- " 131 - Cota Moreno, Saturnino
- " 149 - Caludador Sanchez, Juan Antonio

Expedientes de prófuago

1933

- Nº 5 - Alcaide Cajon, Jose
- " 132 - Marambaes Camacho, Fernando

1934

- Nº 3 - Aguilera Caspilla, Martin
- " 38 - Collado Alvaraz, Francisco
- " 59 - Fernandez Sobran, Paulino
- " 130 - Moreno Villegas, Benigno
- " 134 - Molina Fernandez Arroyo, Benigno
- " 194 - Sanchez Bil Albanda, Agustín
- " 196 - Servant Sanchez Migallon, Sebastian
- " 208 - Villegas Fernandez Guillermo

1935

- Nº 12 - Ruiznaga Montes, Pedro



- Nº 15 - Cabo Pedraza, Antonio
- " 30 - Cano Carras, Francisco
- " 54 - Fernandez Ramirez, Antonio
- " 101 - Lopez Carrion, Pedro
- " 150 - Sanchez de la Palanca, Guido, Mateo

que fueron concedidas. Igualmente fueron aprobados los expedientes de prófuago, dándose la Corporación por enterada, y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto, levantándose la presente acta, que firmo todos los señores asistentes, con el Sr. Alcalde, de fidei iussor como el Secretario, certifico:

Antonio J. Pacheco *R. Brandt*

M. Urbán *Juan C. Cans*

J. Pacheco

En la Ciudad de Mansanares a veintidos de Junio de mil novecientos treinta y cinco. Siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Tenientes de Alcalde Don Carlos Comas, Don Juan Lopez Almiraz, Don Rogelio Ruiz Caballero, Don Juan Lopez Almiraz y Don Antonio Fernandez Pacheco y Comacho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Mascaraque Comas, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse en primera convocatoria, por no haber asistido numero suficiente de Señores Censores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden de lectura al acta correspondiente a la sesión anterior.

celebrada el día 15 de los corrientes, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a un oficio procedente de la Jefatura Provincial de Ganadería de Ciudad Real.

Adjunto tengo el honor de remitir a V. d., relación por orden de méritos de los aspirantes a la plaza de Inspector Municipal Veterinario vacante en esa localidad, así como el informe para su adjudicación. Debiendo esa Corporación emitir el nombramiento al Veterinario propuesto, así como comunicarlo a esta Jefatura según esta estatuido. Dios guarde a V., muchos años. - Ciudad Real 20 de junio de 1939. El Jefe Provincial de Ganadería: Alejandro Alonso. Rubricado: Jefatura Provincial de Ganadería. Relación: Por orden de méritos de Compañía de los concursantes a la plaza de Inspector Municipal Veterinario de Almansara, cuyo anuncio ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado del 5 de Mayo, con expresión del número de orden, nombre y apellidos de los concursantes pueblo de su residencia, méritos de compañía, graduación y observaciones.

Nº	Nombre y apellidos	Ciudad de su residencia	Méritos de compañía	Graduación	Observaciones
1	D. Teodoro Fernández Fernández	Merida. (Calle Santa Lucía nº 2)	M. de C. Oros y C. de la	Beniente Prot.	
2	Dn. Eloy de Sierra Bernal	Jerez de los Navarros (Zanagosa)	M. de C. y Cruz Roja	Beniente Prot.	Adjudicada Argamasilla de Alba
3	D. Antonio Cabrer Montecorona	Corabandel Alto (Madrid)	M. de C. y C. R.	Beniente Prot.	Adjudicada Argamasilla de Alba
4	D. Gregorio Díaz Alonso	Reg.º Caballería nº 1 Alcalá de Henares		Beniente Prot.	
5	D. Félix Moreno Arriaga	Tapia de Castiella (Asturias)		Alferez Prot.	Adjudicada Argamasilla de Alba
6	Dn. Antonio Alaya Semender	Argamasilla de Alba		Familia de víctima	Adjudicada Argamasilla de Alba

Informe: Fotografiada la documentación perteneciente a los concursantes que figuran en la presente relación, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de Agosto de 1939, y en el Artº

18 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, publicado en la Gaceta del 19 de junio de 1935, procede adjudicar la plaza de Inspector Municipal Veterinario de Almansara, al concursante Dn. Teodoro Fernández Fernández, por ser el que acredita más méritos de compañía y estar la referida plaza, incluida en el 20% destinado a Oficiales Provisionales y de Complemento. Debiendo la Corporación Municipal interesada tener en cuenta ordenado en la Ley prescrita y en los artículos 10, 17, 18, 19, 26, 27 y 28 del Reglamento antedicho. - Ciudad Real, 20 de junio de 1940. El Jefe Provincial de Ganadería: Alejandro Alonso. Rubricado, acordándose designar para ocupar dicha plaza a Dn. Teodoro Fernández Fernández por tener más méritos, y en segundo lugar Dn. Gregorio Díaz Alonso, caso de que el primero no tome posesión.

Se dio lectura a la relación de gastos por servicios municipales.

Relación de cuentas de gastos por servicios municipales que presenta la Intervención a la Comisión de Hacienda para su examen e informe:

A Juan Mateo Díaz por 10 sacos de paja para pizarra de caballos de la Guardia rural	52'50
A Esteban por coste de un telegrama de la Abadía	4'95
A Juan Luis Lillo por reparaciones en la instalación de alumbrado de la oficina de investigación	9'80
A Manuel Lozano por 25 rollos para instalación de alumbrado en los Paseos públicos	262'50
A Juan Mateo Díaz por 9 sacos de paja para los caballos de la Guardia rural	47'25
A Domingo Novis por esquilas los mismos caballos	5'00
A Juan E. Ballastero por sacos de seis sacos de salvado para pizarra de los mismos caballos	6'00
A Julián Carranza por arreglo de camion para los lavaderos rurales	12'00



A Expografía Minera por material impreso para la Administración de Rentas municipales	15'00
A Manuel Cano por gastos menores y limpieza de oficinas municipales	6'00
A Vicente García Pozuelo por arcecho de una m. ca. de oficinas municipales	6'00
Al mismo por trabajos de herrería en las instalaciones de agua de los Pases	17'00
Al mismo por igual concepto en el alcantarillado del Cerro Centin	26'00
Al mismo por igual concepto en las instalaciones de agua de los Pases	67'00
A Edmundo Carrizo por trabajos de fontanería en las instalaciones del Matadero y Pases públicos	269'25
A Hijo de Anula y Juan por 16 litros de alcohol para el Hospital municipal	78'00
A Juan Edes Benit por dos lamparas para las oficinas de colocación de obreros	8'00
Al mismo por material eléctrico para la oficina de Exámenes al Combatiente	34'15
A Juan E. Cadena por trabajos de carpintero en la misma oficina	87'00
A Esteban Díaz Alto por yeso y baldosines para obras en la Comandancia militar	15'65
A Hilarios Carretón por jornales de limpieza de la Comandancia militar	30'00
A Jesús Sánchez por 830 kilos de yeso para obras en el pabellón militar	49'80
A Manuel Lozano por ladrillos para obras de reconstrucción del Cemento de Clausura	5'00
A Hda de Antonio Enrique por 3 crucifijos para los Escuelas nacionales	51'00
A Vicente García Pozuelo por trabajos de herrería en edificios municipales	12'00
A Fernando Gallego por 100 kilos de sal para obras en el Cerro Centin	12'00
A Esteban Díaz Alto por tubos y baldosines para	

obras en el Cerro Centin	
Al mismo por 20 sacos de cemento para obras en el mismo edificio	24'10
A Jesús Sánchez por 800 kilos de yeso para obras en el mismo edificio	332'50
A José Herrera por trabajos de carpintero en edificio municipal	48'60
A Vicente García Pozuelo por trabajos de herrería en herramientas y electros para obras de pavimentación	92'00
A Fernando Gallego por 1.384 kilos de sal para obras de pavimentación	46'00
A Francisco Muñoz por quiparos y arena para obras de pavimentación	166'25
A Jesús Sánchez por 2.400 kilos de yeso para obras en los Pases públicos	105'00
A Esteban Díaz Alto por 25 sacos de cemento para las obras de los mismos Pases	144'00
A Manuel Muñoz, Gerónimo Cedeno y Pedro Delgado por jornales invertidos en la obra anterior en las obras y servicios contratados a continuación:	193'75
Por reparación de empedrado de las calles Indio, Patomayor y Camoremas	247'50
Por limpieza de la vía pública	315'00
Por la custodia y entretenimiento del coblado y Pasos públicos	294'00
Por el arcecho de la ataraja de los Pases públicos	179'50
Por apertura de capillanas en el Cementerio municipal	75'00
Por la reparación de material y mensaje de base los nacionales	89'50
A Vicente Muñoz por 16 litros de alcohol suministrado al Hospital Municipal	128'00
A los empleados Pablo Lopez y Francisco Muñoz por gastos de viaje a Ciudad Real en asientos de quintos	66'20



A la Compañía Telefónica, por abonos a teléfonos en instalaciones oficiales en el mes actual	144'00
A la Compañía Telefónica por conferencias expedidas por la Abadía en el mes de Mayo	87'25
A la misma por abonos a teléfonos y conferencias en el juzgado municipal	34'40
A la misma por abonos a teléfonos en el Hospital, Anlo en el mes actual	18'00
A la misma, por igual concepto y tiempo en el Cuartel Militar del Castillo	12'00

A la misma, por servicios de teléfonos en la Comandancia Militar. = Que fueron aprobados por unanimidad = 33'35

Se dio lectura a las solicitudes presentadas para su ingreso en el Cabildo de Beneficencia, que fueron aprobadas

El Sr. Alcalde, que la Comisión de Hacienda, presente en la próxima sesión un informe para si es posible, habilitar un crédito y destinarlo a la adquisición de un aparato sonoro.

Con el Sr. Segura, Presidente de la Comisión de Cemento, propone la adquisición de una mangueta para el riego de los paseos públicos, se acordó la compra de dicha mangueta.

El Sr. Segura niega a la Presidencia, que la lista de donativos para la extinción de la mangueta como así mismo los gastos se expongan en el tablon de anuncios de esta Casa Consistorial, para que puedan ser examinados por el publico. El Sr. Alcalde promete que así se hará. - Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, con el Sr. Alcalde de todo lo cual yo como Secretario, certifico.

Antonio J. Laboy

M. Quintana Juana Juana

Francisco J. Laboy